

PHILOSTRATO

Revista de Historia y Arte



Instituto Moll

Centro de Investigación de Pintura Flamenca

nº 17- Año 2025

Número 17, junio 2025

Editor: Instituto Moll

Dirección: Ana Diéguez-Rodríguez

Coordinación y Secretaría de redacción: Estrella Omil Ignacio

Consejo editorial:

Carmen Abad Zardoya, Universidad de Zaragoza

Pilar Díez del Corral Corredoira, Universidad Nacional a Distancia, Madrid

Miguel Hermoso Cuesta, Universidad Complutense, Madrid

José Eloy Hortal Muñoz, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Javier Pérez Gil, Universidad de Valladolid

Alfonso Rodríguez G. de Ceballos, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Francisco Manuel Valiñas López, Universidad de Granada

Diseño: Pepe Moll

Maquetación: Cristina López Guiamet

Domicilio social:

Philostrato. Revista de Historia y Arte

c/ Marqués de la Ensenada 4, 1º

28004, Madrid (España)

Tlf.: 0034 699 54 29 00

e-mail: redaccion.philostrato@institutomoll.es

Instrucciones para envío de originales:

www.philostrato.revistahistoriayarte.es

Nota: Los permisos correspondientes de los derechos de reproducción del material gráfico que ilustran los textos de *Philostrato. Revista de Historia y Arte* corresponde, exclusivamente, al autor del trabajo.

ISSN: 2530-9420

DOI: 10.25293/philostrato

Ilustración de la cubierta:

Alonso Cano, *San Bernardino de Siena y san Juan de Capistrano* (detalle), ca. 1653-1658.

Granada, Museo de Bellas Artes © Museo de Bellas Artes de Granada

Índice

Artículos:

Referentes femeninos para la embajadora: la construcción de un arquetipo en los tratados diplomáticos (1548-1752) 5
Por Marta Isabel Sánchez Vasco

Juan Puche y José de Mora en el convento de san Antonio de Granada 31
Por Manuel García Luque

Varia:

Los Sitios Reales y la corte madrileña a través de la *Gazeta de Madrid* (1788-1823) 61
Por Ana Galisteo Chico

Reseñas:

Antonia Martínez Ruipérez: Las imágenes de los animales fantásticos en la Edad Media, Ángel Pazos-López y Ana María Cuesta Sánchez (eds.), (Madrid: Trea, 2023) 85

José Eloy Hortal Muñoz: Emilio Callado Estela, La Capilla del Palacio Real de Valencia entre Austrias y Borbones, (Madrid: Sílex, 2024) 88

Ana Diéguez-Rodríguez: Rudy Jos Beerens, Painters and Communities in Seventeenth-Century Brussels. A Social History of Art, (Leuven: Leuven University Press, 2024) 91

Carmen Abad Zardoya: Amanda Wunder, *La moda española en la época de Velázquez. Un sastre en la corte de Felipe IV*, Traducción de María de la O Merino Aguilera (Madrid: Ediciones el Viso, 2023) 94

Referentes femeninos para la *embajadora*: la construcción de un arquetipo en los tratados diplomáticos europeos (1548–1752)

Female Role Models for the *Ambadress*: the Construction of an Archetype in European Diplomatic Treatises (1548–1752)

Marta Isabel Sánchez Vasco¹

UNED / Instituto Moll

Resumen: Entre 1548 y 1752, cerca de una veintena de tratados diplomáticos reflexionaron acerca de la figura de la *embajadora* en sus dos acepciones: la de “diplomática” y la de esposa de embajador, recurriendo para ello a una serie de *exempla* femeninos con los que ir perfilando su imagen y su papel. Así, en un primer momento, ciertos modelos del mundo clásico pasaron a convivir con heroínas bíblicas, dando lugar con el tiempo a sujetos femeninos reales que pondrían a prueba los argumentos de estos tratadistas. En este artículo se ofrece una amplia panorámica sobre lo que representaron dichos discursos para la figura de la embajadora atendiendo a la evolución de unos estereotipos que limitaron, pero también ofrecieron múltiples posibilidades para la agencia diplomática femenina.

Palabras clave: Embajadora; esposa de embajador; tratados diplomáticos; estereotipos de género; referentes femeninos; mujeres ejemplares; mediación; Edad Moderna; heroínas bíblicas; mujeres fuertes.

Abstract: Between 1548 and 1752, nearly twenty diplomatic treatises reflected on the figure of the *ambadress* in its twofold sense: as a diplomat in her own right and as the ambassador’s wife, drawing upon a series of female *exempla* through which her image and role were gradually shaped. Thus, classical models initially coexisted with biblical heroines, eventually giving way to real women whose actions challenged the frameworks constructed by the authors. This article offers a broad overview of how these discourses represented the *ambadress*, tracing the evolution of gendered stereotypes that both constrained and enabled forms of female diplomatic agency.

¹ <http://orcid.org/0000-0002-2740-2451>

Keywords: Ambassadors; ambassador's wife; diplomatic treatises; gender stereotypes; female referents; exemplary women; mediation; Early Modern period; biblical heroines; strong women.

En 1931, el encargado de negocios en Brasil, Da Fonseca Hermes, aseveraba que la mujer tenía "mucho de diplomacia y la diplomacia [...] mucho de femenino"². La incorporación de las primeras mujeres a puestos diplomáticos oficiales, a principios del siglo XX³, había abierto el espacio idóneo para que germinaran debates al respecto. No es extraño, por tanto, que Da Fonseca se decidiera a recuperar a mediadoras del pasado como las reinas de Cambrai, la princesa Enriqueta, la duquesa de Chevreuse, la mariscal de Guébriant, etc.; e, incluso, que no obviara la más imprecisa figura de la consorte del embajador, pues "a la mujer del diplomático, la carrera le reserva un puesto prominente"⁴. Sin embargo, en dicho acercamiento, Da Fonseca caía en numerosos tópicos heredados con los que también toparon sus contemporáneos. Así, muy pocos años después, en 1939, Wright afirmaba que cualquier mujer conocía la respuesta a la pregunta: "Can a woman be a diplomat?", si por diplomática se entendía aquella mujer con tacto al saber conservar la paz entre los hijos o dirimir los problemas entre sus pretendientes⁵.

Lejos de constituir una novedad, estos ejemplos y estereotipos partían de una reflexión hacía mucho tiempo olvidada en los tratados sobre diplomacia desde mediados del siglo XVI⁶, que se valió de una serie de mujeres ejemplares con los que moldear un arquetipo para la embajadora que sobreviviría en el tiempo.

Pese a ello, este pasado discursivo sigue siendo desconocido. Hasta ahora nuestro conocimiento se limitaba, de manera fragmentaria, a los dos únicos tratados diplomáticos españoles publicados en el siglo XVII: *El Enbaxador* de Juan Antonio de Vera (1620)⁷ y *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores* de Cristóbal de Benavente (1643)⁸. Oliván ya advirtió en ellos una prematura preocupación por estas cuestiones, en consonancia con el afianzamiento que experimentó el término "embajadora" en los dos

² João S. Da Fonseca, *La mujer en la diplomacia*, (Santiago de Chile: Taller de San Vicente, 1931), p.4.

³ Karin Aggestam y Ann Towns, "The gender turn in diplomacy: a new research agenda", *International Feminist Journal of Politics*, 21:1, (2019), pp. 9-10.

⁴ Da Fonseca, *La mujer*, p.34.

⁵ Herbert Wright, "Can a Woman Be a Diplomat?", *The North American Review*, vol.248, 1, (1939), pp.106-108.

⁶ Para profundizar en la evolución y características de esta literatura diplomática del siglo XVI al XVIII es necesario acudir a la obra de Stefano Andretta, Stéphane Péquinet y Jean-Claude Waquet, dirs., *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIX^e siècle*, (Roma: Publications de l'École française de Rome, 2015), (En web: <https://books.openedition.org/efr/2887>; consultada: 18 de abril de 2024), así como a la de Dante Fedele, *Naissance de la diplomatie moderne (XIII^e-XVII^e Siècles): L'ambassadeur au croisement du droit, de l'éthique et de la politique* (Baden-Baden: Nomos, 2017), entre otras.

⁷ Juan Antonio de Vera y Zúñiga, *El Enbaxador*, (Sevilla: Francisco de Lyra, 1620).

⁸ Cristóbal de Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes, y Embajadores*, (Madrid: Francisco Martínez, 1643).

diccionarios españoles monolingües del momento⁹. Por su parte, Bély cerraba esta imagen con el tratado de Friedrich Carl von Moser, *L'Ambassadrice et ses droits* (1752-54)¹⁰, obra única en su especie por ser la primera consagrada enteramente a las embajadoras. No obstante, el panorama al que nos enfrentamos es mucho más temprano, complejo y variado que esto.

Este trabajo se enmarca, así, en una de las líneas que caracterizan hoy la "new diplomatic history"¹¹: la de los estereotipos que vertebraron las relaciones entre género y diplomacia¹², a través de una panorámica sobre la construcción teórica de la figura de la embajadora en sus dos acepciones: la de diplomática y la de esposa de embajador¹³. ¿Cuán tempranos fueron realmente estos pensamientos y qué nos dicen sobre sus horizontes de referencia y sus límites teóricos de actuación?¹⁴

1. Los primeros debates en los tratados del siglo XVI

Quien puede considerarse el artífice de estas reflexiones es Conrad Braun, un eminente eclesiástico y jurisconsulto alemán, que fue el primero en reconocer en su tratado de 1548, *De legationibus libri quinque*¹⁵, que, a

⁹ Para estas primeras aproximaciones véase Laura Oliván, "Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna", en *Autoridad, poder e influencia. Mujeres que hacen historia*, eds. Henar Gallego y M^a del Carmen García Herrero, (Barcelona: Icaria, 2017), pp. 61-77; y Laura Oliván, "Who was the Embajadora? Concept, Treatises and Examples (1580-1674)", en *Gender and Diplomacy. Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Century*, eds. Roberta Anderson, Laura Oliván y Suna Suner, (Viena: Hollitzer Verlag, 2021), p.199-216.

¹⁰ Friedrich Carl von Moser, *L'Ambassadrice et ses droits*, (Berlín: Etienne de Bourdeaux, 1754), que fue abordado por Lucien Bély, "Women in Diplomacy. The Ambassadors Seen by Friedrich Carl von Moser", *The International History Review*, vol. 44, 5, (2021), pp. 990-1003.

¹¹ Gracias a su colaboración con la historia de las mujeres y estudios de género asistimos desde hace pocos años al "gender turn in diplomacy". Aggestam y Towns, "The gender turn".

¹² Como han demostrado Sowerby y Glenn, la idea de *virilidad diplomática* influyó en las estrategias de gobernantes y embajadores. Tracey A. Sowerby, "Masculinity, Ambassadorial Handbooks, and Early Modern English Diplomacy", *The International History Review*, 44:5, (2022), pp. 970-974; y Glenn Richardson, "The 'diplomatic masculinity' of Henry VIII", *The International History Review*, 44:5, (2022), pp. 952-953.

¹³ Sobre la intervención mediadora femenina en la Edad Moderna es preciso destacar aportaciones como las de Glenda Sluga y Carolyn James, eds., *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, (Londres: Routledge, 2015); o las de Roberta Anderson, Laura Oliván y Suna Suner, eds., *Gender and Diplomacy: Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Century*, (Viena: Hollitzer Verlag, 2021); y Ruggero Sciuto y Florian Kühnel, eds., "Issue 5: Gender and Diplomacy in the Early Modern Period", en *The International History Review*, vol. 44, (2021), En lo que respecta al papel específico de las esposas de los embajadores, afortunadamente, la bibliografía es cada vez más extensa, pero nos ceñiremos a mencionar aquí aquellos trabajos que han buscado interrogarse de manera amplia sobre el rol de la esposa del embajador: Oliván, "Who was the Embajadora?" y "Por una historia"; Gemma Allen, "The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture", *The Historical Journal*, vol. 62, 3, (2019), pp. 617-638; Rubén González Cuerva, "La embajadora: la formalización de roles femeninos en el entorno de la emperatriz María de Austria (1565-1581)", en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, ed. Ezequiel Borgognoni, (Madrid: Dykinson, 2022), pp. 61-78; Matthias Pohlig, "Gender and the Formalisation of Diplomacy in Early Modern Europe", *The International History Review*, 44:5, (2021), pp. 1-15; o Florian Kühnel, "The Ambassador is Dead—Long Live the Ambassador: Gender, Rank and Proxy Representation in Early Modern Diplomacy", *The International History Review*, 44/5, (2021), pp.1004-1020. Precisamente ofrecer una visión de conjunto y de largo alcance sobre la figura de la embajadora en la Edad Moderna desde la perspectiva de las consortes españolas, es el objetivo de la tesis de la autora defendida a finales de 2024: Marta I. Sánchez Vasco, *La figura de la Embajadora y su ascenso en la Edad Moderna: la diplomacia cultural de las esposas de los embajadores españoles*, tesis doctoral inédita, UNED (Madrid: 2024).

¹⁴ Una reconstrucción en profundidad puede hallarse en los capítulos 2 y 3 de Sánchez Vasco, *La figura de la Embajadora*.

¹⁵ Se remite al tratado original en latín: Conrad Braun, *Iureconsulti opera tria, nunc primum ædita. De legationibus libri quinque [...]*, (Maguncia: Franciscus Behem, 1548), con traducciones propias al español.

veces, la necesidad podía llamar a las mujeres al oficio del legado. Y ello a pesar de que existía un claro inconveniente teórico que impedía a algunos sujetos ser elegidos por razones de "estatus, edad, sexo, circunstancias y vida vergonzosa"¹⁶.

Consciente de su controvertida afirmación, este autor trató de justificarla debidamente recurriendo a las páginas de Tito Livio, Valerio Máximo, Teodoreto, Dionisio de Halicarnaso o Suetonio, donde halló seis casos de mujeres ejemplares que habían desempeñado embajadas con éxito y que probaban las capacidades mediadoras femeninas.

Comenzaba, así, evocando el suceso de las Sabinas, pero no el de su legendario secuestro, sino el episodio menos conocido de su mediación. Ellas, que perdían a sus maridos e hijos si el bando sabino ganaba la contienda, pero que también perdían a sus padres y hermanos si vencían los romanos, intercedieron hasta lograr una diarquía entre Rómulo y Tito Tacio, rey de Sabinia. También Veturia y Volumnia, madre y esposa, respectivamente, del gran militar romano Cayo Marcio Coroliano, intervinieron en un escenario de conflicto al ser enviadas *in extremis* por la República, logrando persuadirle con sus ruegos de que no asediara Roma, a diferencia de los infructuosos intentos diplomáticos que las habían precedido¹⁷ (Fig. 1).

El resto de los ejemplos de Braun seguían el mismo patrón: todas emanaban del mundo clásico y todas compartían unos modos de actuar y un mismo propósito pacífico. Así sucedía con las matronas que fueron a pedir a Constantino el indulto de Poncio Liberio, ante lo que el emperador "conmovido, [...] ordenó que el famoso Liberus volviera [...permitiendo] que los dos obispos gobernarán la Iglesia en común"¹⁸. Algo similar sucedía con las vírgenes vestales, pues "siempre que había que persuadir de la paz o buscar el perdón entre los romanos, podían realizar embajadas"¹⁹. Ellas fueron el último intento que le quedó a Vitelio para negociar una tregua durante las guerras con Flavio Vespasiano. Por su parte, Mesalina recurrió a Vibidia, la más antigua de todas las vestales, para que implorara clemencia a su esposo, el emperador Claudio; de la misma forma que también "Julio César, por medio de las vírgenes vestales, pidió y obtuvo el perdón del dictador Sila"²⁰.

Paradójicamente, pese a la novedad de estas ideas, a su exposición bien estructurada y a su sólido conocimiento de las fuentes clásicas, la aportación de Braun pasó injustamente desapercibida. De todos los tratadistas que publicaron en el siglo XVI, el único que recogió este testigo fue Carlo Pasqua-

¹⁶ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, pp. 36-37.

¹⁷ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, p. 37.

¹⁸ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, p. 37.

¹⁹ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, p. 37.

²⁰ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, p. 37.



Fig. 1. Pieter Janszoon Verelst y Hieronymus Cock, *La intervención de las sabinas*, (Serie: *The Celebrated Roman Women*), grabado, 1573. Londres, British Museum (nº 1968, 1214.13) © The Trustees of the British Museum, under a Creative Commons licence (CC BY-NC-SA 4.0).

le, en su obra *L'ambassadeur* de 1598²¹, en la que reutilizó al completo la galería de mujeres ejemplares de Braun, pero sin reconocer en ningún momento la deuda con su predecesor.

Pese a todo, Pasquale trató de diferenciarse incorporando nuevos ejemplos que enriquecían y cimentaban este corpus, como el relato de la mediación de las Amazonas, presente en Plutarco; el de la hermana de Periandro, recogido por Heródoto; el de la embajada de Cerelia, que extrajo de las cartas de Cicerón a Ático; o el que contaba Ovidio sobre Briseida, cuya intervención fue la única que convenció a Aquiles de que regresara al lado de los griegos durante la guerra de Troya²².

Mirón Pérez ha señalado en sus estudios sobre la Grecia antigua que, dentro de las actividades políticas, la función de mediadora era "una coartada razonable para una mujer [...] cuando los hombres se muestran inoperantes o inflexibles. Si hacer la guerra es altamente reprochable en las mujeres, hacer

²¹ Carlo Pasquale, *L'ambassadeur* [1598], *Cahiers de l'Institut d'anthropologie juridique* 37, ed. Dominique Gaurier, (Limoges: Pulim, 2014), pp. 138-140.

²² Pasquale, *L'ambassadeur*, pp.138-139.

que los hombres se reconcilien y hagan la paz es digno de elogio”²³.

Es, de hecho, esta pauta la que siguen tanto el caso de Briseida como el resto de ejemplos que aportaban Braun y Pasquale. Sus embajadas tenían lugar cuando la vía masculina no había funcionado y siempre para conseguir fines pacíficos. Por otro lado, ya fuera de forma consciente o no, ambos tratados construían una visión de la mediación femenina a través de la súplica, los ruegos y las lágrimas capaces de conmover a emperadores de carácter firme, militares valerosos y pueblos vengativos. En definitiva, modos femeninos que podían llegar a lograr su objetivo, pero que estaban asociados con la exaltación de los sentimientos propia de la concepción aristotélica del poder femenino²⁴ y con el cuidado físico y emocional de la familia o de la comunidad.

Los discursos de ambos tratadistas compartían, además, otro punto en común: sus mujeres ejemplares presentaban unos lazos de parentesco con los familiares a los que eran enviadas por embajadoras. Se trata de un componente que ya se desprendía de la lectura de Braun pero que no se enunció explícitamente hasta Pasquale, para quien este nexo familiar era lo que transformaba la intervención diplomática de estas mujeres en virtuosa y justificable²⁵.

No obstante, y pese a las similitudes que puedan percibirse entre ambos, en el transcurso de cincuenta años el debate sobre las mujeres diplomáticas había evolucionado, exacerbándose en torno a una nueva cuestión: la de si estas mujeres podían considerarse *oficialmente* embajadoras. Es decir, si cuando se recurrió a ellas en caso de “necesidad”, habían sido ungidas con el título o carácter de *embajador*.

[...] En revanche, elles ne seront pas honorees de l'appellation d'ambassadeur. Qui le dit, en dehors de vous seul, qui que vous soyez, qui le refusez? Ôterat-on le nom á celui auquel la fonction est donnée? Quoi de plus sot et de plus absurde, de même quoi de plus injuste?²⁶.

Esta vehemencia en Pasquale refleja, en el fondo, la tensión que existía a finales del siglo XVI sobre la cuestión de que las mujeres ocuparan cargos públicos. Así, mientras célebres intelectuales como Jean Bodin o Montaigne las excluían de estas funciones, otros teóricos evitaron siquiera abordar la cuestión ya fuera por desconocimiento, desinterés o discrepancia²⁷. En

²³ M.ª Dolores Mirón Pérez, “Aretafila de Cirene: Armas de mujer como instrumento de acción política”, *Lectora: revista de dones i textualitat*, 18, (2012), pp.89-90.

²⁴ Rosa M. Cid López, “Imágenes del poder femenino en la Roma antigua: entre Livia y Agripina”, *Asparkia. Investigació Feminista*, 25, (2014), p.180.

²⁵ Pasquale, *L'ambassadeur*, p.138.

²⁶ [...] Pero no serán honradas con el título de embajador ¿Quién lo dice, sino sólo tú, quienquiera que seas, que lo rechazas? ¿Debemos quitarle el nombre a aquel a quien se le otorga la función? ¿Qué podría ser más necio y absurdo, y qué podría ser más injusto?], Pasquale, *L'ambassadeur*, pp. 138-139.

²⁷ Es precisamente el caso de algunos tratadistas sobre diplomacia como, por ejemplo, Dolet (1541), Ottaviano Maggi (1566) o Gentili (1585), entre tantos otros que no incluyeron ninguna referencia a la diplomática o a la consorte del embajador.

cambio, Braun y Pasquale, no dudaron en desmarcarse de ellos, en línea con una civilidad cortesana que desde la segunda mitad de aquel siglo había dado mayor margen de actuación a las mujeres²⁸.

No resulta extraño, por tanto, que ambos tratados también abriesen un nuevo debate: el de la esposa del embajador, que va a ir ocupando un hueco dentro de las reflexiones sobre el séquito de la embajada. Esto contrasta con la figura de la embajadora como diplomática, cuyas reflexiones se insertaban a la hora de definir el perfil idóneo del embajador. Dicha estructura diferenciada nació con Braun y se mantendría en todas las obras sobre diplomacia publicadas en los dos siglos siguientes, un hecho que resulta en sí mismo muy sugerente.

En este segundo debate vuelve a ser Braun el precursor de estas reflexiones sobre la consorte, recurriendo al diálogo que mantuvieron los senadores romanos Severo y Mesalino sobre las ventajas e inconvenientes que suponía la compañía de la esposa en el desempeño de un cargo. Esta autoridad que los tratadistas de mediados del siglo XVI confirieron a las fuentes clásicas fue lo que le llevó a buscar uno de los ejemplos con mayor potencial para la construcción de la consorte del embajador: el caso de Livia y Augusto²⁹. Como primera emperatriz romana, Livia Drusilla, era la perfecta matrona, ejemplo de esposa honesta, de confianza conyugal y exponente de virtudes como la *puditia*, *castitas*, *iustitia* o la *pietas*; divinizada, además, tras su muerte.

Fue Pasquale, sin embargo, quien años después se esforzaría por argumentar en torno a esos riesgos - la inconstancia, la indiscreción, una conducta deshonrosa e, incluso, la posibilidad de su traición- y beneficios que suponía esta presencia femenina para el matrimonio y el linaje, la compañía del embajador o la conservación de los secretos. De esta manera, Pasquale daría forma a este segundo debate, no sólo mediante su argumentación, sino también a través de una nueva galería de mujeres ejemplares para la consorte del embajador que acompañara al ejemplo de Livia.

De hecho, otras dos consortes imperiales, Plotina Pompeya y Faustina la menor, le sirvieron para reforzar ese ideal de mujer capaz de fortalecer la imagen del esposo y de la pareja, tanto en lo privado como en lo público. Además, la intervención en este último ámbito llegaba a su máxima expresión con Faustina, un modelo que irrumpía en el escenario masculino por excelencia, como era el de la guerra, tras haber sido intitulada "Mater Castrorum" por su presencia en el campo de batalla y por el refuerzo moral y respeto que se había ganado entre los soldados. De modo que, después de

²⁸ Esta dicotomía forma parte de la *Querelle des femmes* en la que coexistían posturas diversas. Por su influencia en la obra de los tratadistas sobre política y diplomacia resulta significativa la postura de Justus Lipsius, quien mantuvo una posición intermedia y sostuvo que las mujeres "*due to their nature can even outshine men in times of peace*". Tamar Cholcman, "The Debate over Women": The Visual and Artistic Representation of Women's Nature", en *Art on Paper: Ephemeral Art in the Low Countries. The Triumphal Entry of the Archdukes Albert and Isabella into Antwerp, 1599*, (Turnhout: Brepols, 2014), p. 96.

²⁹ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, pp. 86-87.

este ejemplo, para Pasquale no necesitaban casi justificación el caso de las esposas de Zenóstenes o Filipo, padre de Alejandro Magno, y ni siquiera el de las consortes de los bárbaros y persas como Isdigunnas. Precisamente había sido una reina persa, Hipsicratea, quien había ofrecido un extraordinario ejemplo de lealtad y fidelidad conyugal al seguir a su esposo, Mitrídates VI, tanto en la guerra como en el exilio³⁰.

Más interesantes resultan todavía los dos casos que añadía sobre emperatrices bizantinas, Aelia Sofía e Ino Anastasia, esposa de Justino II y Tiberio II respectivamente, "*réputées avoir gouverné l'empire avec leurs maris*"³¹. Bajo estos dos referentes subyace, en el fondo, la transición entre dos mundos: el de la emperatriz romana que "se 'cristianiza' y sirve de legitimación y de refuerzo a la idea del 'buen gobierno' y de la 'buena emperatriz'"³².

Lo relevante para Pasquale es que todas estas mujeres eran modelos de esposas fieles que habían demostrado ser dignas de confianza y un consuelo en las tareas de gobierno y campañas militares. Pero también eran consortes que, inconscientemente, reflejaban la moralidad del esposo. Incluso, estaban dispuestas a compartir su final, fuera éste el exilio, como veíamos con Hipsicratia, o el suicidio, como en el caso de Porcia, ingiriendo unas ascuas encendidas.

Esta relación de Porcia con el habla, o más bien, con su mutismo, recogía, además, una cuestión vital que enfatizará la tratadística posterior: que la política, como el ejército o la diplomacia, eran ámbitos públicos masculinos que exigían el dominio sobre el habla, una cualidad que parecía ir en contra de la naturaleza femenina, a pesar de estas excepciones. De ahí que Pasquale dejara en manos de cada embajador la decisión de ir acompañado o no por su esposa: "*Moi, je laisse á la réflexion de chaque ambassadeur [le fait de savoir] si ces choses-lá ont plus de valeur et s'il a une telle épouse, avec laquelle il pourra pártager des pensées íntimes ét d'autres soucis*"³³.

Con esta controvertida decisión cerramos las primeras reflexiones del siglo XVI, en las que Braun y Pasquale resultan fundamentales por haber construido los primeros corpus de modelos clásicos femeninos, que serían reproducidos de manera sistemática durante al menos un siglo. Además, la evolución que se produce entre ambos anticipa la llegada de nuevos discursos en los que el alejamiento de las fuentes clásicas permitirá adoptar un enfoque más realista capaz de responder a una realidad diplomática cada vez más compleja y diversa.

³⁰ Pasquale, *L'ambassadeur*, p.200.

³¹[Reputadas por gobernar el imperio junto a sus esposos], Pasquale, *L'ambassadeur*, p.201.

³² Dionisio Pérez Sánchez, "Identidad nacional y modelos femeninos en la obra de Paulo Diácono la imagen de la emperatriz Sofía", *Studia Historica. Historia Antigua*, 22, (2004), pp.167-168.

³³ [Dejo a cada embajador que considere si estas cosas son de mayor valor y si tiene una esposa tal con la que pueda compartir pensamientos íntimos y otras preocupaciones], Pasquale, *L'ambassadeur*, p.202.

2. La vinculación entre la embajadora y lo doméstico en los tratadistas del derecho

Las décadas finales del siglo XVI anunciaban el estrecho vínculo que se iba a forjar entre las embajadoras y lo doméstico. Ya en 1579, La Mothe Le Vayer zanjaba el asunto de la embajadora como diplomática porque entraba en conflicto con el derecho civil, mientras que llevar a la esposa generaba numerosas incomodidades prácticas, si bien ayudaba a evitar infidelidades³⁴. Con el cambio de siglo, obras como *L'ambassadeur* de Jean Hotman (1603) ni siquiera reflexionaron sobre la capacidad negociadora femenina, precisamente por el hecho de que las mujeres estaban apartadas oficialmente de los cargos públicos. En cambio, la presencia de la consorte merecía más líneas para este tratadista que veía su presencia cotidiana como algo necesario en una embajada, y no tanto por cuestiones de fidelidad conyugal, sino porque con sus ojos "*arrestera sans doute infinies débauches de ses gens & de desordre en sa maison*"³⁵.

No debemos obviar la deuda que se contraería en este tipo de reflexiones con los tratadistas del derecho, cuyos discursos partían de la lógica del derecho civil romano. De esta forma, sólo un año más tarde, en 1604, veía la luz *De Legato eiusque iure*, una obra de Hermann Kirchner que se convertiría en una pieza central de la literatura jurídica europea³⁶. En ella, desmontaba todos y cada uno de los ejemplos esgrimidos por Pasquale, resultándole impensable que la mujer circulase entre extraños, en contra del decoro, y que, abandonando su "casarón", ejerciera una de "*les plus puissantes charges de la République*"³⁷. También se mostraba reacio respecto a la presencia de la esposa en la comitiva del embajador debido a los inconvenientes de muchos de los antiguos procónsules romanos que habían llevado consigo a sus esposas³⁸.

Pese a todo, esta conclusión resultaba un tanto rígida tras las argumentaciones de Braun, Pasquale e incluso Hotman y no todos los tratadistas del derecho siguieron la estela de Kirchner. Así, Frederik van Marselaer, jurista procedente de Amberes, se inclinaba justamente por lo contrario en su *Khpykeion, sive Legationvm insigne* de 1618. Dedicado a los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, en sus páginas la esposa del

³⁴ En su *De legationibus del Digesto*. Daniela Frigo, "Prudenza politica e conoscenza del mondo: un secolo di riflessione sulla figura dell'ambasciatore (1541-1643)", en *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIX^e siècle*, dirs. Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet, (Roma: Publications de l'École française de Rome, 2015), (En web: <https://books.openedition.org/efr/2909>; consultada: 18 de mayo de 2024).

³⁵ [Sin duda, detendrá infinitos abusos entre su gente y desórdenes en su casa], Jean Hotman, *L'Ambassadeur* (S. l.: s. n., 1603), pp. 32-33.

³⁶ Escrito en latín, aquí se citará la traducción francesa realizada por Emmanuelle Tourme-Jouannet, Dominique Gaurier y Alix Toublanc, *Histoire Globale des Idées Internationalistes. Recueil De Textes*, (S. l.: s. n., 2017), pp. 507-510.

³⁷ [Los cargos más poderosos de la República], *cit.* en Tourme-Jouannet, Gaurier y Toublanc, *Histoire Globale*, pp. 507-510. Se apoyaba en fuentes antiguas como Horacio, Plutarco, Virgilio o Ulpiano.

³⁸ *Cit.* en Tourme-Jouannet, Gaurier y Toublanc, *Histoire Globale*, p.508.

embajador se convertía en símbolo de colaboración conyugal y en su compañera más querida:

lo que su marido procura en el extranjero, [ella] lo repara, adorna e ilumina en casa [...] Y si alguna pena o inconveniente acontece a los cónyuges [...], la compañía los suaviza y quita la mitad de las desgracias³⁹.

La practicidad que caracterizará a la nueva generación de tratadistas explica también que nazcan otro tipo de preocupaciones más vinculadas al escenario real de la diplomacia. De ahí que medio siglo más tarde, el *Juris et Judicii Fecialis* de 1650 de Richard Zouch, se preocupara más por cuestiones como el peligro que podía correr la vida de mujeres como Veturia y Volumnia, si no estaban amparadas por el derecho internacional⁴⁰. No en vano, este jurisconsulto inglés fue uno de los primeros en introducir el *Juris inter gentes*, una cuestión que veremos darse de manera más acusada a partir de la segunda mitad del siglo XVII.

En cualquier caso, incluso con sus diferencias, el discurso de todos estos tratadistas se encontraba cargado de connotaciones morales y expectativas sociales sobre el rol que la mujer debía desempeñar dentro de la casa. Ahora bien, el ámbito de lo doméstico no funcionó exclusivamente como una esfera limitante, sino también como un cauce para la agencia y autoridad femeninas. Según la *oeconomía* doméstica aristotélica, entendida en un sentido que incluye la gestión económica, pero también la "dirección de la casa (*oikos*), gobierno, administración u organización doméstica"⁴¹, la mujer podía contribuir a la sociedad mediante lo que Aristóteles llamaba virtudes femeninas, orientadas al cuidado de los hijos, del hombre y de la casa⁴². Es, de hecho, esta agencia la que subyace hasta el momento bajo los modelos de Briseida, Veturia, la hija de Periandro o las sabinas; una virtud femenina doméstica aristotélica que las autorizaba diplomáticamente en tanto en cuanto las erigía como protectoras del hogar y de la familia.

En este sentido, conviene subrayarlo, la embajada o sede diplomática funcionaba como cualquier otro hogar e incluía un amplio conjunto de tareas que pasarían a ser responsabilidad de la pareja de embajadores. Entre ellas se encontraba la gestión económica, el control de bienes y materiales, el tránsito de personas, la organización de visitas y recepciones, etc. y, por supuesto, la vigilancia de la

³⁹ Frederick van Marselaer, *Khpykeion, Sive Legationvm Insigne: In Duos Libros Distributum* [1618], (Michigan: University of Michigan Library, 2009), lib.II, dissertatio XVI, p. 160. Aquí se cita el original en latín con traducciones propias.

⁴⁰ Publicada en latín en 1650, se ha utilizado la transcripción al francés realizada por Tourme-Jouannet, Gaurier y Toulanc, *Histoire Globale*, p. 510.

⁴¹ En la *oeconomía* doméstica lo doméstico y lo político estaban fuertemente entremezclados. Federico Basañez, "El lugar epistemológico de 'lo económico' en Aristoteles", *Thémata: Revista de Filosofía*, 12, (1994), p. 135.

⁴² Carolina M. Lovón Cueva, "Virtud y mujer en la Ética a Nicómaco", *Líneas Generales*, 5, (2021), p. 81.

servidumbre con la que Hotman abría las reflexiones del nuevo siglo acerca de la cónyuge del embajador.

3. Dos tratados españoles, una producción minoritaria pero precursora

Con todo, el verdadero salto llegaría con la publicación de los dos únicos tratados diplomáticos españoles aparecidos en el siglo XVII: *El Enbaxador*, de Juan Antonio de Vera (1620) y *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores* de Cristóbal de Benavente y Benavides (1643).

La contraposición entre ambos autores resulta muy llamativa. Nacidos prácticamente a la par, los dos vivieron un período convulso de la política europea. Asimismo, poseían un conocimiento exhaustivo, tanto de los autores clásicos como de sus predecesores, y fueron, además, diplomáticos, sucediéndose en el mismo destino, la Serenísima República de Venecia⁴³. Sin embargo, tanto su trayectoria como su producción teórica se produjo en momentos personales y profesionales completamente distintos y la recepción de sus obras fue notablemente diferente.

Así, fue Juan Antonio de Vera quien cosecharía un éxito vertiginoso en Europa. La influencia de Pasquale sobre su obra fue tal, en el asunto de las embajadoras, que se vio obligado a desgranar uno a uno todos los ejemplos clásicos que había aportado su predecesor⁴⁴. Sin embargo, ninguno tenía el suficiente peso como para convencerle de "la opinion que hace capaces a las mugeres de ser Enbaxadores"⁴⁵.

No es que Vera no tuviera en cuenta las habilidades mediadoras femeninas, al contrario⁴⁶. El problema para el tratadista es que no se les había otorgado un título oficial ni acreditaciones con las que ratificar sus misiones diplomáticas. Además, a esta cuestión de las credenciales se sumaba otra objeción de no menor importancia como era el *modus operandi* de estas legaciones femeninas, que no se adecuaba a los cauces formales del oficio:

Y es sin duda, que haran mas poderosos efetos las lagrimas de la hija, [...] pero será como hija, no como Enbaxador; o sino, considerad Iulio, verterá

⁴³ Para profundizar en las misiones de ambos diplomáticos, acúdase también a David Quiles Albero, "Diplomacia y cursus honorum en la monarquía hispánica. El caso de la embajada en Venecia durante el reinado de Felipe IV", en *Gobernar, conservar y reformar. Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispana (Siglos XVI-XVIII)*, eds. G. Nieva, H. Pizarro y M. P. Correa, (Salta, La Aparecida [Argentina]: Universidad Nacional de Salta, 2021), pp. 97-118.

⁴⁴ Él mismo reconocía la deuda con la obra de Carlo Pascale: "...Pascalio, de que me admiro mucho [...] y siendo tal el [juicio] deste autor, me haze, si no mudar de parecer, a lo menos referir el mio con poca confianza". Vera y Zúñiga, *El Enbaxador*, p. 104.

⁴⁵ Vera y Zúñiga, *El Enbaxador*, p. 104.

⁴⁶ M^a Concepción Gutiérrez, "El embajador, la infanta y el rey cristianísimo. La crisis de Mantua (1633-1634)", en *Mulheres da Realeza Ibérica. Mediadoras políticas e culturais*, coords. Gonzalo del Puerto, Mercedes Llorente et al., (Lisboa: Instituto Cervantes-MIL, 2019), pp. 29-46.

lagrimas un Legado? Y quando las vierta, ablandarán? Obligarán? Serán poderosas en la presencia de un Rei indinado?⁴⁷.

Paradójicamente, en su intento por buscar una explicación normativa y reforzar estos dos argumentos, Vera incluyó cinco ejemplos nuevos muy ilustrativos del cambio que se estaba produciendo en la mentalidad y en la tratadística del siglo XVII.

Dos de ellos eran, por primera vez, bíblicos: “y afsi hizieron estas su diligencia, como Abigail de proprio movimiento, salio a desenojar a David y Ester a interceder por su pueblo con Assuero”⁴⁸. La Biblia retrataba a ambas mujeres como ejemplos morales de dos heroínas que arriesgaban su vida para salvar a su pueblo. Dos modelos de mujeres mediadoras con gran alcance, especialmente Ester, cuyo carácter de emisaria del pueblo judío hizo que fuera interpretada en el mundo católico como una prefiguración de la virgen María cuando intercedió ante su hijo para salvar a los cristianos. Así, a diferencia de las mujeres clásicas de Braun y Pasquale, para Vera, los modelos cristianos de Abigail y Ester no eran tanto protectoras del hogar y de la familia sino mujeres que reflejaban virtudes más relacionadas con la humildad, la prudencia, la fe o la esperanza (Fig. 2).

En cuanto a los otros tres ejemplos restantes, asistimos a una absoluta novedad pues, por primera vez en la tratadística, son casos de mujeres negociadoras, algo más cercanas a su realidad y su tiempo. Se trata de la emperatriz de Constantinopla, Marie de Brienne; la duquesa de Milán, Isabela de Aragón; y una dama anónima presente en las *Memorias* de Philippe de Commines que había desempeñado un papel crucial para la victoria de la Casa de York durante la llamada Guerra de las dos Rosas por su gran sagacidad, sutileza y eficacia⁴⁹. Con esta última dama, Vera transformaba los modos de mediación que asociaba con las embajadoras, aportando un nuevo referente que sería repetido hasta la saciedad a partir de entonces. Ella fue el único ejemplo que hizo dudar a este tratadista del asunto de las credenciales y de la tajante afirmación con la que, a pesar de ello, concluía sus reflexiones: “Muger, y Enbaxatriz, no puede ser”⁵⁰.

Al margen de esta negativa, desconcierta el escaso interés que Vera muestra por el segundo de los debates sobre la cónyuge del embajador, figura que no le merece más que una simple advertencia sobre la importancia de guardar los secretos en una embajada: “[...] y por mucho que el marido les desvie la noticia de los negocios, estan muy dentro de casa, para poderlo conseguir enteramente [...]”⁵¹.

Esta parca posición no hace sino acrecentar aún más la evolución que se

⁴⁷ Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, p. 105.

⁴⁸ Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, p. 105.

⁴⁹ Estos casos hacían referencia al siglo XIII y al siglo XV respectivamente, Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, p. 106.

⁵⁰ Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, tabla alfabética del primero y segundo discurso, letra M.

⁵¹ Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, p. 70.



Fig. 2. David Vinckboons I, *El encuentro de David y Abigail*, óleo sobre tabla, ca. 1605-1610, colección Epiarte (nº inv. 882) © Epiarte S. L. (2025)

produce entre él y el segundo de los tratadistas españoles, Cristóbal de Benavente, quien ofreció una opinión muy distinta para los dos debates. Así, con respecto a la primera cuestión concluía: "Mugeres àn sido enviadas muchas veces y negociado felizmente con gran utilidad de la República"⁵².

La convicción de Benavente en sus habilidades negociadoras, además, no procedía tanto del pasado como del presente. De ahí que reutilizara todos los ejemplos clásicos citados hasta el momento, pero que también diera espacio a la dama anónima de Commines, o a otras mujeres contemporáneas igualmente significativas que intervenían con habilidades y virtudes cada vez más análogas a las del embajador. De este modo, en sus páginas tomaban forma por primera vez los casos de Catalina de Siena, que había persuadido a Gregorio XI de que "bolviere a Roma (como lo hizo) con la santa silla que acia años estaba fuera de Roma"⁵³; y especialmente ejemplos de "nuestros tiempos", en los que "se juntaron en Cambrai tres Reinas, casi como Embaxadoras, a tratar, y concluir la paz entre el Emperador, y Reyes de España, y Francia"⁵⁴.

Todavía resultan más significativas las aportaciones de Benavente sobre la consorte del embajador. Inclinado a favor de su presencia en las embajadas, su característico afán exhaustivo le lleva a recuperar todos los argumentos presentes desde las leyes imperiales, así como los grandes modelos de esposas ejemplares. Se trata de un viejo corpus que, no obstante, enriquecerá también con tres tipos de *exempla* nuevos. Por un lado, con más casos de mujeres de la Antigüedad que tenían cierto

⁵² Benavente y Benavides, *Advertencias*, p. 120.

⁵³ Benavente y Benavides, *Advertencias*, p. 124.

⁵⁴ Benavente y Benavides, *Advertencias*, p. 124.

protagonismo en el ámbito del gobierno y de los ejércitos como Artemisa, Semiramis, Agripina o Boudicea, pero también Tanaquilis, Placidia, Veleda o Aurinia⁵⁵. Por otro lado, con ejemplos bíblicos como el de Abigail o Micol, Judith, Iael o Débora⁵⁶, en general, madres y esposas que guardaban estrictamente los preceptos católicos o que parecían trasgredir su papel femenino en aras de un bien mayor. Ya fuera éste en beneficio de su propio esposo y familia, o del pueblo de Dios, estas mujeres se imbuían de un carácter masculino que les permitía soportar crudos tormentos, asesinar o incluso dirigir ejércitos. Por último, incluía también modelos de reinas que habían destacado por su piedad y virtudes maternas al conseguir la conversión de sus hijos o esposos como Pulqueria; doña Blanca, infanta de Castilla y reina de Francia; o bien santa Mónica y Nona de Nacianzo⁵⁷.

No obstante, los grandes testigos de su aportación personal a este debate de la cónyuge son los casos de las reinas hispanas, empezando por Isabel la Católica: "Y el Rei Católico llevaba siempre consigo a todas las empresas militares [...] a la Reina Católica Doña Isabel, de cuyos prudentes consejos hazia grande estimación"⁵⁸.

Como una *mater castrorum* contemporánea, digna descendiente de la emperatriz Faustina, la reina católica no era un ejemplo baladí dentro del tratado de Benavente y además le permitía introducir a su tataranieta del mismo nombre, la infanta Isabel Clara Eugenia, a la que el propio Benavente había tenido la oportunidad de conocer durante sus misiones diplomáticas.

Modelo de esposa devota, humilde y ejemplo de virtudes, la infanta había sabido hacerse presente junto a su esposo en el campo de batalla de Nieuwport en 1600, pero también en Ostende, entre 1601-1604, y en la toma de Breda de 1625, y "con gran valor y prudencia acudio al gobierno de los exercitos de Flandes, hasta que murió"⁵⁹. Es esta imagen de la archiduquesa como "guerrero heroico que asumía el coraje de su marido"⁶⁰ de la que se sirvió Benavente para ofrecer un modelo actual de esposa que enraizaba con las emperatrices imperiales y bizantinas de Pasquale.

Paradójicamente, la política de talante más pacífico que trató de establecer la archiduquesa en Flandes hizo que también cumpliera a la perfección con ese otro estereotipo de embajadora pacífica que habían construido los mismos tratadistas. Así, se establecieron vínculos entre la infanta y un sinfín de figuras mediadoras como la diosa Aurora, en tanto que símbolo de la llegada de la paz y esperanza; la *Venus Victrix*, no por su poder para conquistar sino para unir; Veturia y Volumnia; las mujeres de los celtas; Hersilia, líder de las Sabinas; las Amazonas... así como reinas de nombre

⁵⁵ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 226-227.

⁵⁶ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 224-225.

⁵⁷ Benavente y Benavides, *Advertencias*, p. 229. Pulqueria era, en realidad, hermana mayor de Teodosio II, si bien es cierto que fue una figura muy influyente en su educación.

⁵⁸ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 227-228.

⁵⁹ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 228-229.

⁶⁰ José Martínez Millán, "Isabel Clara Eugenia, ¿una infanta castellana?", en *Docta y sabia Atenea. Studia in honorem Lía Schwartz*, eds. Sagrario López Poza, (La Coruña: Universidad de la Coruña, 2019), p. 525.



Fig. 3. Pieter van der Borcht I y Johannes Moretus I, *Arco de triunfo de las mujeres honorables (Arcus triumphalis fortunae muliebris)*, aguafuerte coloreado a mano, 1599. Ámsterdam, Rijksmuseum (n° BI-B-FM-032-18) © Public domain

Isabel con cuyos matrimonios se había cimentado la paz, como Isabel, esposa de Eduardo II de Inglaterra; la mujer de Ricardo II de Inglaterra; o bien la propia madre de la infanta al casarse con Felipe II⁶¹ (Fig. 3).

Pese a ello, como decíamos, en el discurso de Benavente la figura de Isabel Clara Eugenia le ayudaba a dar forma no tanto al papel de una mediadora, sino más bien el que podía llegar a desempeñar una poderosa cónyuge. Especialmente a la altura de 1643, cuando la presencia de estas mujeres parecía haberse vuelto un hecho incontestable en las embajadas:

oi lo mas ordinario es los acompañen a las embaxadas residentes: y en algunas Provincias donde el Principe es casado, puede ser de mucha utilidad la comunicacion de las mujeres⁶².

En efecto, si por algo puede ponerse en valor el tratado de Benavente es porque constituye la primera huella que tenemos en la literatura diplomática

⁶¹ Estas y otras figuras engalanaron el conjunto de 22 estructuras que ideó el humanista Johannes Bochiuss para la entrada de los archiduques en Amberes en 1599. Sobresale el décimo monumento, *The Triumphal Arch of the Womanly Fortune*, dedicado al "peace-making gender" que puede ser entendido como una indicación de que la llegada de Isabel Clara Eugenia traería la tan ansiada paz. Véase Cholcman, "The Debate over Women", pp. 88-106. Agradezco la idónea referencia a la doctora Ana Diéguez.

⁶² Benavente y Benavides, *Advertencias*, p.230.

de que la presencia de las esposas de los embajadores no era un puro debate abstracto; y, por si fuera poco, también es el primero en aludir a una esposa de embajador real, históricamente identificable:

A estos actos públicos no se á de ir sin tener bien ajustado el lugar que le án de dar [...] como lo hizo en Francia un Embaxador de España, que rehusando el dar taburete delante de la Reina a su muger, [...] se abstuvo de ir mucho tiempo a Palacio, hasta que se ajustó [...] que en Francia se daba a la muger de qualquier residente, y que no seria cosa que la del Embaxador de España estuviese con menos decencia [...] y asi se le dieron⁶³.

El tratadista no nos llega a desvelar su nombre pero podemos adelantar aquí que estaba haciendo referencia a la embajadora española en Francia, doña Francisca de Zúñiga y Dávila, III marquesa de Mirabel, y que el suceso sobre el taburete tuvo lugar en 1621⁶⁴. El episodio anunciaba la notoriedad ceremonial que iba a alcanzar la figura de la consorte y pasó a considerarse un punto de inflexión en la tratadística, desde Leti hasta Moser, incluyendo a Wicquefort, Lünig, du Mont y Rousset de Missy, etc. quienes, por cierto, no mencionaron en ningún momento la fuente de donde habían extraído el episodio.

Lo cierto es que la difusión que obtuvo el tratado de Benavente quedó muy lejos de igualar la de su coetáneo, circunstancia que quizá explique que muchas de estas aportaciones pasaran desapercibidas. Y ello a pesar de que su tratado de 1643 está escrito con posterioridad a su actividad diplomática, lo que suponía una demostración de lo que estaba ocurriendo en la práctica de mediados del siglo XVII con las esposas de los embajadores.

Con todo, la tratadística española se erige como un punto de inflexión trascendental en estos discursos europeos. Sus obras encarnan esa transición entre los referentes femeninos clásicos y los modernos, denotando el complejo equilibrio entre lo antiguo y lo nuevo, lo idílico y lo real que distinguió a los tratadistas de la primera mitad de siglo.

4. La consolidación de la embajadora en la tratadística desde 1664 a 1754

Resulta significativo el cambio teórico producido a raíz de Westfalia, o mejor dicho, a partir de Benavente (1643)⁶⁵. Al fin y al cabo, para los siguientes autores que vendrán, la lección de la historia clásica ya no respondía de forma satisfactoria a la complejidad de una actividad

⁶³ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 239-240.

⁶⁴ El caso se encuentra desarrollado detalladamente en Sánchez Vasco, *La figura de la Embajadora*, pp. 318-324.

⁶⁵ Goetze y Oetzel advierten del peligro de enfatizar demasiado el impacto de Westfalia por encima de cuestiones ordinarias y paralelas que participaron del mismo modo en el desarrollo de la diplomacia. Dorothee Goetze y Lena Oetzel, *Early Modern European Diplomacy: A Handbook*, (Berlin- Boston: De Gruyter Oldenbourg, 2024), pp. 1-13.

diplomática que necesitó de un sinfín de negociaciones, pactos, escritos y nuevas experiencias. De este modo, la literatura de la segunda mitad del siglo XVII ya no reflexiona sobre la figura del embajador, sino sobre el arte de negociar en su conjunto.

Es precisamente en este contexto en el que las reflexiones sobre las embajadoras adquirieron un cariz distinto y un peso cada vez más considerable. En los tratados desde mediados del siglo XVII, la presencia de la consorte, que había ocupado un espacio muy reducido en la teoría diplomática, adquirió un protagonismo inusitado; en contraposición con el debate de la diplomática que se apagaba entre sus páginas por momentos.

Esto último se evidencia a partir de James Howell y su tratado de 1664, *Proedria vasilike*, donde los ejemplos de embajadoras modernas mantienen el talante pacificador, pero se vuelven cada vez más anecdóticos, como ocurre con el caso de la esposa de Güelfo VI, o el de "Madame Sardaus", una dama perteneciente al entorno de las paces de Westfalia en 1648:

*who went so often privatly twixt Bruxels and the Hague until the peace was concluded twixt Spain and Holland after fourscore yeers Wars by Sea and Land: Therefore she was called La Maquarelle de la Paix; which was no disgrace to her*⁶⁶.

Si bien algunos de sus continuadores, como Wicquefort, van a retomar el papel específico que habían tenido algunas reinas y grandes damas, darán un paso atrás en el reconocimiento de su desempeño oficial, al recalcar que habían participado en varios tratados de paz y treguas "*mais il ne se trouve point qu'on leur ait donné la qualité d'Ambassadrice*"⁶⁷. He aquí el influjo de Juan Antonio de Vera sobre el poder de las credenciales, a lo que Wicquefort añadía la importancia de su condición de soberanas por encima de la calidad como embajadoras, así como un apoyo masculino, nunca antes mencionado: "*estoyent assistées d'habiles Ministres, & elles avoyent une qualité bien plus relevée que celle d'Ambassadrice*"⁶⁸.

La única mujer que parecía haber desafiado todas estas reglas era la Mariscala de Guébriant: "*la première Dame, à la seule, fi je ne me trompe,*

⁶⁶ [Que fue tan a menudo en privado entre Bruselas y La Haya hasta que se concluyó la paz entre España y Holanda después de ochenta años de guerras por mar y tierra: Por lo que fue llamada *La Maquarelle de la Paix*; lo que no fue una desgracia para ella], James Howell, *Proedria vasilike. A discourse concerning the precedency of kings [...] whereunto is also adjoyned a distinct Treatise of Ambassadors*, (Londres: By James Cottrel, for Samuel Speed and Chr. Eccleston, 1664), fourth section, p. 195. Podría tratarse de Madeleine d'Accosté, segunda esposa del embajador español Antoine le Brun, si bien seguimos trabajando en su identificación.

⁶⁷ [Pero no se encuentra que se las haya otorgado el título de embajadora], Abraham de Wicquefort, *Mémoires touchant les ambassadeurs et les ministres publics*, (Colonia: Pierre du Marteau, 1676), p. 590. Venía reflexionando sobre la damisela de Commines; Leonor de Francia y María de Hungría; Margarita, duquesa viuda de Saboya; y su homónima, la viuda del duque de Alançon.

⁶⁸ [Fueron asistidas por ministros hábiles, y tenían una calidad mucho mayor que la de embajadora] Abraham de Wicquefort, *L'ambassadeur et ses fonctions*, (La Haya: Jean & Daniel Steucker, 1680-1681), Partie 1, Section I, p. 15.



Fig. 4. Balthasar Moncornet, *La alta y poderosa señora Renée du Bec, marquesa de Guébriant (Haute et puissante Madame Renée du Bec Mareschalle de Guebriant)*, grabado, ca.1642-1668. Londres, British Museum (n.º O,1.235) © The Trustees of the British Museum, under a Creative Commons licence (CC BY-NC-SA 4.0).

*qui ait eu cette qualité de fon chef, & elle pourroit bien estre la dernière*⁶⁹.

La interesantísima figura de Renée du Bec-Crespin (1600-1659), mariscalda de Guebriant, fue polémica incluso en vida. Designada por el rey Sol como su "*ambassadrice extraordinaire et de surintendante de la conduite de la reine*"⁷⁰, acompañó a Maria Luisa de Mantua en 1645 a Polonia para presentarla ante el rey Ladislao IV de Vasa, con quien se había desposado

⁶⁹ [La primera Dama y la única, si no me equivoco, que tuvo esta cualidad de su cargo, y bien podría ser la última], Wicquefort, *L'ambassadeur*, Partie 1, Section I, p. 15.

⁷⁰ Lucien Bély, "Le destin européen de Louise-Marie, reine de Pologne", en *La société des princes XVI^e-XVIII^e siècle*, (Paris: Fayard, 1999), p. 251.

por poderes. Sin embargo, en el trasfondo de la misión, la mariscalca también debía reforzar la postura de los aliados de Francia, observar e informar sobre los enemigos y asegurarse de que el enlace se concluyera definitivamente⁷¹ (Fig. 4).

El caso de la mariscalca, por tanto, puso a prueba el gran argumento sobre las "cartas de creencia" y, aunque suscitó muchas críticas entre los siguientes tratadistas, ninguno pudo probar que esta mujer no se encontrara oficialmente acreditada a todos los efectos. De este modo, el caso fue transmitido de uno a otro durante los siglos posteriores, dando por zanjado, con esta única excepción, el debate sobre la embajadora como diplomática.

En el caso del debate de la consorte, sin embargo, aún quedaba mucho por decir. Ciertamente Howell resulta bastante superficial y anticuado al respecto⁷², en cambio en Wicquefort asistimos a un profundo giro donde los ejemplos de esposas de embajadores inundan sus dos obras (1676 y 1680-81), dando noticia de la presencia de estas consortes participando en torneos, banquetes, conflictos de ceremonial e incluso de inmunidad.

Para esto último, será el jurista holandés Cornelius van Bynkershoek quien, desde su tratado de 1721⁷³, aplique de forma magistral los principios del derecho de gentes a la figura de la consorte del embajador, enlazando sus reflexiones con la tradición previa de tratadistas del derecho como Kirchner, Marselaer o Zouch.

Por su parte, autores como Leti (1685), Lünig (1719), du Mont o Rousset de Missy (1739), prefirieron dirigir su atención al protocolo de la embajadora y a la regulación de sus derechos en las cortes⁷⁴. Fue el primero de ellos quien identificó el origen del título "Ambasciatrice" en Roma durante el pontificado de Sixto V. Otorgado en honor de la II condesa de Olivares, María de Pimentel, con él se daría comienzo al reconocimiento oficial y ceremonial de las esposas de los embajadores españoles⁷⁵. Leti, por tanto, no se refería

⁷¹ Bély, "Le destin européen", p. 258.

⁷² Howell, *Proedria vasilike*, fourth section, p. 200.

⁷³ Traducida del latín al francés por Jean Barbeyrac, versión que se cita aquí: Cornelius van Bynkershoek, *Traité du juge compétent des ambassadeurs, tant pour le civil, que pour le criminel [...]*, (La Haya: Thomas Johnson, 1723).

⁷⁴ Gregorio Leti, *Il Ceremoniale historico, e político. Opera utilissima a tutti gli Ambasciatori e Ministri publici, e particolarmente a quei che vogliono pervenire a tali Carichi e Ministeri*, 6 vols., (Ámsterdam: Giovanni & Egidio Janssonio, 1685); Johann Christian Lünig, *Theatrum ceremoniale historico-politicum [...]*, (Leipzig: Bey Moritz Georg Weidmann, 1719); Jean Du Mont, *Corps universel diplomatique du droit des gens: contenant un recueil des traités d'alliance, de paix, de treve, de neutralité [...]*, 8 vols., (Ámsterdam: P. Brunel, R. et. G. Wetstein, les Janssons-Waesberge, l'Honore et Chatelain, 1726-1731) y Jean Du Mont y Jean Rousset de Missy, *Supplement au Corps Universel Diplomatique du Droit des Gens. Le Ceremonial diplomatique des cours de l'Europe [...] Recueilli en partie par Mr. Du Mont. Mis en ordre et considerablement augmente' par Mr. Rousset*, (Ámsterdam: Janssons à Waesberge, Weststein & Smith, & Z. Chatelain, 1739), tomos 4 y 5, tome premier, livre I, cap. II, p. 58.

⁷⁵ Leti, *Il Ceremoniale historico*, Parte Sesta, pp. 693-694. Este hecho fue repetido, al menos, por Lünig, *Theatrum ceremoniale*, p. 495; Du Mont y Rousset de Missy, *Supplement au Corps*, tome seconde, livre III, cap. II, p. 177; y Moser, *L'Ambassadrice*, pp. 7-9, aunque ninguno de ellos reconoció su deuda con él. Lo mismo ocurre con la historiografía actual, que considera a Moser el primero en identificar este suceso, pasando por alto la aportación de Leti.

al inicio de la presencia de las cónyuges en las misiones diplomáticas, sino al origen de su reconocimiento oficial en calidad de "esposa de embajador".

Todo ello evidencia el esfuerzo creciente, en la segunda mitad del siglo XVII, por regular la posición de la embajadora tanto en lo ceremonial como en lo social o en lo jurídico. Este proceso se apoyó para ello en una infinidad de referencias reales, mujeres concretas de gran interés, pero en las que no podemos detenernos aquí pues exceden el carácter de los *exempla* objeto de este estudio.

5. Conclusiones:

El gran broche final a este recorrido sobre la construcción teórica de la embajadora lo puso, sin duda, Friedrich Carl von Moser con su obra *L'Ambassadrice et ses droits*⁷⁶. Cuando Moser publicó su original en alemán en 1752, dio forma a un tratado que centraba su atención de manera íntegra en la figura de la embajadora. Pocos agentes no oficiales de la diplomacia, por no decir ninguno, contaron con un tratado propio. Pese a esta novedad, sin embargo, su tratado evidencia una densa mezcolanza de ideas, préstamos y reelaboraciones procedentes de los dos siglos anteriores, de modo que se convierte en un testimonio privilegiado para concluir este recorrido.

Como hemos demostrado, desde mediados del siglo XVI, los tratados diplomáticos concibieron y diferenciaron las figuras de la embajadora como diplomática, de aquella de la consorte del embajador, hasta el punto de ocupar capítulos distintos. Lo interesante en Moser es que en su obra se van a unir ambos discursos a través de dos casos de mujeres que habían desempeñado al mismo tiempo el rol de diplomáticas y el de esposa de embajador: lady Temple, consorte del embajador inglés en Holanda en 1677 y madame de Meyercrona, mujer del ministro de Dinamarca en París hacia 1712⁷⁷. Ambas son la prueba de que en 1752 el debate sobre las capacidades negociadoras femeninas había impregnado el debate sobre la cónyuge.

En todo caso, Moser no rompió radicalmente con esta diferenciación porque en su discurso seguía separando ambas reflexiones.

En el caso de la diplomática, los ejemplos de las vestales, las sabinas, Volumnia, Ester o Abigail había quedado demasiado atrás en el tiempo frente otros como el de la mariscalca de Guébriant o el de las reinas Leonor de Francia y María de Hungría, la duquesa viuda Margarita de Saboya o el de la duquesa viuda de Alençon. Ahora sabemos que bajo esa casuística de reinas-embajadoras contemporáneas hay dos siglos de construcción en la tratadística de unos modelos femeninos que van desde las emperatrices

⁷⁶ Moser, *L'Ambassadrice*, estudiado por Bély, "Women in Diplomacy".

⁷⁷ Moser, *L'Ambassadrice*, pp. 161-162. El tratadista se estaba refiriendo con la primera a Dorothy Osborne (1627-1695), quien llegó a estar profundamente implicada en la carrera diplomática y política de su esposo.

romanas y bizantinas, hasta las grandes reinas y princesas de tiempos más modernos. Todas ellas emparentadas, además, de una u otra forma, con los sujetos a los que iban dirigidas sus misiones.

Frente a ellas, la mariscalda de Guébriant parecía seguir siendo la única que ponía en cuestión el tema de las credenciales, denotando la profunda deuda que se contrajo con Juan Antonio de Vera y su reflexión de 1620. Ahora bien, lo que ninguno de estos tratadistas pudo negar es que, con título acreditativo o sin él, las mujeres poseían habilidades diplomáticas, algo que parecía manifestarse especialmente cuando la intervención femenina se producía para la consecución de la paz⁷⁸. Resulta irónica esta necesidad constante de vincular a la mujer con lo pacífico, especialmente porque, *a priori*, la esencia de toda actividad diplomática era conseguir acuerdos antes de llegar a una solución bélica.

En lo que respecta al debate de la esposa del embajador, la teoría fue encaminándose hacia una misma dirección: dar respuesta a la presencia cada vez más evidente de embajadoras que acudían en el séquito de su esposo para formar parte de la vida diplomática. Gracias a los avances de sus predecesores, Moser pudo desarrollar, así, una visión de la consorte, no como complemento, sino como una parte esencial del engranaje diplomático, permitiéndole profundizar en cuestiones relacionadas con el ceremonial de la embajadora, sus derechos y prerrogativas, su inmunidad e inviolabilidad diplomáticas, e incluso en sus funciones, que hasta entonces no se habían hecho explícitas. Así quedaban ligadas a esta figura femenina la organización y administración de la casa que, no lo olvidemos, era la sede oficial de la embajada. También le correspondía presidir reuniones y organizar celebraciones como anfitriona de este espacio diplomático. Finalmente, entre sus responsabilidades se incluía el ejercicio de la religión, e incluso su labor como canal de información, manteniendo siempre la dignidad pública de la misión⁷⁹.

Entendida desde entonces como reflejo de la moralidad y dignidad de su esposo, tuvo lugar una progresiva identificación entre embajador-embajadora, que la llevó a disfrutar de los mismos privilegios⁸⁰, en un proceso de consolidación de este rol de la consorte que llegó a su punto álgido a mediados del siglo XVIII.

Después de todo, la esposa del embajador era “la plus affidée de ses amies” y su compañera más cercana. Tras dos siglos de altibajos, Moser daba

⁷⁸ Couchman, *Women's Letters*, 2014, pp. 51-68. Couchman explica cómo, hacia 1600, las nobles hugonotas Éléonore de Roye y Louise de Coligny negociaron la paz no temiendo perder su honor debido a la existencia de patrones de comportamiento específicos por género. Por su parte, Woodacre ha destacado el rol de las reinas navarras como negociadoras de paz, en consonancia con un prototipo de negociación contrapuesto a la agresividad militar masculina. Woodacre, *Cousins and Queens*, 2015, p. 33.

⁷⁹ Moser, *L'Ambassadrice*.

⁸⁰ Especialmente desde Westfalia: “[...] je diray, qu'à Munster & Osnabrug les femmes des Ambassadeurs & des Ministres du second ordre, observoient dans leurs visites le mesme rang & les mesmes règles, que les maris prenoient & observoient entre eux”. [Diré que en Münster y Osnabrück, las esposas de los embajadores y ministros de segundo orden observaban en sus visitas el mismo rango y las mismas reglas que sus esposos tomaban y observaban entre ellos], Wicquefort, *L'ambassadeur*, Partie 1, Section I, p. 603.

por terminado el debate de la consorte del embajador con este alegato a su favor en el que parecen renacer referentes como Livia, Pompeya Plotina, Faustina, Abigail, Micol, Isabel la Católica o Isabel Clara Eugenia. Esto era, en definitiva, la imagen sin variaciones que formuló la tratadística acerca de la cónyuge: el retrato de una mujer que podía suponer una gran compañía en las cargas y responsabilidades de la embajada.

En definitiva, reconstruir la imagen teórica formulada por estos autores supone un ejercicio imprescindible para comprender el horizonte conceptual que amparaba la actuación de estas mujeres en las cortes internacionales. Una vez establecidas estas bases, queda por preguntarse hasta qué punto estos estereotipos reflejaron realmente las estrategias que ellas mismas desplegaron⁸¹ o si, por el contrario, ocultaron prácticas femeninas diametralmente opuestas a las sugeridas por la tratadística durante más de dos siglos.

⁸¹ Por ejemplo, Bastian percibió en el caso de madame de Maintenon y la princesa de los Ursinos, la referencia a su género para evitar preguntas, mientras que los hombres *"did not refer to their gender, but to their inferior rank, or their inexperience"*. [No se referían a su género, sino a su rango inferior o a su inexperiencia], Corina Bastian: "Paper Negotiations". Women and diplomacy in the early eighteenth century", en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, eds. Glenda Sluga y Carolyn James, (Londres: Routledge, 2015), p. 114.

Bibliografía:

Aggestam y Towns 2019: Karin Aggestam y Ann Towns, "The gender turn in diplomacy: a new research agenda", *International Feminist Journal of Politics*, 21:1, (2019), pp. 9-28.

Allen 2019: Gemma Allen, "The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture", *The Historical Journal*, vol. 62, 3, (2019), pp. 617-638.

Anderson, Oliván y Suner 2021: *Gender and Diplomacy: Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Century*, eds. Roberta Anderson, Laura Oliván y Suna Suner, (Viena: Hollitzer Verlag, 2021).

Andretta, Péquinot y Waquet 2015: *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIX^e siècle*, dirs. Stefano Andretta, Stéphane Péquinot y Jean-Claude Waquet, (Roma: Publications de l'École française de Rome, 2015), (En web: <https://books.openedition.org/efr/2887>; consultada: 18 de abril de 2024).

Basañez 1994: Federico Basañez, "El lugar epistemológico de 'lo económico' en Aristoteles", *Thémata: Revista de Filosofía*, 12, (1994), pp. 133-170.

Bastian 2015: Corina Bastian: "'Paper Negotiations'. Women and diplomacy in the early eighteenth century", en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, eds. Glenda Sluga y Carolyn James, (Londres: Routledge, 2015), pp. 107-119.

Bély 1999: Lucien Bély, "Le destin européen de Louise-Marie, reine de Pologne", en *La société des princes XVI^e-XVIII^e siècle*, (París: Fayard, 1999), pp. 246-259.

Bély 2021: Lucien Bély, "Women in Diplomacy. The Ambassador Seen by Friedrich Carl von Moser", *The International History Review*, vol. 44, 5, (2021), pp. 990-1003.

Benavente y Benavides 1643: Cristóbal de Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes, y Embajadores*, (Madrid: Francisco Martínez, 1643).

Braun 1548: Conrad Braun, *Iureconsulti opera tria, nunc primum ædita. De legationibus libri quinque [...]*, (Maguncia: Franciscus Behem, 1548).

Bynkershoek 1723: Cornelius van Bynkershoek, *Traité du juge compétent des ambassadeurs, tant pour le civil, que pour le criminel. Traduit [...] par Jean Barbeyrac*, (La Haya: Thomas Johnson, 1723).

Cholcman 2014: Tamar Cholcman, "The Debate over Women': The Visual and Artistic Representation of Women's Nature", en *Art on Paper: Ephemeral Art in the Low Countries. The Triumphal Entry of the Archdukes Albert and Isabella into Antwerp, 1599*, (Turnhout: Brepols, 2014), pp. 87-109.

Cid López 2014: Rosa M. Cid López, "Imágenes del poder femenino en la Roma antigua: entre Livia y Agripina", *Asparkía. Investigació Feminista*, 25, (2014), pp. 179-201.

Da Fonseca 1931: João S. Da Fonseca, *La mujer en la diplomacia*, (Santiago de Chile: Taller de San Viente, 1931).

Du Mont 1726-1731: Jean Du Mont, *Corps universel diplomatique du droit des gens: contenant un recueil des traités d'alliance, de paix, de treve, de neutralité [...]*, 8 vols., (Ámsterdam: P. Brunel, R. et. G. Wetstein, les Janssons-Waesberge, l'Honore et Chatelain, 1726-1731).

Du Mont y Rousset de Missy 1739: Jean Du Mont y Jean Rousset de Missy, *Supplement au Corps Universel Diplomatique du Droit des Gens. Le Ceremonial diplomatique des cours de l'Europe [...] Recueilli en partie par Mr. Du Mont. Mis en ordre et considerablement augmente' par Mr. Rousset*, (Ámsterdam: Janssons à Waesberge, Weststein & Smith, & Z. Chatelain, 1739), tomos 4 y 5.

Fedele 2017: Dante Fedele, *Naissance de la diplomatie moderne (XIII^e-XVII^e Siècles): L'ambassadeur au croisement du droit, de l'éthique et de la politique*, (Baden-Baden: Nomos, 2017).

Frigo 2015: Daniela Frigo, "Prudenza politica e conoscenza del mondo: un secolo di riflessione sulla figura dell'ambasciatore (1541-1643)", en *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIX^e siècle*, dirs. Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet, (Roma: Publications de l'École française de Rome, 2015), (En web: <https://books.openedition.org/efr/2909>; consultada: 18 de abril de 2024).

Goetze y Oetzel 2024: Dorothee Goetze y Lena Oetzel, *Early Modern European Diplomacy: A Handbook*, (Berlin- Boston: De Gruyter Oldenbourg, 2024).

González Cuerva 2022: Rubén González Cuerva, "La embajadora: la formalización de roles femeninos en el entorno de la emperatriz María de Austria (1565-1581)", en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, ed. Ezequiel Borgognoni, (Madrid: Dykinson, 2022), pp. 61-78.

Gutiérrez 2019: M^a Concepción Gutiérrez, "El embajador, la infanta y el rey cristianísimo. La crisis de Mantua (1633-1634)", en *Mulheres da Realeza Ibérica. Mediadoras políticas e culturais*, coords. Gonzalo del Puerto, Mercedes Llorente et al. (Lisboa: Instituto Cervantes-MIL, 2019), pp. 29-46.

Hotman 1603: Jean Hotman, *L'Ambassadeur* (S. l.: s. n., 1603).

Howell 1664: James Howell, *Proedria vasilike. A discourse concerning the precedence of kings [...] whereunto is also adjoynd a distinct Treatise of Ambassadors* (Londres: By James Cottrel, for Samuel Speed and Chr. Eccleston, 1664).

Kühnel 2021: Florian Kühnel, "The Ambassador is Dead—Long Live the Ambassadors: Gender, Rank and Proxy Representation in Early Modern Diplomacy", *The International History Review*, 44/5, (2021) pp. 1004–1020.

Leti 1685: Gregorio Leti, *Il Ceremoniale storico, e politico. Opera utilissima a tutti gli Ambasciatori e Ministri publici, e particolarmente a quei che vogliono pervenire a tali Carichi e Ministeri*, 6 vols., (Ámsterdam: Giovanni & Egidio Janssonio, 1685).

Lovón Cueva 2021: Carolina M. Lovón Cueva, "Virtud y mujer en la Ética a Nicómaco", *Líneas Generales*, 5, (2021), pp. 74-83.

Lünig 1719: Johann Christian Lünig, *Theatrum ceremoniale historico-politicum [...]*, (Leipzig: Bey Moritz Georg Weidmann, 1719).

Marselaer [1618] 2009: Frederick van Marselaer, *Khpykeion, Sive Legationvm Insigne: In Duos Libros Distributum* [1618], (Michigan: University of Michigan Library, 2009).

Martínez Millán 2019: José Martínez Millán, "Isabel Clara Eugenia, ¿una infanta castellana?", en *Docta y sabia Atenea. Studia in honorem Lía Schwartz*, eds. Sagrario López Poza, (La Coruña: Universidad de la Coruña, 2019), pp. 491-543.

Mirón Pérez 2012: M.^a Dolores Mirón Pérez, "Aretafila de Cirene: Armas de mujer como instrumento de acción política", *Lectora: revista de dones i textualitat*, 18, (2012), pp. 83-98.

Moser 1754: Friedrich Carl von Moser, *L'Ambassadrice et ses droits*, (Berlín: Etienne de Bourdeaux, 1754).

Oliván 2017: Laura Oliván, "Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna", en *Autoridad, poder e influencia. Mujeres que hacen historia*, eds. Henar Gallego y M.^a del Carmen García Herrero, (Barcelona: Icaria, 2017), pp. 61-77.

Oliván 2021: Laura Oliván, "Who was the Embajadora? Concept, Treatises and Examples (1580-1674)", en *Gender and Diplomacy. Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Century*, eds. Roberta Anderson, Laura Oliván y Suna Suner, (Viena: Hollitzer Verlag, 2021), pp. 199-216.

Pasquale [1598] 2014: Carlo Pasquale, *L'ambassadeur* [1598], *Cahiers del'Institut d'anthropologie juridique* 37, ed. Dominique Gaurier, (Limoges: Pulim, 2014).

Pérez Sánchez 2004: Dionisio Pérez Sánchez, "Identidad nacional y modelos femeninos en la obra de Paulo Diácono la imagen de la emperatriz Sofía", *Studia Historica. Historia Antigua*, 22, (2004), pp. 161-177.

Pohlig 2021: Matthias Pohlig, "Gender and the Formalisation of Diplomacy in Early Modern Europe", *The International History Review*, 44:5, (2021), pp. 1-15.

Quiles Albero 2021: David Quiles Albero, "Diplomacia y *cursus honorum* en la monarquía hispánica. El caso de la embajada en Venecia durante el reinado de Felipe IV", en *Gobernar, conservar y reformar. Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVIII)*, eds. G. Nieva, H. Pizarro y M. P. Correa, (Salta, La Aparecida [Argentina]: Universidad Nacional de Salta, 2021), pp. 97-118.

Richardson 2022: Glenn Richardson, "The 'diplomatic masculinity' of Henry VIII", *The International History Review*, 44:5, (2022), pp. 952-969.

Sánchez Vasco 2024: Marta I. Sánchez Vasco, *La figura de la Embajadora y su ascenso en la Edad Moderna: la diplomacia cultural de las esposas de los embajadores españoles*, tesis doctoral inédita UNED, (Madrid: 2024).

Sluga y James 2015: *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, eds. Glenda Sluga y Carolyn James, (Londres: Routledge, 2015).

Sowerby 2022: Tracey A. Sowerby, "Masculinity, Ambassadorial Handbooks, and Early Modern English Diplomacy", *The International History Review*, 44:5, (2022), pp. 970-989.

Tourme-Jouannet, Gaurier y Toubanc 2017: Emmanuelle Tourme-Jouannet, Dominique Gaurier y Alix Toubanc, *Histoire Globale des Idées Internationalistes. Recueil De Textes*, (S. I: s. n., 2017).

Vera y Zúñiga 1620: Juan Antonio de Vera y Zúñiga, *El Enbaxador*, (Sevilla: Francisco de Lyra, 1620).

Wicquefort 1676: Abraham de Wicquefort, *Mémoires touchant les ambassadeurs et les ministres publics*, (Colonia: Pierre du Marteau, 1676).

Wicquefort 1680-1681: Abraham de Wicquefort, *L'ambassadeur et ses fonctions*, (La Haya: Jean & Daniel Steucker, 1680-1681).

Wright 1939: Herbert Wright, "Can a Woman Be a Diplomat?", *The North American Review*, vol.248, nº1, (1939), pp. 100-108.

Recibido: 30/03/2025

Aceptado: 16/05/2025

Juan Puche y José de Mora en el convento de San Antonio de Granada

Juan Puche and José de Mora in the Convent of San Antonio in Granada

Manuel García Luque¹

Universidad de Sevilla

Resumen: La iglesia del convento franciscano de San Antonio y San Diego de Granada atesoró uno de los conjuntos artísticos más relevantes del barroco granadino, en el que sobresalían las pinturas que Alonso Cano realizó para el retablo mayor y los retablos colaterales. El hallazgo de nueva documentación prueba la participación de otros artífices como el escultor Juan Puche, a quien en 1675 se encomendó una imagen de *San Antonio de Padua* para que presidiera el retablo mayor. Tras ser sustituida en 1702 por otra escultura de Diego de Mora, la de Puche sería regalada al convento de San Pedro de Priego de Córdoba, donde aún se conserva. Finalmente, el artículo aporta noticias inéditas sobre una escultura desaparecida de José de Mora, el *Cristo del Mayor Dolor*, que en 1726 fue adquirido por el X duque del Infantado para colocarlo en una capilla de la iglesia conventual.

Palabras clave: Escultura; Barroco; Alonso Cano; Juan de Sevilla; Juan Puche; José de Mora; Granada; Priego de Córdoba; siglo XVII, siglo XVIII.

Abstract: The church of the Franciscan convent of San Antonio and San Diego in Granada housed one of the most important artistic collections of the Granada Baroque, with outstanding works by Alonso Cano for the main altarpiece and the side ones. The discovery of new documentation reveals the participation of other artists, such as the sculptor Juan Puche, who in 1675 was commissioned to create an image of *Saint Anthony of Padua* to preside over the main altarpiece. After being replaced in 1702 by another sculpture by Diego de Mora, Puche's sculpture was later donated to the convent of San Pedro in Priego de Córdoba, where it is still preserved. Finally, the article provides new data about a lost sculpture by José de Mora, the *Cristo del Mayor Dolor*, which was purchased by the 10th Duke of Infantado in 1726 to be placed in a chapel of the convent church.

¹  <http://orcid.org/0000-0001-9795-5679>

Keywords: Sculpture; Baroque; Alonso Cano; Juan de Sevilla; Juan Puche; José de Mora; Granada; 17th century; 18th century.

1. Introducción

Entre los conventos fundados en la Granada del siglo XVII, dos establecimientos franciscanos, el del Santo Ángel Custodio y el de San Antonio y San Diego, revestían un especial interés por concentrar un número muy significativo de obras de Alonso Cano (1601-1667) y sus seguidores. En el caso del Santo Ángel, la madre fundadora, sor María de las Llagas, hija del marqués de Camarasa, logró involucrar a Cano en la construcción de su iglesia conventual. Actuando como arquitecto, escultor y pintor, el racionero de la catedral logró crear allí uno de los conjuntos más deslumbrantes del barroco granadino, que bien mereció el apelativo de "pequeño Escorial" con el que lo ponderó el pintor y académico Fernando Marín (1737-1818), haciendo aún más dolorosa la destrucción y expolio al que fue sometido este cenobio durante la Guerra de la Independencia².

No corrió mejor suerte el convento de San Antonio y San Diego, regentado por franciscanos descalzos o alcantarinos, que tras la desamortización de Mendizábal fue reconvertido en habitaciones de alquiler y establecimientos fabriles, en tanto que su iglesia entraría en un estado de abandono que precipitó su demolición a partir de 1863³. La participación de Cano en este conjunto es peor conocida y se encuentra envuelta en la leyenda, pero no cabe duda de que su iglesia se convirtió en un escaparate excepcional de su pintura. Como a continuación se verá, estas obras se exhibían junto a las esculturas de dos de sus principales seguidores, los escultores Juan Puche (1637-1682) y José de Mora (1642-1724), cuya participación en este conjunto puede ser precisada gracias al hallazgo de nueva documentación que analizaremos en este trabajo.

2. El convento de San Antonio y San Diego de Granada: un enclave canesco en la Granada barroca

La última rama del frondoso árbol franciscano en abrir casa en Granada fue la de los franciscanos descalzos, cuya instalación llegó en 1636 de la mano del rico comerciante genovés Rolando Levanto (†1639), quien poseía una extensa porción de terreno en el borde septentrional de la urbe, en un área

² Harold E. Wethey, *Alonso Cano: pintor, escultor y arquitecto*, (Madrid: Alianza, 1983), p. 53 *et passim*. La más reciente reconstrucción del conjunto se debe a José Carlos Madero López, "El convento del Ángel en la literatura del XVII y XVIII: encrucijada de sor María de las Llagas y Alonso Cano", *Entreríos*, 21-22, (2014), pp. 139-153.

³ Juan Manuel Barrios Rozúa, *Guía de la Granada desaparecida*, (Granada: Comares, 2006), p. 86.

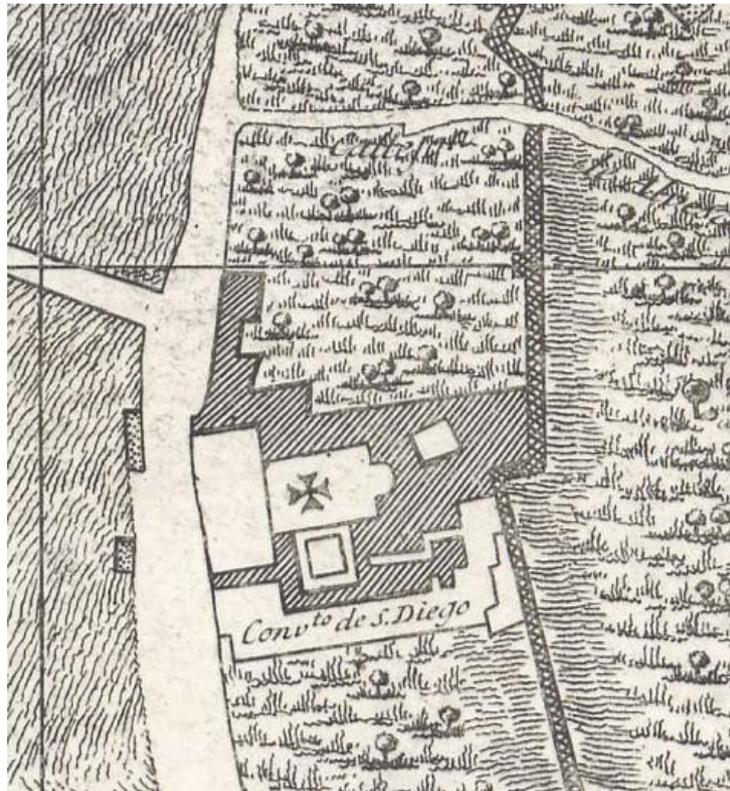


Fig. 1. Francisco Dalmau, *Plano Topográfico de Granada* (detalle con la ubicación del convento de San Antonio y San Diego), 1796 © Foto Instituto Geográfico Nacional

elevada situada entre la parroquia de San Ildefonso y el Albayzín, extramuros de la cerca nazarí (Fig. 1). En este enclave apartado, cercano a la puerta de Fajalauza y comunicado con el Camino Real, se levantaban sus casas principales en medio de cármenes y huertas, al modo de las villas suburbanas⁴.

Levanto, enriquecido gracias al comercio de la lana, la seda y el azúcar, había seguido un proceso de ennoblecimiento análogo al de otros mercaderes genoveses instalados en Granada. Así, además de adquirir diversos oficios, se había hecho con los señoríos de las villas de Gabia Grande, Otura y El Marchal y en 1638 conseguiría que dos de sus hijos vistieran los hábitos de Alcántara y Calatrava⁵. La erección de un convento junto a sus casas, donde poder establecer un patronato y panteón familiar, constituía, pues, un paso más en esta calculada estrategia de ascenso social.

Los preparativos para la fundación de este establecimiento religioso se iniciaron en 1633, cuando fray Francisco Emper, provincial de la provincia de

⁴ El convento fue estudiado de forma monográfica por Pedro Antonio Galera Andreu y Antonio Fernández Ortega, "El antiguo convento de San Antonio de Padua. Estudio de un importante elemento patrimonial desaparecido de Granada", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 10-11, (1996-1997), pp. 257-286.

⁵ Francisco Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada: descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*, [ed. Antonio Marín Ocete], (Granada: Universidad de Granada, 2022), vol. II, pp. 803 y 825. Enrique Soria Mesa, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, (Granada: Universidad de Granada, 1997), pp. 83-84. Rafael María Girón Pascual, "Codiciosos de ser sus vasallos: cartas del genovés Rolando Levanto al Consejo de Cúllar sobre la venta de su jurisdicción, alcabalas y tercias (1628-1629)", *Chronica nova*, 38, (2012), pp. 290-291.

San Juan Bautista, se reunió con el futuro patrono para llegar a un acuerdo. A finales de julio, Rolando Levanto dirigió un memorial al cabildo de la ciudad comunicando su intención de labrar un cenobio para doce frailes de la descalcez franciscana en terrenos de su propiedad, cuyas huertas garantizarían el necesario sustento para la comunidad. La ciudad aprobó su petición el 6 de agosto con la condición de que los frailes no intentaran mudar de sitio. Conseguida también la licencia del cabildo de la catedral —por hallarse la sede vacante—, el proyecto fundacional quedó paralizado en el Consejo de Castilla, después de que el fiscal del reino emitiera un informe negativo, razonando que el número de fundaciones franciscanas en Granada era ya muy elevado⁶.

A pesar de este revés, Rolando Levanto y el nuevo provincial, fray Gonzalo de Segovia, reanudaron las gestiones en 1636, apelando a los muchos beneficios espirituales que esta fundación reportaría a una zona agrícola, cercana al pago de El Fargue, cuyos vecinos tenían dificultades para recibir los sacramentos por la lejanía de la parroquia de San Luis. Alegaba también el patrono que ya había invertido cerca de 100.000 ducados en la construcción de la iglesia, casa, huerta y otras haciendas en dicho sitio, y que asignaría a los frailes una renta de 4.000 ducados⁷.

Por su parte, el provincial hizo saber en Madrid que los capuchinos se habían ofrecido a Rolando Levanto para que les cediera el sitio a ellos, lo que de confirmarse supondría la coexistencia de dos conventos de la misma orden en la ciudad. Sus hábiles gestiones dieron el resultado esperado, pues el 26 de mayo de 1636 el Consejo de Castilla otorgó la anhelada licencia para que los alcantarinos pudieran fundar casa en Granada. Rápidamente, el 5 de junio, la naciente comunidad, integrada por seis religiosos, tomó posesión del lugar, celebrando la primera misa en una de las ocho capillas que se estaban labrando en la iglesia. Esta capilla sería alhajada para la ocasión con sedas y un altar dotado de ara, sagrario, cáliz, patena, atril y misal, en el que se colocó un cuadro de *San Antonio de Padua* como titular del cenobio⁸.

Con todo, la escritura fundacional entre el patrono y el siguiente provincial, fray Antonio Ferrer, no sería otorgada hasta un año más tarde, el 24 de junio de 1637. Por medio de este instrumento, Rolando Levanto hacía donación perpetua e irrevocable de todo el sitio y de todo lo labrado y edificado, comprometiéndose a terminar de edificar a su costa el convento y la iglesia y a proveerla de todos los ornamentos necesarios. De este modo, asumía el patronato perpetuo para sí y sus descendientes. A cambio, la comunidad se obligaba a instituir las acostumbradas memorias de misas en honor del fundador, a celebrar unas pomposas exequias para él y su esposa y a cederle a perpetuidad la posesión de la bóveda de enterramiento bajo el altar mayor de la iglesia. Asimismo, la escritura fundacional contemplaba que Rolando Levanto y sus sucesores pudieran disponer de los retablos colaterales del

⁶ Galera Andreu y Fernández Ortega, "El antiguo convento", pp. 263-265.

⁷ Galera Andreu y Fernández Ortega, "El antiguo convento", p. 266.

⁸ Galera Andreu y Fernández Ortega, "El antiguo convento", pp. 266-268.

altar mayor para colocar sus armas en ellos o en cualquier otra parte de la iglesia y el convento. También resulta de interés la mención expresa a tres tribunas que ya estaban labradas y que comunicaban la iglesia con las casas de Rolando Levanto a través del lado del Evangelio; de ellas debían cerrarse dos, manteniéndose únicamente la de la capilla mayor, donde debía instalarse una reja para que el patrono y su familia pudieran adorar al Santísimo Sacramento y asistir a los oficios divinos⁹.

El cronista de la orden, fray Tomás de Montalvo, también nos informa sobre el estado en que se encontraba la fábrica arquitectónica en el momento de la fundación, aunque discrepa en el número de tribunas labradas:

estaba fabricado solo el cuerpo de la Iglesia, y abiertas en él ocho Capillas, y sobre ellas otras tantas Tribunas, edificio sumptuoso, que el liberalissimo Patron iba disponiendo con la poca experiencia que tenia de nuestro Reformado Instituto. Por esta causa fue forçoso cerrar las seis Capillas, y Tribunas, dexando solas dos Capillas de las que estaban formadas¹⁰.

No sabemos cuánto se ajusta a la realidad este pasaje, escrito a setenta años de distancia, pero de estar en lo cierto la iglesia que inicialmente se concibió sería el típico templo contrarreformista de cruz latina con capillas entre los contrafuertes. El replanteamiento del proyecto arquitectónico llevaría a acortar significativamente la nave principal, que a juicio de Galera y Fernández Ortega acabaría adoptando forma de cruz griega¹¹. Aunque Montalvo lo justificaba en los deseos de la propia comunidad, en realidad este replanteo respondía a las dificultades económicas que atravesó el convento tras la muerte del patrono, acaecida en Motril el 7 de abril de 1639. Entonces, su viuda María Vivaldo y sus hijos hubieron de afrontar numerosas deudas que los dejaron prácticamente arruinados, lo que lógicamente supondría un freno en la construcción del cenobio.

De forma muy expresiva, Montalvo señaló que el óbito de Rolando Levanto "calmò la obra de nuestro Convento", dado que

era grande la copia de sus temporales bienes, assi en la Ciudad de Motril, como en la de Granada, y Lugar de Gavia, [...] mas toda esta afluencia de fortuna desapareciò, como exalacion ligera; porque respecto de alguna introducion que avia tenido en la Real Hazienda, quedò la suya obligada à quentas, y en ellas se desvaneciò su poderoso caudal, quedando su familia solo sucesora en lo que el difunto no avia experimentado, que fue la pobreza¹².

⁹ Galera Andreu y Fernández Ortega, "El antiguo convento", pp. 268-270.

¹⁰ Fray Tomás de Montalvo, *Chronica de la Provincia de S. Pedro de Alcantara de religiosos menores descalzos de la mas estrecha Regular Observancia de N. P. S. Francisco en los Reynos de Granada, y Murcia. Primera parte*, (Granada: Imp. de la Santissima Trinidad, 1708), p. 120.

¹¹ Galera Andreu y Fernández Ortega, "El antiguo convento", p. 280.

¹² Montalvo, *Chronica*, p. 121.

Prosigue el cronista señalando cómo, a pesar de que la familia fue incapaz de cumplir todos los términos del acuerdo —al no tener caudal con el que afrontar la conclusión de las obras—, los franciscanos confirmaron su patronato y prosiguieron la fábrica gracias a las “copiosas limosnas” que pudieron recaudar entre los fieles. Lo primero en ultimarse fueron las dependencias conventuales, y seguidamente se continuó con la iglesia, a la que se añadió una capilla mayor, que fue consagrada el 3 de marzo de 1647 con la traslación del Santísimo¹³.

Montalvo también nos proporciona una descripción del convento, que ponderaba como el “mas espacioso, y de mejor planta” de cuantos poseía la provincia de San Pedro de Alcántara, creada en 1661 y de la que este cenobio se convirtió en cabecera. Ello incentivó el crecimiento de su comunidad, que a comienzos del XVIII superaba el centenar de frailes, lo que multiplicó las necesidades habitacionales¹⁴. El corazón de este espacio lo constituía un claustro de dos alturas, cuyos ángulos se decoraron con pinturas “del insigne Pintor Pedro Atanasio” [Bocanegra], concretamente con una serie pictórica de la vida de san Francisco e imágenes de santos franciscanos en el piso inferior, mientras que en el superior se exhibía una serie de la vida de la Virgen¹⁵. Las dependencias conventuales se organizaban en cuatro grandes ámbitos: el cuarto principal —adossado al claustro—, el noviciado y la enfermería, “todos con dos ordenes de celdas”, así como una espaciosa huerta. El noviciado poseía un oratorio que comunicaba con una de las dos tribunas abiertas a la capilla mayor de la iglesia, mientras que el cuarto de la enfermería también poseía su propio oratorio y una estancia para biblioteca en el piso superior¹⁶.

El tamaño y la “fabrica sumptuosa” del convento contrastaba con las reducidas dimensiones del templo, que no resultaba “tan espacioso, como pedía lo dilatado del Pueblo de aquella Ciudad”¹⁷. De hecho, solo contaba con cinco altares: el mayor, dos colaterales y los que se ubicaban en el par de capillas abiertas a la nave. A pesar de sus modestas proporciones, el conjunto de obras de arte que allí lograron reunir los franciscanos haría de la iglesia un espacio deslumbrante, pues, si hemos de creer a Montalvo, todas las pinturas que ornaban los retablos de la capilla mayor y el crucero eran obra

del celeberrimo Artifice Alonso Cano, Racionero de esta Santa Iglesia, cuyo valor, si hubiera de costearse, segun la estimación comun, no pudiera componerse con nuestra pobreza; obrò en ella la piadosa devoción del Pintor, dando liberalmente lo que otro no pudiera adquirir por subido precio¹⁸.

¹³ Montalvo, *Chronica*, p. 121.

¹⁴ En 1747 llegó a contar con 120 religiosos, aunque su número decayó notablemente a finales de siglo. Galera Andreu y Fernández Ortega, “El antiguo convento”, pp. 284-285.

¹⁵ Montalvo, *Chronica*, p. 125.

¹⁶ Montalvo, *Chronica*, p. 124.

¹⁷ Montalvo, *Chronica*, p. 125.

¹⁸ Montalvo, *Chronica*, p. 125.

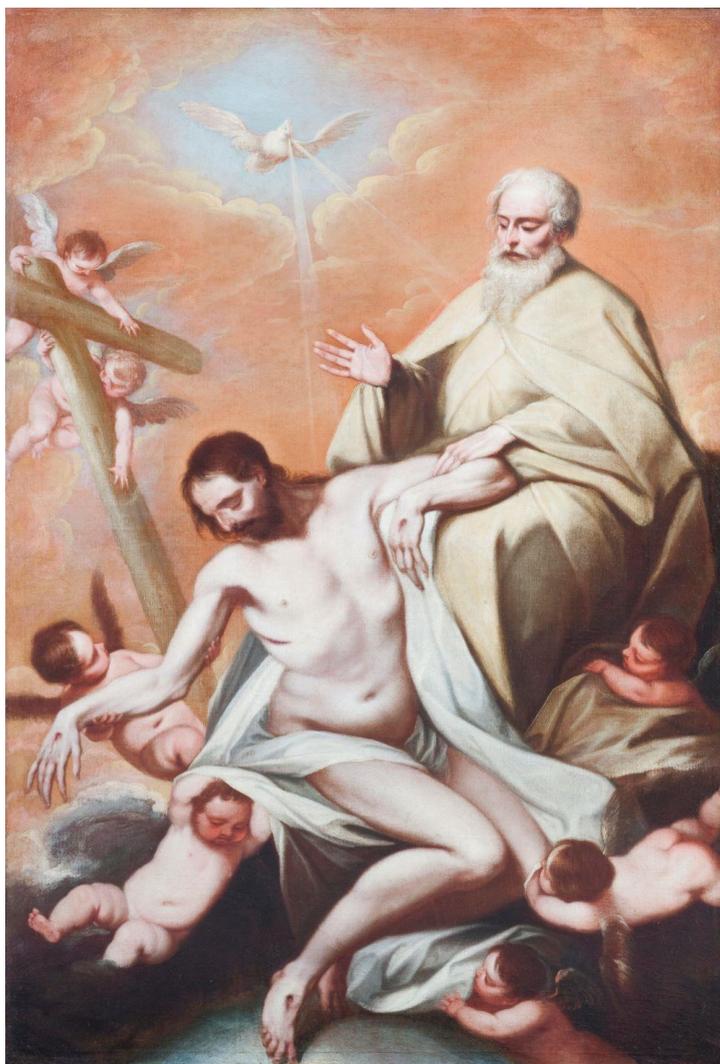


Fig. 2. Juan Niño de Guevara copiando a Alonso Cano, *Trinidad*, último tercio del siglo XVII. Granada, catedral © Catedral de Granada

Del tenor de sus palabras se desprende que Cano, conocedor de la pobreza de los frailes y de la ruina de sus patronos, trabajó desinteresadamente para este proyecto, lo que no obsta para que recibiera algún tipo de emolumento, ya fuera para cubrir los costes materiales o como simple gratificación. La posibilidad de una contraprestación en especie, en forma de alimentos, daría pie a la leyenda de que el artista habría entregado uno de los cuadros — concretamente el de la Trinidad— a cambio de un guiso o chanfaina, tal y como recogió el conde de Maule a principios del XIX¹⁹.

La memoria de la amistad que Cano mantuvo con los alcantarinos todavía pervivía a finales del siglo XVIII, cuando sería recordada por el pintor Fernando Marín: “esta religiosa comunidad tuvo la dicha que este Racionero

¹⁹ “Se dice que lo hizo para la cartuxa, y que habiendose resistido el prior á dar los dos mil pesos que le pidió por él, lo envió á este convento por un plato de comida”. Nicolás de la Cruz y Bahamonde, *Viage de España, Francia, é Italia*, t. XII, (Cádiz: Imp. de D. Manuel Bosch, 1812), p. 230. Gómez-Moreno mencionó en una de sus anotaciones personales que los frailes le bajaban la comida a Cano y refirió que en el archivo conventual existió un documento en el que se firmaron una serie de condiciones con el artista. Véase al respecto Javier Moya Morales, “Alonso Cano en el Legado Gómez-Moreno”, en *Alonso Cano en el Legado Gómez-Moreno*, cat. exp., (Madrid: Fundación Rodríguez-Acosta, 2008), p. 23.

fuera sumamente apasionado a estos religiosos, y por este medio logra dicha Comunidad el tener su Iglesia enriquecida de excelentes pinturas, y Cano en ella immortalizado su nombre²⁰. Por suerte, Marín describió la iconografía de las pinturas con cierto grado de detalle, lo que sumado a los escuetos comentarios del conde de Maule y la información ofrecida por un inventario realizado en los años posteriores a la Guerra de la Independencia por un guardián del convento, de apellido Domínguez, permite hacernos una idea aproximada del conjunto²¹.

El retablo mayor estaba presidido por una escultura del titular del convento, sobre la que luego volveremos, y el resto del programa iconográfico estaba conformado por ocho pinturas debidas a los pinceles de Alonso Cano. Las tres de mayor tamaño representaban a *San Buenaventura* y *San Pedro de Alcántara en éxtasis*, ubicadas en las calles laterales del cuerpo principal, y una singular escena de la *Trinidad* en la que el Padre Eterno aparecía sosteniendo a Cristo muerto en su regazo, que se pintó para el ático. Marín valoró este último lienzo como uno de los mejores cuadros de Cano y, desde luego, debió ser uno de los más apreciados por los pintores granadinos por su calidad y original iconografía, a juzgar por el número de copias y versiones que de él se hicieron²² (Fig. 2). Sobre las calles laterales, seguramente insertos en algún tipo de caja o encasamiento, se ubicaban dos lienzos representando a santos de medio cuerpo, que tenían correspondencia con otros dos de idéntico formato ubicados en el banco. Aunque Marín no precisa sus temas, el inventario aclara que dos de ellos representaban, por parejas, a *Santa Clara de Asís* y *san Luis de Tolosa* y *San Bernardino* y *san Juan de Capistrano* (Fig. 3), mientras que los otros dos mostraban, de forma aislada, a *San Pedro Bautista* y *San Jacobo de la Marca*²³. Este elenco pictórico se completaba con una pequeña tabla, representando al *Salvador* con el cáliz y la hostia, que hacía de portezuela del sagrario.

Dentro de la capilla mayor, en el ángulo del lado del Evangelio, también se exhibía una pintura con el tema de *Nuestra Señora del Regalo*, llamada "de

²⁰ Xavier de Salas, *Noticias de Granada reunidas por Ceán Bermúdez*, (Granada: Universidad de Granada, 1966), p. 161. José Policarpo Cruz Cabrera, *Fernando Marín Chaves (1737-1818) y los inicios de la historia del arte en Granada*, (Granada: Comares, 2022), p. 95.

²¹ El inventario, copiado por Manuel Gómez-Moreno, fue publicado en varias entregas por Luis de Quijada, "Un interesante catálogo de pinturas", *La Alhambra: revista quincenal de artes y letras*, 535, (31 de enero de 1921), pp. 4-6, y 536, (28 de febrero de 1921), pp. 36-38. Ha sido nuevamente transcrito y estudiado por Moya Morales, "Alonso Cano...", pp. 21-22, nota 16. Sobre el conjunto de pinturas, véanse también las consideraciones de José Álvarez Lopera, "Cano desconocido: sobre conjuntos dispersos y pinturas desaparecidas", en *Alonso Cano: espiritualidad y modernidad artística*, cat. exp., coord. María del Mar Villafranca Jiménez, (Granada: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 2001), pp. 165-167.

²² Las de mayor calidad son las de Bocanegra de la catedral de Jerez y la atribuida a Luis Jiménez en la iglesia de los Hospitalicos de Granada. Una versión inferior, aunque al parecer más fiel al original, es la del retablo de la capilla de la Santísima Trinidad de la catedral de Granada, que ha sido atribuida a Juan Niño de Guevara.

²³ El inventario señala que los lienzos emparejados estuvieron originalmente en el banco del retablo, tal y como supusieron Wethey, *Alonso Cano*, p. 135, (cat. 63-64), y Álvarez Lopera, "Cano desconocido", p. 167. Sin embargo, en el siglo XIX se encontraban sobre las calles laterales y tal vez esta fuera su ubicación primitiva, como sugiere la inclinación de sus cabezas hacia abajo; el *San Pedro Bautista*, por su parte, miraría desde el banco a la hornacina central del retablo, como suele ser habitual en Cano. Además, sería lógico que el cuadro vendido a Bankes se extrajera de una zona accesible y no de la parte superior del retablo.



Fig. 3. Alonso Cano, *San Bernardino de Siena y san Juan de Capistrano*, ca. 1653-1658. Granada, Museo de Bellas Artes © Museo de Bellas Artes de Granada

las Gachas, por la blandura con que está pintada²⁴, y en el lado frontero del *Tránsito de san Pascual Bailón*, del mismo tamaño, junto a otro lienzo representando al *Encuentro de Cristo y María en la calle de la Amargura*. Por su parte, los retablos colaterales del crucero estaban presididos por las pinturas de la *Inmaculada Concepción* y *San Francisco y la visión de la redoma de agua*. Asimismo, se consideraban de Cano dos cuadros que fueron “lavados” y “retocados” por Fernando Marín, en concreto, uno apaisado con el tema de *San Francisco confortado por el ángel músico*, ubicado sobre la puerta de la sacristía, y otro con una curiosa *Virgen con el Niño* “vuelta de espaldas”, que en el siglo XIX se emplazó en un altar de la capilla mayor.

Otras pinturas marianas atribuidas al racionero eran la *Inmaculada Concepción* del antecoro —ponderada como una de las mejores obras del artista— que más tarde sería llevada a la meseta de la escalera principal del convento, así como una pequeña lámina que originalmente coronaba el facistol, de atribución más dudosa, en la que podía verse a la Virgen María con el Niño Jesús en brazos clavando un arpón en la cabeza de la serpiente²⁵.

²⁴ Salas, *Noticias*, p. 162. Cruz Cabrera, *Fernando Marín*, pp. 95-96.

²⁵ Moya Morales, “Alonso Cano...”, p. 21, nota 17. Su iconografía recuerda sospechosamente a la *Inmaculada* pintada por Carlo Maratta para la iglesia romana de San Isidoro hacia 1661-1662, por lo que tal vez se trataba de una copia.

Junto a estas obras de Cano —o presuntamente suyas—, las fuentes también se hicieron eco de algunos cuadros significativos de otros autores, como un *San Nicolás de Bari* firmado por Juan Niño de Guevara²⁶ o los cuatro, anónimos, que representaban a los Doctores de la Iglesia, “hechos con grande vizarría y magisterio”²⁷.

Por lo que respecta a las esculturas y retablos que adornaban el templo, Montalvo suministró algunas noticias de interés sobre los donantes y bienhechores que los costearon. De este modo, en el retablo colateral de la Inmaculada se exhibía un tabernáculo con una imagen de talla del *Niño Jesús*, obsequio del escritor místico fray Antonio Panes (1621-1676) cuando ingresó en el convento, mientras que en el otro colateral existía otro tabernáculo donde se custodiaba una imagen de la *Virgen Niña*, bajo la advocación de la Presentación, que había sido donada en 1642 por Juan Montañés y su esposa Catalina Ximénez²⁸.

Las capillas de la nave estaban dedicadas al reformador de la orden, san Pedro de Alcántara, y al lego san Pascual Bailón, cuyas efigies esculpió José de Mora²⁹. El alhajamiento de estos ámbitos correspondió en buena medida al patrocinio privado, puesto que el retablo de San Pedro lo financió un importante cuanto desconocido bienhechor de la comunidad, Diego de Montalvo, en tanto que el retablo de la capilla frontera fue costeado por el abogado de la Real Chancillería Juan de Herrera Pareja³⁰. El mecenazgo episcopal también hizo acto de presencia con la escultura de *San Pascual*, sufragada por el arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos (1626-1692) y estrenada en 1691 para festejar la canonización del santo³¹. En los ángulos de su capilla también se distribuían un *Ecce Homo* de medio cuerpo, que se destacaba como la única escultura donada por el fundador Rolando Levanto, así como un *Triunfo de la Cruz*, dádiva del oidor Marcelino Farias, que tal vez deba identificarse con el Cristo abrazado a la cruz —inspirado en el célebre *Cristo de los Dolores* de Domingo de la Rioja— que hoy se conserva en la ermita de San Miguel Alto³².

Este valioso conjunto de pinturas y esculturas sería víctima de las ventas y los expolios que se fueron sucediendo desde principios del siglo XIX. Así, con anterioridad a la Guerra de la Independencia, los cuadros de la *Virgen de las Gachas* y el *Tránsito de san Pascual Bailón* fueron a parar a la colección de Manuel Godoy, lo que ha permitido identificar el último de estos lienzos con

²⁶ Cruz y Bahamonde, *Viage*, p. 231.

²⁷ Salas, *Noticias*, pp. 162-163. Cruz Cabrera, *Fernando Marín*, pp. 95-96.

²⁸ Montalvo, *Chronica*, p. 126.

²⁹ Salas, *Noticias*, p. 173. Cruz Cabrera, *Fernando Marín*, p. 208.

³⁰ Montalvo, *Chronica*, p. 126-127.

³¹ Así lo supuso Manuel Gómez-Moreno González, *Guía de Granada*, (Granada: Imp. de Indalecio Ventura, 1892), p. 445, y se confirma en *Crónica de la provincia franciscana de San Pedro de Alcántara: (historia de los conventos franciscanos descalzos de la provincia de San Pedro de Alcántara, según un texto latino del Siglo XVIII)*, [traducción de Manuel Villegas Ruiz, con la colaboración de Emilia Fernández Torralba], (Priego de Córdoba-Martos: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos-Fundación Cultura y Misión Francisco de Asís, 2020), p. 97.

³² Francisco J. Martínez Medina, *Cultura religiosa en la Granada renacentista y barroca: estudio iconológico*, (Granada, Universidad de Granada, 1989), p. 129, lám. 140.

el conservado en el Museo de la Real Academia de San Fernando³³. Acuciada por las penurias económicas, la comunidad también se vio empujada a desprenderse de otras pinturas, como el cuadro de *San Francisco y la visión de la redoma*, que fue adquirido por el párroco de San Nicolás. Este, a su vez, lo vendió en 1814 al coleccionista británico William Bankes, quien también consiguió hacerse con uno de los cuadros apaisados del retablo mayor, concretamente el de *San Jacobo de las Marcas*, aunque lo identificó erróneamente como san Bernardino³⁴. Su venta provocaría la retirada del cuadro compañero de *San Pedro Bautista*, que fue recolocado sobre la puerta de la celda del provincial, en el dormitorio bajo, de manera que los dos huecos dejados en el banco del retablo fueron cubiertos con una pareja de bustos del *Ecce Homo* y la *Dolorosa* de José de Mora³⁵.

La excomunión supondría el golpe final para el convento e implicaría la definitiva dispersión de sus bienes. Afortunadamente, casi todas las pinturas del retablo mayor fueron llevadas al recién creado Museo Provincial, actual Museo de Bellas Artes, pero los tres lienzos de mayor formato serían objeto de robo en 1839, de manera que hoy solo se conservan allí tres de los cuadros lienzos apaisados³⁶. Algunas esculturas de los Mora recalarían en fundaciones religiosas de la misma ciudad, como ocurrió con el *San Pascual Bailón* y el *San Pedro de Alcántara*, que se trasladaron al convento de Santa Isabel la Real; el *San Antonio* del retablo mayor, que pasaría al colegio de la Presentación —aunque más tarde acabaría en la basílica de Nuestra Señora de las Angustias—; el *Cristo del Mayor Dolor*, que terminó en la parroquia del Salvador; y un *San Juan de Capistrano*, que se afirma proceder de San Antonio y pasó de la parroquia de San Miguel a la Capilla Real³⁷. En cambio, otras obras acabarían en manos particulares, como fue el caso de la portezuela del sagrario —que en 2008 se adquirió para el citado museo—, o la *Inmaculada* del antecoro, que ha de identificarse con la que poseyó el marqués de Cartagena³⁸. Un destino análogo debió tener la pequeña pintura de la *Virgen con el Niño* de Cano, que por cauces desconocidos acabaría en la colegiata de San Antolín de Medina del Campo³⁹.

³³ Moya Morales, "Alonso Cano...", pp. 23-28.

³⁴ Kathleen MacLarnon, "William Bankes and His Collection of Spanish Paintings at Kingston Lacy", *The Burlington Magazine*, 1043, (1990), pp. 121 y 124.

³⁵ Moya Morales, "Alonso Cano", p. 21, nota 17.

³⁶ Se trata de las parejas de santos y del *San Pedro Bautista*, cuyo mal estado de conservación ha hecho dudar de su atribución a Cano. El padre Domínguez ya daba cuenta de su deterioro al decir que fue "retocado al parecer durante nuestra espulsion". Moya Morales, "Alonso Cano...", p. 21, nota 17.

³⁷ Gómez-Moreno González, *Guía de Granada*, pp. 413, 445, 479. Antonio Gallego Burín, *José de Mora: su vida y su obra*, (Granada: Universidad de Granada. Facultad de Letras, 1925), pp. 147-148, 181-186, y Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, (Granada: Comares, 2000), pp. 108-112.

³⁸ Wethey (*Alonso Cano*, p. 125, cat. 37) trató de identificarla con la *Inmaculada* del retablo colateral, si bien sus medidas están más cercanas a la *Inmaculada* del antecoro, como advirtió Álvarez Lopera "Cano desconocido", p. 165. Esta identificación se ve apoyada por el inventario, que justifica el recorte de su parte superior porque "el religioso que la reservó en tiempos de los franceses tubo la imprudencia de recortarla algún tanto por los cuatro costados [...] advirtiéndose esto mas visiblemente en la aureola de serafines que rodea la cabeza de la señora". Moya Morales, "Alonso Cano", p. 21, nota 17.

³⁹ Moya Morales, "Alonso Cano", pp. 28-29.

3. Juan Puche y la escultura de *San Antonio de Padua*

Antes señalamos que el retablo mayor estuvo presidido por una escultura de *San Antonio de Padua*, pero conviene aclarar que en este espacio se llegaron a venerar hasta tres imágenes diferentes del santo. La más antigua debió ser la que en 1649 regaló a los alcantarinos el caballero de la orden de Santiago, Pedro Francisco de Granada y Alarcón (1597-1694), siendo padre guardián fray José Ferrer. La anónima crónica latina de la que se extrae el dato refiere que la comunidad organizó una solemne procesión para colocar la escultura en un lugar preeminente de la iglesia, seguramente la capilla mayor, que por haberse inaugurado dos años antes aún debía estar pendiente de ornato⁴⁰.

Cuando los franciscanos concertaron el retablo que albergaría el ciclo pictórico de Cano, entre las décadas de 1650 y 1660, debieron prever la inclusión de una hornacina en el cuerpo principal para exponer la escultura de su santo titular, aunque esta sería reemplazada en poco tiempo, puesto que en 1675 se concertó una nueva con el escultor Juan Puche, una de las figuras más interesantes del panorama escultórico granadino del momento. A pesar de que su trayectoria artística es todavía mal conocida, las investigaciones de los últimos años han desvelado que Puche, cuñado y discípulo de Pedro de Mena, aprovechó la instalación de su maestro en Málaga en 1660 para retornar a Granada e iniciar una carrera en solitario. Allí coincidió con Cano en sus últimos años de actividad y asistió al despegue del taller de Bernardo de Mora (1614-1684) y sus hijos, quienes se convertirían en sus principales competidores⁴¹.

El inédito contrato fue rubricado el 23 de noviembre de dicho año entre el maestro pintor y estofador Juan Pérez de Quesada y su mujer Catalina García Macho, de una parte, y de la otra, el escultor Juan Puche⁴². El documento revela que este encargo se formalizaba en cumplimiento de un acuerdo al que previamente habían llegado Catalina García y su hijo fray Pedro de Hermosilla —fruto de su primer matrimonio con Pedro de Hermosilla Valenzuela—, que justamente había profesado en el convento de San Antonio. De acuerdo con lo establecido en el Concilio de Trento, para realizar sus votos solemnes este religioso había tenido que renunciar a todos sus bienes habidos y por haber, lo que incluía sus legítimas paterna y materna, pero para compensarlo económicamente la madre se comprometió a costear un “San

⁴⁰ Manuel Villegas Ruiz, “El convento franciscano descalzo de Granada, según una crónica latina inédita del siglo XVIII (2)”, en *El franciscanismo en Andalucía: documentación, biografía e iconografía*, coord., Manuel Peláez del Rosal, (Priego de Córdoba: El Almendro-Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2010), pp. 372-373. Galera Andreu y Fernández Ortega (“El antiguo convento”, p. 282, nota 32) plantearon que una estampa devocional fechada en 1657 podría reproducir la primitiva escultura, pero no cuenta con ninguna leyenda que permita acreditarla. Dicha estampa fue publicada por Esperanza Guillén Marcos, *Santicos del Albayzín. Siglos XVII al XIX*, (Granada: Los papeles del Carro de San Pedro, 1985), p. 8.

⁴¹ Manuel García Luque, “El escultor Juan Puche, un discípulo olvidado de Cano y Mena”, *Goya*, 366, (2019), pp. 36-53.

⁴² Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada (en adelante APN), leg. G-861, pieza 7, fol. 1.487r-v. Escribano Antonio Peláez. El hallazgo de este contrato ha sido posible gracias a una noticia que hace años me facilitó Lázaro Gila.



Fig. 4. Diego de Mora, *San Antonio de Padua*, 1702. Granada, basílica de Nuestra Señora de las Angustias © Foto Manuel García Luque

Antonio de Padua de talla, dorado y estofado, para el nicho del altar maior de dicho convento”, así como una pieza de crea de veinte varas para que se fabricaran albas y ornamentos para la sacristía⁴³. Aunque el compromiso, firmado el 23 de julio, preveía que la escultura estuviera lista para pascua de Navidad, los otorgantes justificaban la imposibilidad de cumplir este plazo ante la cortedad de tiempo y la necesidad de escoger a un “buen artífice”. El elegido, Juan Puche, se obligó a ejecutar la escultura en precio de 1.000 reales de vellón, que se le entregaron el mismo día de la firma, con la condición de que la tuviera acabada para finales de febrero de 1676. Aunque

⁴³ Ibidem, fol. 1.461r.



Fig. 5. Juan Puche (escultura) y Juan Pérez de Quesada (policromía), *San Antonio de Padua*, 1675-1676. Priego de Córdoba, iglesia de San Pedro Apóstol. © Foto Ana Gallego

no se concretaron las dimensiones, la escultura debía tener la “altura y grueso que pidiera el nicho” y debía entregarse en blanco, puesto que el dorado y policromía no correrían de su cuenta.

Lo más interesante del documento es la mención expresa a que la escultura debía realizarse “segun el dibuxo que a de [ha]zer Juan de Seuilla, maestro de pintor, vezino desta ciudad, [...] porque siendo del gusto del dicho Juan de Seuilla lo es [d]el dicho Juan Peres de Quesada, porque a lo que el dixere se a de estar”. La imposición de un modelo dado por un pintor constituye una cláusula infrecuente en la documentación notarial, aunque se conocen otros ejemplos que permiten intuir que la colaboración entre pintores y escultores

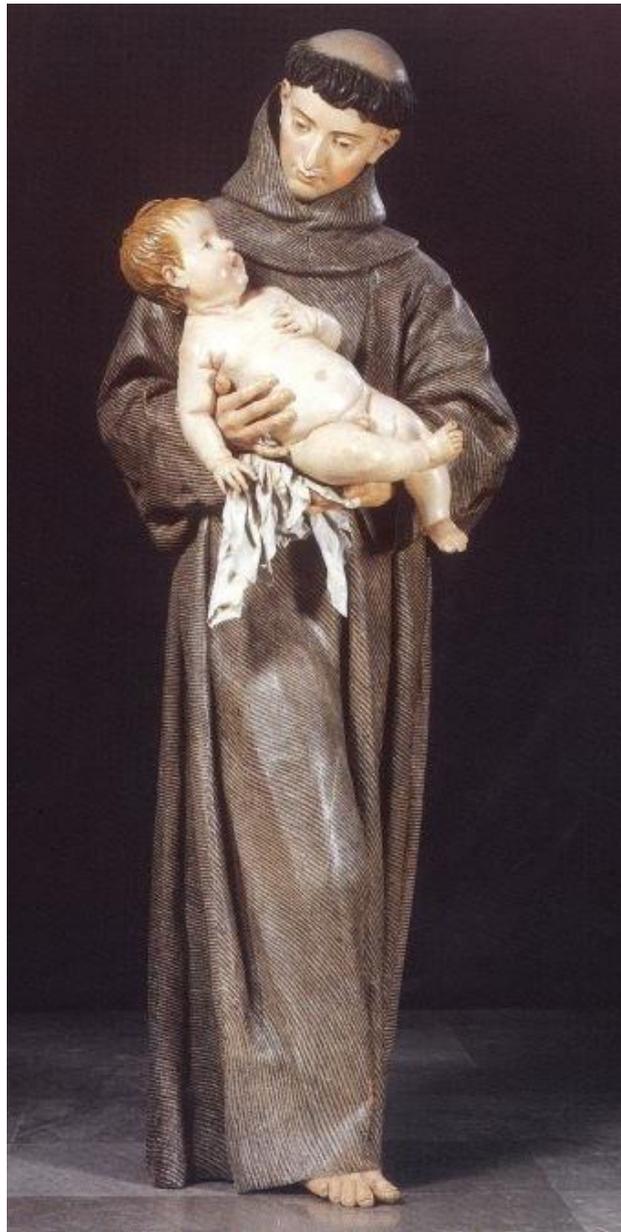


Fig. 6. Alonso Cano y Pedro de Mena. *San Antonio de Padua*, 1653-1658. Granada, Museo de Bellas Artes © Museo de Bellas Artes de Granada

en el Barroco fue más fluida de lo que las fuentes delatan⁴⁴. En el caso que nos ocupa, parece que la iniciativa partió del estofador Juan Pérez de Quesada, quien debía tener trato personal con Juan de Sevilla⁴⁵.

En cuanto a Puche, desconocemos si previamente había colaborado con Juan Pérez de Quesada, pero desde luego era un escultor que gozaba de buena reputación entre los franciscanos. En este sentido, merece recordarse

⁴⁴ Eduardo Lamas Delgado, "Partnership between Painters and Sculptors in 17th-Century Spain: on Model Drawings by Francisco Rizi for an Altarpiece of the Extant Virgin", *RIHA Journal*, (2013), s/p. (En web: <https://doi.org/10.11588/riha.2013.0.69806>, consultado: 1 de abril de 2025).

⁴⁵ La trayectoria de Pérez de Quesada es escasamente conocida. Tan solo sabemos que en 1677 vendió junto a su mujer un censo y tributo de 20 ducados al convento de Santa Paula. Lázaro Gila Medina, *Pintores granadinos en la Edad Moderna según los escribanos de la ciudad*, (Granada: Universidad de Granada, 2022), p. 152, nº 400.



Fig. 7. Juan Puche (escultura) y Juan Pérez de Quesada (policromía), *San Antonio de Padua* (detalle), 1675-1676. Priego de Córdoba, iglesia de San Pedro Apóstol. © Foto Ana Gallego

que poco tiempo antes la abadesa del Ángel Custodio le había encomendado la ejecución del retablo mayor de la iglesia conventual, que debió suponer uno de los hitos de su carrera, y años más tarde, en septiembre de 1677, se haría con el contrato del retablo mayor del convento de San Francisco de Jaén⁴⁶. Dada su constatada actividad como ensamblador, no extrañaría que también se hubiera confiado a Puche la ejecución de alguno de los retablos que en esos años se erigieron en el convento de San Antonio, ya fuera el mayor o los colaterales del crucero —tal vez realizados sobre trazas de Cano-, lo que favorecería que también se recurriera a él para renovar la efigie de San Antonio.

La escultura de Juan Puche apenas permanecería un par de décadas en el altar mayor, puesto que el 13 de enero de 1702, siendo guardián el padre fray Felipe de Molina, sería sustituida por una nueva imagen —la tercera ya— “más hermosa y más valida [...] confeccionada por el artista, nunca lo suficientemente alabado, D. Diego de Mora”⁴⁷. Esta última ha sido identificada con la que hoy se conserva en la basílica de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, ciertamente una obra de calidad muy superior, que durante largo tiempo llegó a estar atribuida al propio José de Mora⁴⁸ (Fig. 4).

⁴⁶ Carmen Eisman Lasaga, *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús, Carmelitas descalzas de Jaén. Historia documentada*, (Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1999), p. 176. Madero López, “El convento del Ángel”, pp. 148-149. García Luque, “El escultor Juan Puche”, pp. 43 y 48.

⁴⁷ *Crónica*, pp. 47-48. El dato había sido dado a conocer previamente en Villegas Ruiz, “El convento franciscano”, p. 373.

⁴⁸ Su errónea atribución a José de Mora parte de Cruz y Bahamonde, *Viage*, t. XII, p. 232. Su verdadera autoría fue desvelada por Villegas Ruiz, “El convento franciscano”, p. 373.



Fig. 8 Juan Puche (escultura) y Juan Pérez de Quesada (policromía), *San Antonio de Padua* (detalle), 1675-1676. Priego de Córdoba, iglesia de San Pedro Apóstol. © Foto Ana Gallego

Relegado del emplazamiento para el que fue realizado, el *San Antonio* de Puche acabaría siendo regalado a otro convento de la provincia, el de San Pedro de Priego de Córdoba, donde se colocó “en cierta capilla construida en honor del santo”⁴⁹. Allí, en una de las capillas de la nave todavía se conserva una escultura del santo de Padua, de 150 cm de altura, que ha sido catalogada de forma un tanto vaga como obra del círculo de los Mora⁵⁰ (Fig. 5). Su estilo, sin embargo, encaja perfectamente con el de un escultor del entorno canesco como Juan Puche, por lo que resulta plausible identificarlo con la escultura que presidió el retablo del convento granadino.

Su composición reelabora la del *San Antonio de Padua* que Cano tallara, en colaboración con Pedro de Mena, para la iglesia del Ángel Custodio, que se distingue por presentar al santo sosteniendo al Niño Jesús con ambas manos, sin mediación de libro alguno (Fig. 6). Aunque la deuda con el maestro resulta innegable, también se advierten diferencias sustanciales que seguramente

⁴⁹ *Crónica*, pp. 47-48. Debe anotarse que el autor de esta crónica identifica la imagen regalada al convento de Priego con la que había obsequiado el caballero Pedro Francisco de Granada y Alarcón en 1649, seguramente porque ignoraba que esta había sido sustituida en 1676 por la de Puche.

⁵⁰ Manuel Peláez del Rosal y Jesús Rivas Carmona, *Priego de Córdoba: guía histórica y artística de la ciudad*, (Priego de Córdoba: Tipografía Católica, 1986), p. 381 (aunque en el pie de foto se atribuye erróneamente a Pedro de Mena). Manuel Peláez del Rosal, “La obra de José de Mora en Priego de Córdoba”, en *Diálogos de arte: homenaje al profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín*, coords. Domingo Sánchez-Mesa Martínez, Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, (Granada: Universidad de Granada, 2014), pp. 465-466, aunque se hizo eco de la noticia de su donación, pensó que se trataría de un encargo de Antonio de Quiroga Ovando y Vera o de su padre Antonio de Quiroga Serrano. Por su parte, José Joaquín Quesada Quesada, “San Antonio de Padua”, en *José de Mora en Priego de Córdoba*, cat. exp., (Córdoba: Diputación de Córdoba, 2024), pp. 220-223, la considera obra de un seguidor de José de Mora y retrasa su ejecución hasta 1740-1750.



Fig. 9. Juan Puche, *San Francisco de Asís*, 1671-1673. Granada, iglesia del convento del Ángel Custodio. © Foto Carlos Madero

respondan a una serie de correcciones introducidas por Juan de Sevilla en su diseño con objeto de adaptar la obra a su emplazamiento, puesto que la imagen de Cano había sido concebida para ser contemplada desde un punto de vista oblicuo en uno de los chaflanes del crucero, mientras que la de Puche iba a ser vista frontalmente y desde una hornacina más alta. Estos condicionantes llevarían a desechar el dinámico esquema planteado por el racionero en favor de una composición más estática, del mismo modo que se sacrificó el tierno cruce de miradas entre los personajes para facilitar que sus rostros pudieran ser nítidamente contemplados desde abajo. Ello justificaría la elección de una pose distinta para el infante, que aquí eleva uno de sus brazos para agarrarse a la capucha del santo. Es probable, además, que se obligara al escultor a tallar al Niño por separado con la idea de poder vestirlo con ropajes reales, como sigue ocurriendo en la actualidad. Este pie forzado acabaría restando verosimilitud al conjunto, ya que la figura del Niño no descansa de forma orgánica sobre los brazos del santo, como sí ocurre en la escultura de Cano.

A pesar de estos problemas compositivos, la técnica de talla muestra el trabajo de un escultor solvente, meticuloso en el tratamiento de la carnosa anatomía infantil y la estudiada cabeza del santo, que mira melancólicamente al devoto (Figs. 7 y 8). Su fisionomía muestra interesantes puntos de contacto con la plástica de José de Mora —aun sin lograr sus cotas de profundidad emocional—, aunque estas afinidades seguramente obedezcan más a la existencia de un horizonte estético común, de progenie canesca, que a la

voluntad de recrear los tipos físicos del bastetano. Los jugosos mechones del cabello, logrados con profundas mordeduras de gubia, permiten ponerlo en relación con el *San Francisco de Asís* del convento del Ángel Custodio, con el que también comparte el tratamiento algo inexpresivo de las manos (Fig. 9).

Aunque el contrato preveía una imagen dorada y estofada, el uso del oro acabó limitándose a la peana octogonal (de 12 x 50 cm), puesto que el hábito fue policromado al óleo con sutiles pinceladas que simulan la trama del tejido, siguiendo la tendencia naturalista que Cano había implantado en la escultura granadina con los cuatro grandes santos del Ángel custodio. El trabajo de las encarnaduras delata la intervención de un maestro cualificado, seguramente el propio Juan Pérez de Quesada, que sería capaz de reproducir con suma delicadeza los frescores del rostro o la incipiente barba del santo. Este efecto realista se ve acentuado por la inserción de ojos de cristal, de los que carecen las esculturas de *San Francisco* y *Santa Clara* del Ángel Custodio —algo anteriores en el tiempo—, lo que demuestra que Puche ya estaba empezando a experimentar con estos postizos a mediados de los años setenta.

4. Una venta *post mortem*: el *Cristo del Mayor Dolor* de José de Mora

Montalvo no llegó a mencionar una de las esculturas más célebres que poseían los alcantarinos, el *Cristo del Mayor Dolor* de José de Mora, porque en 1708 aún no se encontraba en el templo. Sin embargo, a él sí se refirieron el conde de Maule y Fernando Marín, quien lo describió como una imagen de “Jesu Christo despues del acto de los azotes, recoxiendo la túnica”⁵¹. La obra reproducía, por tanto, un tema apócrifo, extraído de la mística bajomedieval, cuya formalización iconográfica correspondió a los artistas de la Contrarreforma, quienes se debatieron entre representar a Cristo de pie junto a la columna, arrodillado o arrastrándose a gatas por el suelo⁵². Esta última sería la fórmula más divulgada, lo que seguramente se vio favorecido por la amplia circulación que tuvo una estampa de Cornelis Galle II sobre composición de Abraham van Diepenbeeck (Fig. 10). Partiendo de este modelo, José de Mora elaboraría una imagen más dinámica al jugar con la separación de las extremidades, dispuestas en clara actitud de avance. Su Cristo, humillado y abatido, rezumaba “una tristeza doliente, apagada y quejumbrosa”, al decir de Gallego Burín⁵³ (Fig. 11).

Marín se hizo eco de una divertida anécdota, que vale la pena recordar, sobre el modo en que la imagen ingresó en el convento:

Dura la memoria o tradición entre los religiosos de aquella comunidad que habiéndola hecho para un sujeto de mucha graduación y no habiéndose ave-

⁵¹ Salas, *Noticias*, p. 173. Cruz y Bahamonde, *Viage*, t. XII, p. 232.

⁵² Antonio Rafael Fernández Paradas y Rubén Sánchez Guzmán, “Jesús recogiendo las vestiduras, un análisis iconográfico”, *Cuadernos de arte e iconografía*, 40, (2011), pp. 465-531.

⁵³ Gallego Burín, *José de Mora*, p. 148.



Fig. 10. Cornelis Galle II según Abraham Diepenbeeck, *Jesús recogiendo sus vestiduras*, ca. 1638-1650. Ámsterdam, Rijksmuseum © Rijksmuseum

nido en el precio de treinta mil ducados que dicen que pidió, se quedó con ella y aprovechándose de esta ocasión el guardián de la referida comunidad dio varias veces en pedirle que se la vendiese en un precio moderado y nunca podía conseguirlo, hasta que un día le dijo "no se canse vuestra paternidad, que no doy la estatua menos que no sea por la cantidad que tengo dicha, o por un bollo de chocolate más bien la daré". Lo que oído por el padre guardián, reservó la especie y trajo buena porción de cacao y avíos para chocolate, e hizo labrar diferentes masas, que de todas formó un bollo disforme, el que fue labrándolo con labores de monedas de oro de todos tamaños y adornado de flores, lo puso sobre unas parihuelas que hizo conducir a la casa de don José de Mora, dando recado que allí tenía un bollo de chocolate, que le diese el Cristo como le había ofrecido; y admirado de la invención y sagacidad del padre guardián, dio orden para que se llevasen la sagrada imagen, habiendo antes hecho arrancar todas las monedas de oro y entregándolas les dijo que se llevasen aquel dinero supuesto que no era aquello lo tratado⁵⁴.

Este episodio, que sería inmediatamente divulgado por el jesuita expulso Antonio Conca en su *Descrizione odeporica della Spagna*⁵⁵, ha sido modernamente leído como una muestra de las crecientes excentricidades de José de Mora y de la defensa de la liberalidad de su arte⁵⁶. Lo cierto es que la noticia merecería cierta credibilidad si nos atenemos a la constatada relación que el escultor mantuvo con los frailes alcantarinos, para cuyas casas

⁵⁴ Cruz Cabrera, *Fernando Marín*, p. 209. Una versión preliminar de este relato ofreció en el manuscrito de 1795 publicado por Salas, *Noticias*, pp. 173-174.

⁵⁵ Antonio Conca, *Descrizione odeporica della Spagna in cui specialmente si dà noticia delle cose spettanti alle Belle Arti degne dell'attenzione del curioso viaggiatore*, t. IV, (Parma: Dalla Stamperia Reale, 1797), pp. 434-436.

⁵⁶ López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, p. 112.

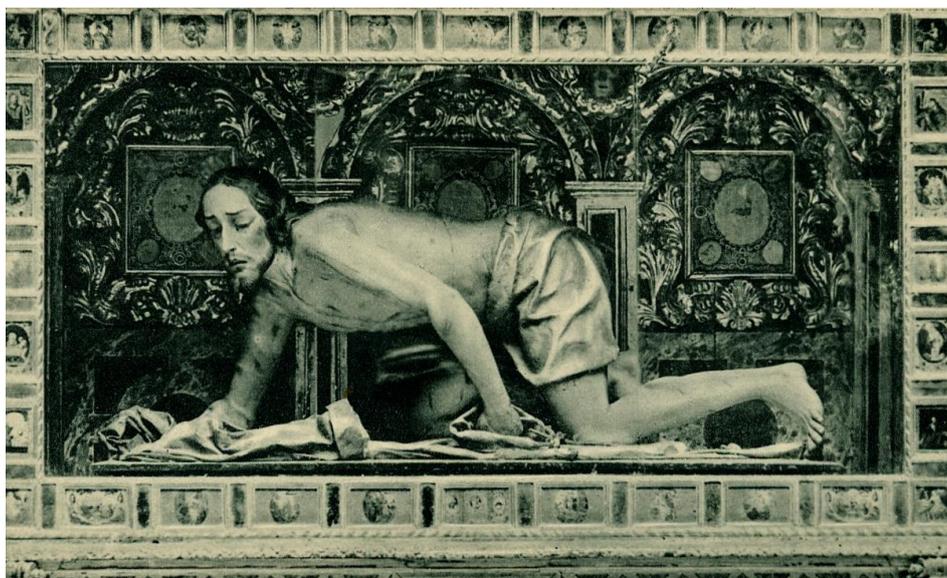


Fig. 11. José de Mora, *Cristo del mayor dolor*, ca. 1710-1724. Granada, parroquia del Salvador (destruido en 1936).
© Foto Archivo Museo Casa de los Tiros

de Priego de Córdoba y Granada trabajó intensamente. Debe recordarse, además, que el convento de San Antonio se encontraba a escasos minutos de la residencia del escultor, el Carmen de los Mascarones, lo que favorecería las visitas al cenobio, que finalmente se convertiría en lugar de enterramiento del escultor y su esposa⁵⁷.

A pesar de que la anécdota de Marín entraba en el terreno de lo plausible, hoy estamos en disposición de afirmar que no se trata más que de un relato ficticio, surgido de la imaginación del pintor o de sus informadores. La nueva documentación que hemos tenido oportunidad de localizar en el Archivo Histórico de la Nobleza permite aclarar que en realidad la escultura permaneció en el obrador de José de Mora hasta su muerte y que no sería hasta dos años más tarde cuando sus herederas la venderían a Juan de Dios Silva Hurtado de Mendoza, X duque del Infantado, quien a su vez la cedió al convento de San Antonio para que se expusiera a la veneración pública.

Todo ello queda acreditado a través de un convenio de cesión firmado en Granada el 22 de abril de 1726 entre Sebastián de Palomar y Andrade, como apoderado del duque, el padre guardián fray Bernardo Navarro y el síndico del convento Juan de Aragón⁵⁸. En este documento se afirma que la "imagen o efigie de escultura de Christo Nuestro Señor en el paso de la Columna, hecha por el celebre artifice don Joseph de Mora" había sido comprada a Juana María de Mena y Rafaela Clavero por 3.000 reales de vellón, según constaba en un recibo fechado el 11 del mismo mes, que se conserva adjunto

⁵⁷ Gómez-Moreno González, *Guía de Granada*, p. 343, y Gallego Burín, *José de Mora*, p. 78.

⁵⁸ Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante AHNOb), Osuna, C. 1899, doc. 22, s/f.

a dicha escritura⁵⁹. El dato resulta sumamente revelador, pues, más allá de documentar la forma en que fue adquirida la imagen, nos proporciona el nombre de las depositarias del legado material del artista, dado que su testamento quedó destruido en el incendio del Archivo de Protocolos y no conocemos el contenido del mismo⁶⁰. Cabe identificar a Rafaela Clavero con la sobrina e hijastra del artífice, pues este se casó con su prima Luisa de Mena (1641-1704) después de que enviudara de Juan Clavero⁶¹. Sin embargo, más difícil de esclarecer resulta la identidad de Juana María de Mena, que tal vez fuera cuñada o sobrina del escultor⁶².

El documento agrega que dicha "Santissima Ymagen" se había colocado a devoción del duque del Infantado en una capilla de la iglesia conventual para su mayor culto y veneración, y para que en ella permaneciese perpetuamente se capitularon las siguientes condiciones:

1. Que la colocación de la escultura en dicho sitio no implicaba la renuncia a su propiedad, pues seguiría perteneciendo al duque.
2. Que este se comprometía a que ni él ni sus sucesores sacarían la imagen de dicha capilla, y que si alguno de sus sucesores lo intentare su propiedad sería transferida a la silla apostólica, "a quien pertenecen las halaxas de que ussa dicho conuento".
3. Que ni el padre guardián, ni el síndico ni ninguno de sus sucesores pudieran sacar la imagen para otra parte alguna y que si así lo hicieren o intentaren, el duque o cualquiera de sus sucesores podría revocar la cesión para colocarla donde les pareciere.
4. Que de dicha escritura se sacarían dos copias auténticas, una para el archivo del duque y otra para el archivo del convento.
5. Que en representación del duque actuaba su apoderado Sebastián de Palomar, quien había de remitir ambas copias de la escritura al duque para que este las ratificara, con obligación de devolver una de ellas en el plazo de treinta días para que se depositara en el archivo conventual.

⁵⁹ "Doña Juana Maria Mena y doña Raphaela Clavero, vecinas de esta ciudad, y herederas que fuimos del celebre artifice don Joseph de Mora, escultor de Su Magestad, decimos y confessamos aber recebido del Excelentissimo Señor duque del Infantado, don Juan de Dios de Silva Sandoval y Mendoza de la Vega y Luna, duque de Pastrana y Lerma, marques de Santillana y del Cenete &. tres mil reales vellon en que se estimo y nos compro vna imagen de Cristo Nuestro Redemptor en el paso de la Coluna, obra del dicho D. Joseph de Mora, con cuia cantida [sic] quedamos satisfechas de la en que se estimo dicha Santissima Imgen y la recibimos por mano del señor don Sebastian de Palomar y Andrade, vecino y sargento mayor de esta ciudad, ajente y podatario del dicho Excelentissimo Señor Duque. Y por ser asi cierto y verdadero damos y firmamos este recibo en Granada, en onze de abril de mil septicientos y veintiseis años". *Ibidem*, s/f.

⁶⁰ Gallego Burín, *José de Mora*, pp. 75-76.

⁶¹ Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, "En la estela de Cano. José de Mora y sus contextos", en *El triunfo del barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*, coord. por Lázaro Gila Medina y Francisco Javier Herrera García, (Granada: Universidad de Granada, 2018), p. 170. Luisa de Mena era prima del escultor, lo que justifica que este se refiriera a sus hijas como "sobrinas" en un memorial de 1692: "Por parte de Joseph de Mora profesor en el arte de la escultura en placa jurada se me a representado el mucho tiempo que a que esta sirviendo sin gajes ningunos y que se halla con la precisa obligación de sustentar a doña Rafaela y doña Juana Clavero, sus sobrinas doncellas guerfanos, personas principales pobres y desvalidas y desamparadas de medios suplicandome me sirvise señalar la cantidad de trigo". José Luis Valverde López, *Los servicios farmacéuticos del Hospital de los Reyes, de Granada*, (Granada: Universidad de Granada, 2009), p. 32.

⁶² Una María de Mena figura como madrina de velaciones de Luisa de Mena y Juan Clavero. López-Guadalupe Muñoz, "En la estela de Cano", p. 170, nota 39.

Pactadas las condiciones, la escritura se otorgó ante el escribano público de Granada Francisco Sánchez de los Santos, siendo testigos Nicolás Ruiz de Arcas, Marcos Navarro y Francisco de Ore, vecinos de la ciudad. Por su parte, el duque del Infantado ratificó dicha escritura en Madrid el 30 de abril de 1726, ante su escribano de rentas señoriales Sebastián López de Herrera. De acuerdo con lo pactado, una de las escrituras estaría de vuelta en Granada el 7 de mayo, cuando el apoderado del duque dio aviso de haberla entregado al padre guardián del convento.

Aunque el documento permite despejar muchas incógnitas, también suscita nuevas preguntas. De un lado, quedaría por saber cuál fue el vínculo que unió a un aristócrata como el X duque del Infantado, radicado en la Corte, con el convento granadino, aunque es posible que lo visitara a comienzos de 1707, cuando, en plena Guerra de Sucesión, fue acusado de austracista y se ordenó su arresto en la fortaleza de la Alhambra⁶³. Conociendo el *modus operandi* de los frailes, que casi siempre apelaron a benefactores para alhajar su iglesia, no sería de extrañar que años más tarde tomaran la iniciativa de acudir a tan magnánimo patrón —considerado el hombre más rico de la España de su tiempo— para que les financiara la adquisición de la imagen. Además de hombre devoto, Infantado era un mecenas dotado de sensibilidad artística, con un gusto claramente orientado hacia la escultura, como demuestra el hecho de que se convirtiera en protector de la escultora Luisa Roldán, que falleció en casas de su propiedad en 1706, después de asignarle un salario diario de 9 reales. Esta relación de verdadero mecenazgo daría sus frutos en obras como el fabuloso belén de 173 figuras, obra perdida de Luisa, que el noble regaló al convento de Nuestra Señora del Rosal en Priego (Cuenca)⁶⁴.

Aun tratándose de un relato fantasioso, es posible que lo transmitido por Marín posea un poso de verdad, pues el hecho de que el Cristo hubiera quedado sin vender en el obrador del artista invita a pensar en que pudo existir algún tipo de desencuentro económico con el cliente que originalmente formalizara el encargo. Aunque no resulta creíble que el bastetano reclamara 30.000 ducados por la escultura —precio que multiplica por cien los 3.000 reales de vellón que solía cobrar por una imagen de tamaño natural y en los que, justamente, se tasó la que nos ocupa—, su reputación como escultor del rey le permitía trabajar a unos precios considerablemente más altos que los de sus competidores, lo que lógicamente pudo ocasionarle fricciones con la clientela⁶⁵.

Un último aspecto a considerar es el de la datación, pues no sabemos cuán-

⁶³ Su presencia en la ciudad también queda atestiguada por el nacimiento de su primogénita el 23 de enero de 1707. Cristina de Arteaga, *La casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, t. II, (Madrid: Duque del Infantado, 1944), pp. 163-164. Adolfo Carrasco Martínez, *El poder de la sangre: los duques del Infantado: 1601-1841*, (Madrid: Actas, 2010), p. 110.

⁶⁴ Catherine Hall-Van den Elsen, *Fuerza e intimismo: Luisa Roldán, escultora (1652-1706)*, (Madrid: CSIC, 2018), pp. 120-121 y 306.

⁶⁵ Para situarnos en contexto, un escultor de prestigio como Duque Cornejo solía cobrar por aquel tiempo 1.500 reales de vellón por una escultura de tamaño natural, mientras que José de Mora percibió justo el doble por las esculturas del Sagrario de la Cartuja de Granada. Antonio Gallego Burín, *El Barroco granadino*, (Granada: Comares, 1987), p. 143.



Fig. 12. Andrés Giraldo, *Cristo del Mayor Dolor*, 1822, estampa calcográfica. Granada, Museo Casa de los Tiros © Museo Casa de los Tiros

to tiempo permaneció la imagen en el obrador de Mora antes de su muerte, teniendo en cuenta que una demencia le incapacitó para el trabajo escultórico en sus últimos años. En todo caso, lo más probable es que se tratara de una de sus últimas obras, algo en lo que ya reparó Gallego Burín al apreciar en ella un característico abocetamiento y una “redondez escurridiza” que marcaría el estilo del último Mora⁶⁶.

Su instalación en un lugar público favorecería que rápidamente se convirtiera en uno de los referentes devocionales del convento, fenómeno que los alcantarinos impulsarían con el encargo de diferentes estampas grabadas divulgando su imagen bajo la advocación del “Cristo del Mayor Dolor”⁶⁷ (Fig. 12). Aun con variantes, todas ellas insisten en presentarlo dentro de una urna rectangular —versión simplificada de la ostentosa urna en la que se exponía la imagen hasta su destrucción en 1936— y acompañado de una columna de fuste bajo que tal vez perdería en su traslado a la parroquia del Salvador. Su fortuna devocional y artística también se cifra en

⁶⁶ Gallego Burín, *José de Mora*, p. 148.

⁶⁷ Francisco Izquierdo, *La estampa devota granadina: siglos XVI al XIX*, (Granada: Caja Granada, 2003), pp. 152-153.

el considerable número de versiones que se hicieron de esta escultura, algunas de mediano formato, como la del convento de Carmelitas Calzadas de Granada o la aparecida hace algunos años en el comercio de arte⁶⁸. Otras, de tamaño natural y carácter procesional, perpetuaron incluso la advocación dada al prototipo de José de Mora, como ocurre en las versiones de Antequera (Andrés de Carvajal, 1771), Écija (Lorenzo Cano, 1814) o Lucena (Pedro Muñoz de Toro, s. XIX)⁶⁹.

5. A modo de conclusión

A pesar de las múltiples dificultades que atravesaron durante su accidentada etapa fundacional, los alcantarinos del convento de San Antonio de Granada lograron hacer de su iglesia uno de los conjuntos más relevantes del barroco granadino. La participación de Alonso Cano en su programa ornamental fue una circunstancia que sin duda elevó la calidad artística de un proyecto que solo podía parangonarse al de otra fundación franciscana, la iglesia del convento del Ángel Custodio, cuya construcción y alhajamiento discurrieron en paralelo. Aunque el estudio de ambos conjuntos se ve notablemente dificultado por la destrucción y expolio de que fueron objeto durante la centuria decimonónica, las fuentes escritas insisten en presentar a Cano como el autor de la práctica totalidad de los lienzos que decoraban la capilla mayor y los retablos del crucero del convento de San Antonio, lo que nos da una idea del elevado nivel de cualificación estética alcanzado.

Esta impronta canesca se vería reforzada con la confluencia de otros artistas formados en la estela artística del racionero. Así lo ejemplifica el caso de Juan Puche, a quien se encomendó la ejecución de una nueva imagen de *San Antonio* para el retablo mayor, que se realizó a partir de un dibujo de Juan de Sevilla. Sin embargo, el escultor que tendría una mayor presencia sería José de Mora, artífice de las esculturas de *San Pedro de Alcántara* y *San Pascual Bailón* que presidían sus capillas, así como de los bustos de *Ecce Homo* y *Dolorosa* que se colocaron en el retablo mayor y de una de las imágenes más influyentes de la escultura granadina, el *Cristo del Mayor Dolor*, que se entronizó en el templo tras la muerte del escultor.

Este extraordinario elenco de obras fue el resultado de la interacción de diferentes agentes en el proceso de alhajamiento, pues si la amistad que Cano trabó con los frailes facilitó el despliegue de su ambicioso programa pictórico, no resultó menos importante la implicación de diferentes bienhechores, tanto laicos como religiosos, que financiaron a título particular la compra de diversas obras de arte para el convento. Este fue el caso de

⁶⁸ Martínez Medina, *Cultura religiosa*, p. 81. José Luis Romero Torres, "Jesús recogiendo las vestiduras de los hermanos Mora", *Ars Magazine*, 23, (2014), pp. 62-71. En el caso de la escultura de colección particular no está claro si fue ejecutada antes que la imagen del convento de San Antonio.

⁶⁹ Jesús Romero Benítez, *El escultor Andrés de Carvajal (1709-1779)*, (Antequera: Chapitel, 2014), pp. 112-119. Juan Miguel González Gómez, "Una obra inédita de Lorenzo Cano: Jesús del Mayor Dolor de Écija", *Laboratorio de Arte*, 13, (2000), pp. 193-206. Luisfernando Palma Robles, *Pedro Muñoz de Toro y el drama pasionista lucentino*, (Lucena: Imp. Caballero, 2022), pp. 151-160.

algunos miembros de la alta sociedad, como el arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos o el X duque del Infantado, pero también de personajes más modestos como Catalina García Macho y su marido el pintor Juan Pérez de Quesada. En suma, todo ello acredita la extraordinaria habilidad de los franciscanos para ganarse el favor de las élites, en un contexto de marcada precariedad económica, determinada por la ruina de la hacienda del fundador, el genovés Rolando Levanto.



Bibliografía:

Álvarez Lopera 2001: José Álvarez Lopera, "Cano desconocido: sobre conjuntos dispersos y pinturas desaparecidas", en *Alonso Cano: espiritualidad y modernidad artística*, cat. exp., coord. María del Mar Villafranca Jiménez, (Granada: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 2001), pp. 157-176.

Arteaga 1944: Cristina de Arteaga, *La casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, t. II, (Madrid: Duque del Infantado, 1944).

Barrios Rozúa 2006: Juan Manuel Barrios Rozúa, *Guía de la Granada desaparecida*, (Granada: Comares, 2006).

Carrasco Martínez 2010: Adolfo Carrasco Martínez, *El poder de la sangre: los duques del Infantado: 1601-1841*, (Madrid: Actas, 2010).

Conca 1797: Antonio Conca, *Descrizione odeporica della Spagna in cui specialmente si dà noticia delle cose spettanti alle Belle Arti degne dell'attenzione del curioso viaggiatore*, t. IV, (Parma: Dalla Stamperia Reale, 1797).

Crónica 2020: *Crónica de la provincia franciscana de San Pedro de Alcántara: historia de los conventos franciscanos descalzos de la provincia de San Pedro de Alcántara, según un texto latino del Siglo XVIII*, [traducción de Manuel Villegas Ruiz, con la colaboración de Emilia Fernández Torralba], (Priego de Córdoba-Martos: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos-Fundación Cultura y Misión Francisco de Asís, 2020).

Cruz Cabrera 2022: José Policarpo Cruz Cabrera, *Fernando Marín Chaves (1737-1818) y los inicios de la historia del arte en Granada*, (Granada: Comares, 2022).

Cruz y Bahamonde 1812: Nicolás de la Cruz y Bahamonde, *Viage de España, Francia, é Italia*, t. XII, (Cádiz: Imp. de D. Manuel Bosch, 1812).

Eisman Lasaga 1999: Carmen Eisman Lasaga, *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús, Carmelitas descalzas de Jaén. Historia documentada*, (Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1999).

Fernández Paradas y Sánchez Guzmán 2011: Antonio Rafael Fernández Paradas y Rubén Sánchez Guzmán, "Jesús recogiendo las vestiduras, un análisis iconográfico", *Cuadernos de arte e iconografía*, 40, (2011), pp. 465-531.

Galera Andreu y Fernández Ortega 1996-1997: Pedro Antonio Galera Andreu y Antonio Fernández Ortega, "El antiguo convento de San Antonio de Padua. Estudio de un importante elemento patrimonial desaparecido de Granada", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 10-11, (1996-1997), pp. 257-286.

Gallego Burín 1925: Antonio Gallego Burín, *José de Mora: su vida y su obra*, (Granada: Universidad de Granada. Facultad de Letras, 1925).

- Gallego Burín 1987: Antonio Gallego Burín, *El Barroco granadino*, (Granada: Comares, 1987).
- García Luque 2019: Manuel García Luque, "El escultor Juan Puche, un discípulo olvidado de Cano y Mena", *Goya*, 366, (2019), pp. 36-53.
- Gila Medina 2022: Lázaro Gila Medina, *Pintores granadinos en la Edad Moderna según los escribanos de la ciudad*, (Granada: Universidad de Granada, 2022).
- Girón Pascual 2012: Rafael María Girón Pascual, "Codiciosos de ser sus vasallos: cartas del genovés Rolando Levanto al Consejo de Cúllar sobre la venta de su jurisdicción, alcabalas y tercias (1628-1629)", *Chronica nova*, 38, (2012), pp. 287-302.
- Gómez-Moreno 1892: Manuel Gómez-Moreno González, *Guía de Granada*, (Granada: Imp. de Indalecio Ventura, 1892).
- González Gómez 2000: Juan Miguel González Gómez, "Una obra inédita de Lorenzo Cano: Jesús del Mayor Dolor de Écija", *Laboratorio de Arte*, 13, (2000), pp. 193-206.
- Guillén Marcos 1985: Esperanza Guillén Marcos, *Santicos del Albayzín. Siglos XVII al XIX*, (Granada: Los papeles del Carro de San Pedro, 1985).
- Hall-Van den Elsen 2018: Catherine Hall-Van den Elsen, *Fuerza e intimismo: Luisa Roldán, escultora (1652-1706)*, (Madrid: CSIC, 2018).
- Henríquez de Jorquera 2022: Francisco Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada: descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*, ed. Antonio Marín Ocete, (Granada: Universidad de Granada, 2022), 2 vols.
- Izquierdo 2003: Francisco Izquierdo, *La estampa devota granadina: siglos XVI al XIX*. (Granada: Caja Granada, 2003).
- Lamas Delgado 2013: Eduardo Lamas Delgado, "Partnership between Painters and Sculptors in 17th-Century Spain: on Model Drawings by Francisco Rizi for an Altarpiece of the Extant Virgin", *RIHA Journal*, (2013), s/p., (En web: <https://doi.org/10.11588/riha.2013.0.69806>; consultada: 1 de abril de 2025).
- López-Guadalupe Muñoz 2000: Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, *José de Mora*, (Granada: Comares, 2000).
- López-Guadalupe Muñoz 2018: Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, "En la estela de Cano. José de Mora y sus contextos", en *El triunfo del barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*, coord. por Lázaro Gila Medina y Francisco Javier Herrera García, (Granada: Universidad de Granada, 2018), pp. 159-204.
- MacLarnon 1990: Kathleen MacLarnon, "William Bankes and His Collection of Spanish Paintings at Kingston Lacy", *The Burlington Magazine*, 1043, (1990), pp. 114-125.

Madero López 2014: José Carlos Madero López, "El convento del Ángel en la literatura del XVII y XVIII: encrucijada de sor María de las Llagas y Alonso Cano", *Entreríos*, 21-22, (2014), pp. 139-153.

Martínez Medina 1989: Francisco J. Martínez Medina, *Cultura religiosa en la Granada renacentista y barroca: estudio iconológico*, (Granada: Universidad de Granada, 1989).

Montalvo 1708: Fray Tomás de Montalvo, *Chronica de la Provincia de S. Pedro de Alcantara de religiosos menores descalzos de la mas estrecha Regular Observancia de N. P. S. Francisco en los Reynos de Granada, y Murcia. Primera parte*, (Granada: Imp. de la Santissima Trinidad, 1708).

Moya Morales 2008: Javier Moya Morales, "Alonso Cano en el Legado Gómez-Moreno", en *Alonso Cano en el Legado Gómez-Moreno*, (Madrid: Fundación Rodríguez-Acosta, 2008), pp. 13-45.

Palma Robles 2022: Luisfernando Palma Robles, *Pedro Muñoz de Toro y el drama pasionista lucentino*, (Lucena: Imp. Caballero, 2022).

Peláez del Rosal 2014: Manuel Peláez del Rosal, "La obra de José de Mora en Priego de Córdoba", en *Diálogos de arte: homenaje al profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín*, coord. Domingo Sánchez-Mesa Martínez, Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, (Granada: Universidad de Granada, 2014), pp. 459-469.

Peláez del Rosal y Rivas Carmona 1986: Manuel Peláez del Rosal y Jesús Rivas Carmona, *Priego de Córdoba: guía histórica y artística de la ciudad*, (Priego de Córdoba: Tipografía Católica, 1986).

Quesada Quesada 2024: José Joaquín Quesada Quesada, "San Antonio de Padua", en *José de Mora en Priego de Córdoba*, cat. exp., (Córdoba: Diputación de Córdoba, 2024), pp. 220-223.

Quijada 1921: Luis de Quijada, "Un interesante catálogo de pinturas", *La Alhambra: revista quincenal de artes y letras*, 535, (31 de enero de 1921), pp. 4-6, y 536, (28 de febrero de 1921), pp. 36-38.

Romero Benítez 2014: Jesús Romero Benítez, *El escultor Andrés de Carvajal (1709-1779)*, (Antequera: Chapitel, 2014).

Romero Torres 2014: José Luis Romero Torres, "Jesús recogiendo las vestiduras de los hermanos Mora", *Ars Magazine*, 23, (2014), pp. 62-71.

Salas 1966: Xavier de Salas, *Noticias de Granada reunidas por Ceán Bermúdez*, (Granada: Universidad de Granada, 1966).

Soria Mesa 1997: Enrique Soria Mesa, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, (Granada: Universidad de Granada, 1997).

Valverde López 2009: José Luis Valverde López, *Los servicios farmacéuticos del Hospital de los Reyes, de Granada*, (Granada: Universidad de Granada, 2009).

Villegas Ruiz 2010: Manuel Villegas Ruiz, "El Convento Franciscano Descalzo de Granada, según una crónica latina inédita del siglo XVIII (2)", en *El franciscanismo en Andalucía: documentación, biografía e iconografía*, coord. Manuel Peláez del Rosal, (El Almendro: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2010), pp. 371-386.

Wethey 1983: Harold E. Wethey, *Alonso Cano: pintor, escultor y arquitecto*, (Madrid, Alianza, 1983).

Recibido: 10/04/2025

Aceptado: 16/05/2025

Los Sitios Reales y la corte madrileña a través de la *Gazeta de Madrid* (1788-1823)¹

The Royal Sites and the Court of Madrid through the *Gazeta de Madrid* (1788-1823)

Ana Galisteo Chico²

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen: Este trabajo se centra en el estudio de las referencias y noticias sobre los Sitios Reales en la *Gazeta de Madrid* en el periodo de 1788 a 1823, etapa especialmente relevante debido a la convulsa realidad en la que se encontraba sumida España y donde hubo un interesante debate sobre el papel del real patrimonio. Las noticias que se recogen giran en torno a las visitas y estancias reales, cambios en los reglamentos, nombramientos de oficiales reales y otras cuestiones que afectaron a la situación económica del patrimonio real. A pesar de que en algunos casos se trate de noticias correspondientes al siglo XIX, estas hacen referencia a la perpetuidad de fórmulas del siglo XVIII. De forma que, en su totalidad, las noticias aportan información complementaria y, en algunos casos, novedosa, que enriquece el conocimiento de los sitios reales.

Palabras clave: *Gazeta de Madrid*; Sitios Reales; patrimonio real; jornadas reales; gestión y aprovechamiento de los Sitios Reales; Carlos IV; José I; Fernando VII.

Abstract: This work focuses on the study of references and news about the Royal Sites in the *Gazeta de Madrid* in the period 1788 to 1823, particularly relevant stage due to the convulsed reality in which Spain was immersed and where there was an interesting debate on the role of the royal heritage. The news collected revolve around visits and real stays, changes in regulations, appointments of real officers, and other issues that affected the economic situation of royal heritage. Although in some cases these are news from the 19th century, these refer to the perpetuity of formulas from the 18th century. So, as a whole, this news provides complementary and, in some cases, new information, which enriches the knowledge of the royal sites.

¹ Este trabajo es fruto de mi contrato como Personal Investigador Predoctoral en Formación de la Comunidad Autónoma de Madrid, y forma parte de mis actividades dentro del Grupo de investigación de alto rendimiento en Corte, Imagen, Nobleza y Territorio de la Universidad Rey Juan Carlos. También se inscribe dentro de las actividades del Proyecto: Madrid, Real y Cortesano (MARCO) PHS-2024/PH-HUM-290, financiado por la Comunidad de Madrid.

²  <http://orcid.org/0009-0004-7462-0584>

Keywords: *Gazeta de Madrid*; Royal Sites; royal heritage; royal journeys; management and uses of Royal Sites; Charles IV; Joseph I; Ferdinand VII.

1. Introducción

Los Sitios Reales de los monarcas europeos fueron elementos esenciales para la configuración sociopolítica de las Monarquías dinásticas europeas³. Además, desde mediados del siglo XVIII, por las ideas ilustradas y por las necesidades económicas de la Corona, estos centros de poder tuvieron también una visión económica, la cual, en la nueva centuria destacaría aún más al separarse la hacienda real de la del estado y por el establecimiento de una lista civil, donde el real patrimonio formaría parte del mantenimiento de la propia corona⁴; coincidiendo este proceso, como ha señalado Sancho Gaspar⁵, con el máximo desarrollo de estos espacios y con un debate en cuanto a su anacronismo en un momento de fin del paradigma cortesano.

Por ello, el estudio de las referencias y noticias sobre los Sitios Reales en la *Gazeta de Madrid* en el periodo comprendido entre 1788 y 1823 resulta tan importante, ya que, supone una etapa especialmente relevante debido a los cambios que estos experimentaron en su significado y en su gestión. De modo que, la *Gazeta* constituye un buen ejemplo, como fuente complementaria, para observar las funciones tradicionales de los Sitios Reales (representación y construcción de una imagen, además de espacios residenciales y de esparcimiento), pero también, a partir del reinado de Carlos IV, las noticias recogidas en este periódico permiten observar el valor económico de estos espacios singulares. En este sentido, a pesar de que en el trabajo se recogen noticias del siglo XIX, estas se refieren a fórmulas del siglo XVIII, pues los reinados de José I y de Fernando VII continuaron muchas de las políticas emprendidas por Carlos IV en cuestiones de patrimonio real. Además, el periodo objeto de estudio resulta fundamental puesto que comprende la Guerra de la Independencia y gobierno de José I, etapa en la que se produjeron cambios significativos en la gestión del patrimonio. Asimismo, el reinado de Fernando VII hasta la etapa del Trienio liberal también fue un periodo que implicó cambios de relevancia en las propias dinámicas de la monarquía constitucional y la gestión de las propiedades reales.

En este contexto, la prensa constituyó una fuente de información fundamental, teniendo lugar en esta época la proliferación de nuevos

³ José Eloy Hortal Muñoz, "Los Sitios Reales como elementos clave de las monarquías europeas de la Edad Moderna: una aproximación", *Studia histórica. Historia Moderna*, 42, 2, (2020), (En web: <https://doi.org/10.14201/shhmo2020422197217>; consultada: 3 de mayo de 2024).

⁴ Félix Labrador Arroyo, "Desamortización o reforma. Los Sitios Reales en un contexto de cambios (1790-1814)", *Memoria y civilización*, 25, (2022), p. 214, (En web: <https://doi.org/10.15581/001.25.045>; consultada: 3 de mayo de 2024).

⁵ José Luis Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, (Madrid: Patrimonio Nacional, 1995).

periódicos y el aumento de la publicación de folletos, manifiestos, hojas sueltas, etc.⁶ Ahora bien, la prensa no fue el único testimonio de interés de la época con el que contamos. En este sentido, destaca el caso de la literatura viajera, donde se incluyen las guías de forasteros, las cuales contenían calendarios, fiestas y datos sobre la administración y la corte; constituyendo un recurso esencial para entender la vida en la corte y reflejando los cambios políticos y culturales de la época⁷.

En lo que respecta a la *Gazeta de Madrid*, esta fue una publicación vinculada en estos años a la Secretaría de Estado, por lo que no solo constituyó un instrumento del poder borbónico, sino que también gozó de protección gubernamental y de continuidad en el tiempo⁸. A este respecto, conviene subrayar que los principales contenidos de la *Gazeta* eran noticias políticas, diplomáticas y bélicas, así como referencias relacionadas con la sociedad y los sucesos, además de información oficial del monarca y la familia real⁹, por lo que las referencias a los sitios reales fueron continuas desde su origen.

Ahora bien, durante el periodo objeto de estudio, la *Gazeta de Madrid* experimentó una serie de transformaciones. A finales de 1806, Carlos IV dictó la Real Orden del día 27 de noviembre por la cual se realizaron una serie de cambios en la *Gazeta*. Entre ellos, se indicaba que el periódico pasaba a incluir noticias universales y se especificaba que, de las reales órdenes, pragmáticas, cédulas y demás documentos legales, se haría sucinto anuncio, y tan solo se publicaría el texto íntegro de aquellas que se estableciese expresamente por la Secretaría real. Con ello, se pretendía que la *Gazeta* compitiese con la prensa de época y sirviera tanto a los intereses de la Corona como al gusto del público. A esto debemos sumarle el hecho de que en 1808 la *Gazeta* se convirtió en una publicación diaria, aunque esta periodicidad solo duró un mes, puesto que en agosto volvió a ser bisemanal, para después, con motivo de la invasión francesa dejar de publicarse hasta el mes de diciembre, cuando volvió a ser diaria¹⁰. Cabe señalar que, durante este periodo se convirtió en el periódico oficial del gobierno de José Bonaparte¹¹.

Posteriormente, durante el periodo de Regencia, la *Gazeta* volvió a publicarse diariamente bajo el título de *Gaceta de Madrid bajo el gobierno de*

⁶ Alberto Ramos Santana, "La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio", en *La guerra de pluma: Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, coords. Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer, (Cádiz: Universidad de Cádiz. Servicio de Publicaciones, 2008), p. 20.

⁷ Francisco Aguilar Piñal, "Las guías de forasteros de Madrid en el siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 35, (1995).

⁸ Enrique Manero Ruiz-Saldaña, "Ciencia y novedad en la prensa oficial: la Gaceta de Madrid (1759-1770)", *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 17, (2004), p. 187, (En web: <https://doi.org/10.5944/etfiv.17.2004.3453>; consultada: 3 de mayo de 2024).

⁹ Luis Miguel Enciso Recio, *La Gaceta de Madrid y el Mercurio Histórico Político*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1957). Asimismo, véase Teófanos Egido López, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002); Luis Miguel Enciso Recio, *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1959).

¹⁰ Sara Núñez de Prado, "De la Gaceta de Madrid al Boletín Oficial del Estado", *Historia y comunicación social*, 7, (2002), pp. 152-153.

¹¹ Antonio J. Piqueres Díez Antonio, "El "rey Intruso" y la Gazeta de Madrid: la construcción de un mito 1808-1810", *El Argonauta español*, 6, (2009), (En web: <https://doi.org/10.4000/argonauta.713>; consultada: 26 de mayo de 2025).

la *Regencia de las Españas*, y ya durante el reinado de Fernando VII pasó a ser trisemanal hasta el año de 1820. En estos seis años se publicaba los martes, los jueves y los sábados, hasta que, en julio de 1820, volvió a ser diaria y se tituló *Gaceta del Gobierno*, nombre que recibió hasta marzo de 1821, cuando recuperó su título tradicional. Finalmente, en 1823 perdió la periodicidad diaria, que no recuperaría hasta catorce años después¹².

Por todo ello, la *Gazeta* constituye una fuente primaria de primera magnitud en lo que al estudio de los sitios reales durante este periodo se refiere, puesto que proporciona información esencial acerca de la situación del patrimonio real entre 1788 y 1823, al poner de manifiesto la convulsa realidad de esta época, y también la frecuencia con la que los monarcas visitaban estos lugares y la duración de sus estancias, el tipo de celebraciones que tenían lugar, el énfasis que durante este periodo se dio al valor del real patrimonio como recurso económico a través de los arrendamientos que se realizaron o de ventas, o los diferentes nombramientos de los principales cargos. Así pues, estas noticias permiten construir un corpus significativo sobre estos bienes permitiendo su utilización como fuente de estudio, que permita completar la información conservada en los archivos y bibliotecas, así como la visión que las memorias o diarios de la época realizaron sobre estos espacios¹³.

2. Selección de los contenidos y división por bloques temáticos: la información sobre los sitios reales en la *Gazeta*

En este apartado se realiza el análisis de las referencias y noticias sobre los Sitios Reales en la *Gazeta de Madrid* durante la etapa de estudio que giran en torno a los cambios en los reglamentos e instrucciones, las visitas y estancias reales, los nombramientos y otras cuestiones que afectaron a la situación económica del patrimonio real. Por lo que, para la elaboración de este trabajo se han revisado a través de la web de libre acceso de la *Gazeta de Madrid*¹⁴ todos los números entre 1788 y 1823, extrayendo las referencias de interés para la investigación. En este sentido, para facilitar su estudio y su comprensión se han dividido estas referencias en cuatro bloques temáticos atendiendo a sus contenidos: traslados y estancias reales; celebraciones; arrendamientos, cesiones y ventas; y otras materias, lo que hemos realizado teniendo en cuenta los contenidos que más veces aparecen repetidos.

2.1. Traslados y estancias reales

En lo que respecta a los traslados y estancias reales, este grupo constituye el mayor número de referencias durante el periodo objeto de estudio. Las

¹² Núñez de Prado, "De la Gaceta de Madrid al Boletín", p. 153.

¹³ *Relato de viaje y literaturas hispánicas*, ed. Julio Peñate Rivero, (Madrid: Visor Libros, 2004); *Los libros de viaje: realidad vivida y género literario*, coords. Leonardo Romero Tobar y Patricia Almarcegui Elduayen, (Madrid: Akal, 2005); *El viaje y la percepción del otro: viajeros por la Península Ibérica y sus descripciones (siglos XVIII y XIX)*, ed. Ricarda Musser, (Madrid: Iberoamericana, 2011).

¹⁴ En web: https://www.boe.es/buscar/ayudas/gazeta_ayuda.php (consultada:26 de mayo de 2025).

noticias de la *Gazeta* de esta temática giran en torno a las estancias de los monarcas y su corte en los sitios reales, así como a los traslados de la referida comitiva real de un sitio real a otro. En este sentido, debemos diferenciar los sitios reales de jornada, del resto, que calificaremos como “otros sitios reales”. Esta diferenciación se hace necesaria puesto que los traslados de los monarcas se realizaban fundamentalmente entre los sitios reales de jornada.

De este modo, entendemos por sitios reales de jornada aquellos que formaban parte de las “Jornadas Reales”, es decir, el esquema de etapas en las que el monarca y su corte ocupaban durante un periodo temporal determinadas residencias palaciegas en torno a la villa de Madrid siguiendo el ritmo de las estaciones. Este ciclo anual iniciado por Felipe II resultaba fundamental, ya que marcaba toda la vida de la corte. Sin embargo, desde la instauración del modelo de Jornadas Reales por el rey Prudente, el ritmo y el uso de los Sitios Reales sufrieron algunos cambios, condicionados por factores como la edad de los monarcas, sus gustos y sus actividades¹⁵.

A este respecto, se debe señalar que la itinerancia estacional no fue exclusiva de los monarcas españoles, sino que las estancias reales en distintas residencias palaciegas fueron habituales en otras cortes europeas. De ahí que, a su llegada a España, Felipe V aplicara un modelo similar al que había visto en Francia con Luis XIV, al mismo tiempo que asumía la tradición española de esta práctica¹⁶. El modelo de “Jornadas Reales” establecido por el primer borbón, que continuaba la línea del rey Prudente, se aplicará en España hasta el reinado de Isabel II.

Frente a los sitios reales de jornada, también existían otros espacios que formaban parte del patrimonio de la Corona, pero que no entraban dentro del esquema de “Jornadas Reales”, ya que el monarca los visitaba con menos frecuencia y nunca pasaba largas jornadas allí; este es el caso de espacios como Granada, Soto de Roma, Sevilla, o Lomo del Grullo y, a partir de finales del siglo XVIII, San Fernando, La Florida y La Isabela¹⁷.

Además, conviene hablar de la relación entre el monarca y su pueblo, y el papel de la corte itinerante en cuanto a la representación del poder real. Las “Jornadas Reales” servían como medio de propaganda de la imagen del monarca, ayudando en su difusión y conectando al pueblo con su rey. La presencia del monarca, aunque fuera durante periodos esporádicos y dentro de un carruaje, servía para renovar los lazos entre Monarquía y súbditos¹⁸. Esta idea aparece reflejada en la *Gazeta*, pues en las noticias acerca de los traslados de la familia real se puede observar el fervor y la veneración que el

¹⁵ José Luis Sancho Gaspar y Gloria Martínez Leiva, “¿Dónde está el Rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales (1650-1700)”, en *Cortes del Barroco: de Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, (cat. exp.), (Madrid: Acción Cultural Española, 2003), pp.87.

¹⁶ María Victoria López-Cordón, “Los sitios reales en tiempos de Carlos III”, *Librosdelacorte.es*, 17, (2019), pp. 128-129, (En web: <https://doi.org/10.15366/ldc2018.10.17.006>; consultada: 3 de mayo de 2024)

¹⁷ Concepción Camarero Bullón, Ángel Ignacio Aguilar Cuesta y Alejandro Vallina Rodríguez, “Los sitios reales de jornada españoles en el siglo XVIII: espacios de poder, ocio y naturaleza”, en *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, coords. Marcelo Luzzi, Francisco Iván Escamilla González y José Antonio Guillén Berrendero, (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2022), p. 207.

¹⁸ López-Cordón, “Los sitios reales”, p. 145.

pueblo procesaba a los monarcas. Muestra de ello contamos con varios ejemplos, el 11 de enero de 1803 la *Gazeta* publicaba: "en medio de los aplausos y aclamaciones de todos los pueblos de la carrera, que manifestaban el júbilo y la completa satisfacción que gozaban con la vista de sus amables Soberanos, llegaron sin novedad en su importante salud, el sábado 8, á las tres de la tarde, al Real sitio de Aranjuez"¹⁹.

Otro ejemplo de esta idea aparece en la noticia del número 87 de la *Gazeta de Madrid* acerca de la visita de Fernando VII a Sacedón que se recoge más abajo, o la siguiente noticia en el mismo reinado: "SS. MM. y AA. llegaron a dicho sitio con toda felicidad el 25 á las cuatro y cuarto de la tarde, donde fueron recibidos con la mayor alegría y todas las ceremonias de estilo por la comunidad de aquel monasterio, con motivo de ser la primera vez qué había ido á él S.M. la Reina, y con gran júbilo de todo el pueblo"²⁰. A su vez, sobresale una noticia de noviembre de 1815 acerca del regreso del monarca a la villa de Madrid:

El viernes último 3 del corriente S.M. el Rey nuestro Señor y S.A.R. su augusto Hermano el Sr. Infante D. Carlos, se restituyeron desde el Real sitio de S. Lorenzo á esta corte, en donde entraron á las tres y media de la tarde en medio de los saludos y salvas de la artillería y de las tropas de la guarnición, que de antemano se habían formado en la carrera, y de los incesantes vivas y aclamaciones del inmenso concurso que ocupaba parte del camino y las calles del tránsito, manifestando su extremado regocijo por la vuelta de tan amado Soberano²¹.

Centrándonos en las referencias de la *Gazeta de Madrid*, son numerosas las noticias en relación con los traslados de la familia real a los sitios reales de jornada. Respecto a El Pardo se recogen menciones fundamentalmente en los meses de enero y diciembre, de Aranjuez en torno a los meses de febrero a abril, a El Escorial de septiembre a diciembre y a San Ildefonso en agosto y septiembre. Por lo tanto, se puede afirmar que durante el periodo de 1788 a 1823 el esquema de "Jornadas Reales" no resultaba muy diferente al establecido por Felipe II y utilizado por los monarcas de la Casa de Austria, quedando organizado de la siguiente manera: El Pardo en invierno, Madrid durante semana santa y navidad, Aranjuez en primavera, la Granja en verano y El Escorial en otoño, cerrándose la institucionalización del sistema²². La *Gazeta* nos permite conocer la regularidad de las jornadas reales durante cada año, recogiendo tanto las fechas en las que los monarcas y su corte se trasladaban a cada sitio real, como la duración media de cada jornada.

¹⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 3, (1803), pp. 27-28.

²⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 123, (1820), p. 543.

²¹ *Gazeta de Madrid*, núm. 139, (1815), p. 1271.

²² López-Cordón, "Los sitios reales".

Años	El Pardo	Aranjuez	El Escorial	San Ildefonso	Palacio Real	La Florida	San Fernando	Sacedón
1788					1			
1789				2				
1790				1				
1791		1			2		2	
1792		1			2			
1793				2	1			
1799			1	1	1			
1800		3	2	5	4			2
1801	1	3	6	2	2			
1802		6	1		2			
1803		7	4	3	1	1		
1804		2	2	2				
1805		4	9	5				1
1806		10	5	2	1			
1807		7	5	3	2			1
1808		3			1			
Total	1	47	35	28	20	1	2	4

Fig. 1. Noticias de cada real sitio durante el reinado de Carlos IV (diciembre de 1788 - marzo de 1808)²³. Fuente: elaboración propia a partir de la información de la *Gazeta de Madrid*.

Con todo, podemos observar algunos cambios entre reinados, teniendo en consideración los gustos de los monarcas. En lo que se refiere al reinado de Carlos IV (Fig.1), encontramos una clara preferencia del monarca por el Real Sitio de Aranjuez; esta predilección aparece reflejada en la *Gazeta*, en cuyos números correspondientes a este reinado se pueden observar numerosas referencias en relación con los traslados de los monarcas a orillas del Tajo, y sus estancias allí durante largas jornadas, más allá de la primavera. De este modo, de las 47 referencias del real sitio de Aranjuez recogidas en el periódico, 16 son traslados a/desde dicho real sitio. Para ilustrar mejor esta idea, se expone la siguiente referencia, en la que el monarca viajó a Aranjuez el 31 de enero de 1792, fuera del periodo marcado por el esquema de "Jornadas Reales": "Los Reyes y Príncipe Ntros. Sres. y los Sres. Infantes se trasladaron el Sábado de la Semana anterior del Palacio de esta Villa al Real Sitio de Aranjuez"²⁴; también fuera del periodo de jornadas reales, el 7 de febrero de 1800, se recoge la noticia de que "Los Reyes y Príncipe Ntros. Sres., y los Sres. Infantes se trasladaron antes de ayer del palacio de esta villa al Real sitio de Aranjuez"²⁵, así como el 6 de febrero de 1801: "Los Reyes

²³ Durante los años de 1794 a 1798 no se encuentran referencias en la *Gazeta* a los reales sitios.

²⁴ *Gazeta de Madrid*, núm. 9, (1792), p. 71.

²⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 11, (1800), p. 107.

Ntros. Sres., el Príncipe Ntro. Sr. y las demás personas de la familia Real se trasladaron el miércoles de esta semana del palacio de esta villa al Real sitio de Aranjuez, en donde SS.MM y AA permanecen sin novedad en su importante salud”²⁶. Las razones que explican la preferencia de Carlos IV hacia el real sitio de Aranjuez atienden a motivaciones personales del monarca, pudiendo deberse a su afición por la caza, la cual tuvo un papel protagonista en Aranjuez desde su creación, la cercanía del real sitio a la capital, o el entorno agradable que ofrecía Aranjuez.

En este reinado las visitas a sitios reales que no eran de jornada fueron prácticamente inexistentes. A pesar del interés por la configuración de La Florida y por la incorporación a San Fernando de amplias extensiones de terrenos entre los ríos Henares y Jarama, destacando el Soto y castillo de Aldovea, no tenemos noticias en la *Gazeta* de jornadas.

En lo que respecta al reinado de José I, se observan 6 noticias en relación con traslados del monarca: una en Aranjuez (mayo de 1809)²⁷, tres en El Escorial (marzo de 1809, y julio y agosto de 1812)²⁸ y dos en San Ildefonso (abril y mayo de 1811)²⁹. Muestra de estos traslados, se recoge la siguiente noticia de El Escorial de marzo de 1809: “S.M. regresó antes de ayer del Escorial, adonde había ido el día anterior. En aquel sitio es en donde se está formando el segundo regimiento español”³⁰.

Por su parte, en tiempos de Fernando VII las noticias sobre las jornadas reales, tras su regreso a la península, vuelven a ser constantes. Sin embargo, en este reinado encontramos numerosas visitas al real sitio de Sacedón (también conocido como La Isabela), espacio de producción económica y lugar de reposo por la salubridad de sus aguas termales. A pesar de sus antiguos orígenes, Sacedón fue nombrado real sitio en 1802, durante el reinado de Carlos IV, debido al interés del infante Antonio Pascual³¹ en los baños y aguas termales de este espacio. El real Sitio de la Isabela y los Baños de Sacedón fueron dos unidades territoriales diferentes unificadas por Fernando VII e Isabel de Braganza, a quien le debemos el nombre que se le dio al sitio. En este sentido, Fernando VII fue un firme defensor de los valores curativos de las aguas medicinales de Sacedón³². Fue este interés, el que llevó a que Sacedón fuera visitado con frecuencia por el monarca, superando en número de desplazamientos a otros reales sitios de jornada como El Pardo, San Ildefonso o al Palacio Real de Madrid.

²⁶ *Gazeta de Madrid*, núm. 11, (1801), p. 138.

²⁷ *Gazeta de Madrid*, núm. 140, (1809), p. 466.

²⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 65, (1809), p. 348; *Gazeta de Madrid*, núm. 206, (1812), p. 827; *Gazeta de Madrid*, núm. 104, (1812), p. 853.

²⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 118, (1811), p. 471; *Gazeta de Madrid*, núm. 122, (1811), p. 487.

³⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 65, (1809), p. 348

³¹ El infante Don Antonio se constituyó como el principal promotor de los Baños de Sacedón, razón por la cual Carlos IV los puso bajo su protección. Además, por la Real cédula de 12 de diciembre de 1815, Fernando VII nombraba al infante Don Antonio protector oficial de los Baños de Sacedón, sin que ninguna otra autoridad pudiera intervenir en la mejora y fomento de aquel establecimiento. Archivo General de Palacio (en adelante AGP), AG, caja 10.870, exp. 54.

³² María Larumbe Martín, “El Real Sitio de La Isabela”, *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 160, (2004), p. 53.

Para ilustrar esta idea, se expone la siguiente noticia del día 13 de julio de 1816:

El Rey nuestro Señor, acompañado de su augusto Tío el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, salió del Real palacio de Madrid a las cuatro y media de la madrugada de este día; y habiéndose detenido á comer en Aranzueque en la casa de D. Manuel Pardo, llegó á las siete de la tarde con toda felicidad á esta villa de Sacedón, donde continúan S. M. y A. sin la menor novedad en su importante salud.

Nuestro amado Soberano y su augusto Tío han sido recibidos con las mas expresivas demostraciones de amor y lealtad en todos los pueblos del tránsito, cuyas calles estaban vistosamente adornadas con arcos y colgaduras, compitiendo á porfía todos los habitantes en manifestar vivamente la grata satisfacción que experimentaban con tan feliz suceso³³.

Además, en el año de 1818 se recogen cinco noticias acerca del traslado de los monarcas hacia o desde los Baños de Sacedón, otras tres en 1820 y cuatro más en 1821. De este modo, este reinado constituye el momento culminante de este real sitio, pues en los años siguientes apenas se encuentran noticias acerca del traslado de los monarcas a este espacio, entrando los Baños en un estado de abandono por parte de la Corona.

Se debe agregar que, habitualmente las noticias sobre los traslados y estancias reales iban acompañadas de un parte acerca de la salud de la familia real, informando si alguno de sus miembros estaba enfermo y cómo avanzaba respecto a sus dolencias, o bien, si por el contrario se encontraba con buena salud y no había novedad en su estado. Así, lo ilustra esta noticia sobre el traslado de los monarcas al real sitio de San Ildefonso en agosto de 1803: "Antes de ayer se trasladaron los Reyes y Príncipes Ntros. Sres. y demas personas de la Real familia, desde el palacio de esta villa, al Real sitio de S. Ildefonso, adonde llegaron y permanecen SS. MM. y AA. sin novedad en su importante salud"³⁴.

2.2. Celebraciones

Las noticias acerca de los Sitios Reales de la *Gazeta de Madrid* también pueden clasificarse de acuerdo con la celebración de festejos por parte de la Monarquía. Al igual que en el apartado anterior, debemos hacer una distinción entre las noticias de celebraciones en los sitios reales de jornada y en los otros sitios reales, puesto que, dado el carácter y la mayor presencia de los monarcas en los primeros, estos fueron los principales escenarios de las celebraciones de la Monarquía. De forma que en la *Gazeta* se registran especialmente referencias en relación con la celebración de cumpleaños,

³³ *Gazeta de Madrid*, núm. 87, (1816), p. 739.

³⁴ *Gazeta de Madrid*, núm. 62, (1803), p. 675.

festividades, desposorios, etc.; mientras que en los otros sitios reales, las noticias acerca de celebraciones son bastantes limitadas, encontrando escasas alusiones en cuanto a onomásticas de miembros de la familia real, siendo la gran mayoría referencias relativas al real sitio de Sacedón en relación con la celebración de corridas de toros en honor a la visita de los monarcas, sobre todo en el reinado de Fernando VII.

En este sentido, se debe señalar el papel de la corte en cuanto a la representación del poder real se refiere. La corte se entiende como un centro de sociabilidad donde tenían lugar una serie de intercambios culturales entre los diferentes agentes que en ella participaban. En esta retórica, jugaban un papel preponderante las fiestas, entendidas como una auto representación colectiva de la sociedad, en la manera que reunían en un mismo espacio al rey y a los cortesanos. Por consiguiente, las fiestas de la corte tenían un importante componente pedagógico, pues, por un lado, constituían un reflejo de la sociedad y, por otro, servían como medio de propaganda de la imagen del rey, ayudando en su difusión³⁵. De ahí la importancia de conocer el tipo de festejos que tenían lugar durante el periodo objeto de estudio, su periodicidad y los personajes que en ellos participaban.

En relación con estas ideas, cabe señalar que la monarquía y la figura del rey formaban parte de una estructura simbólica de gran trascendencia dentro de la retórica de la representación. Desde los orígenes de la monarquía, esta había estado ligada a cierto simbolismo moral que durante la Edad Moderna alcanzó gran desarrollo a través de la corte y el protocolo palaciego³⁶. Un ejemplo de ello fueron los festejos con motivo de la celebración de diversos aspectos relacionados con la familia real, ya fueran cumpleaños, matrimonios, nacimientos, funerales o proclamaciones reales, los cuales suponían una oportunidad para los monarcas de transmitir a su pueblo un mensaje político propagandístico acerca del poder que ostentaba la Corona. Las celebraciones eran una forma de representación de la imagen de la Monarquía y de su poder político, económico y social, constituyendo una estrategia de legitimación de dicho poder³⁷.

De este modo, las noticias de celebraciones que más aparecen recogidas en la *Gazeta de Madrid* son las de los cumpleaños de los diferentes miembros de la familia real. Estas noticias generalmente siguen la misma fórmula -"se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general"- acompañada del real sitio donde tuvo lugar la celebración, el motivo y las personalidades que acudieron. Podemos señalar, a modo de ejemplo:

³⁵ Fernando Bouza Álvarez, "Cortes festejantes. Fiesta y ocio en el *cursus honorum* cortesano", *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 13, (1995).

³⁶ Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del Rey: Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, (Madrid: Espasa-Calpe, 1992), p. 55.

³⁷ Santiago Martínez Hernández, "Cultura festiva y poder en la monarquía hispánica y su mundo convergencias historiográficas y perspectivas de análisis", *Studia historica. Historia moderna*, 31, (2009), p. 151

Antes de ayer, días de la Princesa Ntra. Sra., se vistió la corte de gala con uniforme; y hubo besamanos general en el Real sitio de Aranjuez, siendo muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros, y otras personas de distinción, que concurrieron á cumplimentar á SS. MM. y AA. con tan plausible motivo; y el de ser igualmente días del Sr. Infante Don Antonio³⁸.

Además, de acuerdo con las referencias de la *Gazeta*, el fasto de la celebración dependía de la significación de la persona homenajeada; así, por ejemplo, la comitiva y los invitados eran más majestuosos el día del cumpleaños del Príncipe de Asturias o del propio monarca:

Antes de ayer, dia del cumpleaños del Principe de Astúrias nuestro Señor, se vistió la Corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real Sitio de S. Lorenzo , siendo con este motivo numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros, y otras personas de distinción³⁹;

Con motivo del feliz cumpleaños del Rey Ntro. Sr. se vistió ayer la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real sitio de San Lorenzo, siendo muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros y otras personas distinguidas⁴⁰.

En relación con el mencionado ritual del besamanos, Charles C. Noel⁴¹ indica que se celebraba en ocasiones como los cumpleaños y los santos de los miembros más importantes de la familia real. En el besamanos, grandes, nobles, oficiales de la Casa Real, del ejército y la armada, caballeros de gran renombre y otras personalidades importantes de la época formaban una fila para arrodillarse y besar la mano del rey y de otros miembros de la familia real.

Frente a estas grandes celebraciones, los festejos por el cumpleaños de otras personalidades de la familia real eran menos ostentosos; pongamos por caso el cumpleaños de un infante: "Antes de ayer se vistió la corte de gala en el Real sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños del Infante D. Carlos María Isidro, hijo segundo del Rey"⁴², o de una infanta: "Ayer se vistió la corte de gala en el Real sitio de Aranjuez en celebridad del cumpleaños de la Sra. Infanta Princesa del Brasil"⁴³. Si bien, las celebraciones de personas de dignidad menor también aparecen como un acto de representación en el que se incluye a toda la corte, no tenía lugar el mismo despliegue y la misma afluencia que en los casos anteriores.

³⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 48, (1804), p. 536.

³⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 83, (1804), p. 918.

⁴⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 106, (1801), p. 1154.

⁴¹ Charles C. Noel, "La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800)", *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 22, (2004), p. 151.

⁴² *Gazeta de Madrid*, núm. 26, (1801), p. 322.

⁴³ *Gazeta de Madrid*, núm. 33, (1803), p. 347.

Asimismo, en la *Gazeta* podemos encontrar noticias que hacen alusión a otras manifestaciones o rituales públicos de poder, como bautizos y bodas reales que, por lo general, tenían lugar en el Palacio Real de Madrid. Estas cuestiones están relacionadas con la construcción de la imagen regia, de forma que, el Palacio Real de Madrid, a pesar de ser la residencia donde menos tiempo pasaba el soberano, era el espacio en el que tenían lugar las ceremonias más importantes de la Monarquía, constituyéndose como el principal escaparate del poder regio⁴⁴. Para ilustrar esta idea, contamos con la siguiente noticia publicada el día 14 de junio de 1819: "se celebró en el Real palacio la gran Ceremonia de los desposorios de SS. AA. RR. el Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula y la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota"⁴⁵.

También encontramos noticias acerca de la celebración de maniobras y desfiles militares o de grandes festejos en honor a los propios monarcas, a visitas de embajadores extranjeros, a monarcas de otras cortes, etc., sobre todo en el Palacio Real de Madrid, el palacio ceremonial más importante de la Corona. Ejemplo de ello, destacamos la siguiente noticia publicada el 21 de noviembre de 1816:

El regimiento de caballería cazadores de Lusitania, que se halla en los Carabancheles de tránsito para Castilla la Vieja, tuvo la honra el día 5 de este mes de maniobrar á presencia de SS. MM. y AA. en la plaza del Real palacio de esta corte, ejecutando con mucha precisión y destreza, á pesar del mal tiempo y lo reducido del terreno, variar evoluciones según los principios de la nueva táctica, como fueron despliegues en batalla, columnas cerradas, marchas de flanco, y también el manejo de sable y tercerola⁴⁶.

Otras celebraciones que se recogen en la *Gazeta* son los festejos y actos conmemorativos por determinados días de festividad, como las Pascuas, celebradas por lo general en el Palacio Real de Madrid: "El Lunes de esta semana, día segundo de Pasqua, concurriéron á Palacio los Consejos y Tribunales de la Corte, á quienes admitiéron los Reyes nuestros Señores á besar su Real mano, dispensándoles igual honra el Principe nuestro Señor, y demas Personas Reales"⁴⁷, o el día de la Adoración de los Santos Reyes: "Antes de ayer, fiesta de la Adoración de los Stos. Reyes, pasó el Rey Ntro. Sr. á la Real capilla dé palacio acompañado de los Grandes, Embajadores, Mayordomos de semana y otros individuos de la Real casa"⁴⁸.

En este sentido, las principales festividades religiosas tenían lugar en el Palacio Real de Madrid: la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre, la

⁴⁴ José Luis Sancho. "Carlos III "de monte en monte". Cinco poblaciones para una corte cosmopolita", en *Una Corte para el Rey: Carlos III y los Sitios Reales*, coords. José Luis Sancho Javier Ortega Vidal, (Madrid: Comunidad de Madrid y Patrimonio Nacional, 2016), pp. 93-94.

⁴⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 71, (1819), p. 591.

⁴⁶ *Gazeta de Madrid*, núm. 145, (1816), p. 1279.

⁴⁷ *Gazeta de Madrid*, núm. 104, (1791), p. 952.

⁴⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 3, (1802), p. 25.

Pascua de Navidad, la Epifanía (6 de enero), la Semana Santa y Pascua de Resurrección (entre marzo y abril), entre otras. Todas estas ceremonias religiosas suponían el despliegue de un gran aparato representativo de la monarquía en la Real Capilla, y en el caso de la Semana Santa, en la plaza del palacio, lugar por el que pasaban las procesiones. De esta forma, la plaza del palacio en el exterior y la Real Capilla en el interior constituyeron espacios ceremoniales clave para la Monarquía⁴⁹.

Finalmente, en lo que respecta a los sitios reales que no eran de jornada, encontramos pequeños festejos, ya que, como hemos comentado, los monarcas pasaban mucho menos tiempo en estos espacios que no entraban dentro del esquema de las "Jornadas Reales". En este sentido, parece que este tipo de celebraciones solo tuvieron lugar en Sacedón, cuyo caso más representativo fue la celebración de corridas de toros en honor a la presencia del monarca en los Baños; así lo reflejan los números de la *Gazeta* de los días 17 de julio de 1819⁵⁰ y 2 de agosto de 1820⁵¹.

2.3. Arrendamientos, cesiones y ventas

Encontramos una serie de referencias en la *Gazeta de Madrid* relacionadas con la contratación de diferentes bienes o servicios de los Sitios Reales, la cesión o subasta de determinados terrenos y la venta de fincas que se incluían dentro del patrimonio de la Corona. Se debe agregar que, a diferencia de los bloques anteriores, donde las noticias eran mucho más profusas, en este apartado contamos con un número más reducido de referencias, aunque superior a momentos anteriores, reflejo de los cambios operados en cuanto a la visión del real patrimonio.

En este sentido, destacan las referencias correspondientes a los reinados de Carlos IV, José I y Fernando VII, objeto de estudio de este trabajo, ya que se trata de los gobiernos en los que se van a producir más movimientos de este tipo en el patrimonio real. El caso del reinado de Carlos IV, constituyó un momento clave debido al desarrollo de diferentes proyectos de venta y enajenación de una parte del patrimonio improductivo de la Corona tras la conocida como Desamortización de Godoy y los decretos de 1800. Es necesario recalcar que la crisis fiscal en la que se encontraba la hacienda como consecuencia de los conflictos con Francia e Inglaterra llevó a que la Monarquía tomara medidas que afectaron tanto a sus propios bienes, como a aquellos en manos muertas. Los problemas con los vales reales y con su amortización motivaron que la Corona desarrollara medidas desamortizadoras de bienes eclesiásticos, colegios mayores, órdenes militares y, a partir de 1800, de sus propios bienes patrimoniales⁵².

⁴⁹ Sancho Gaspar, "Carlos III", p. 101.

⁵⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 86, (1819), pp.716-717.

⁵¹ *Gazeta de Madrid*, núm. 35, (1820), p. 147.

⁵² Labrador Arroyo, "Desamortización o reforma", p. 238.

Así pues, Carlos IV, frente a las políticas patrimonialistas de Felipe V y Carlos III, acentuó el proceso de reversión de bienes y derechos de la Corona⁵³. La cédula del Consejo de Castilla de 21 de octubre de 1800 inició este proceso al decretar la desamortización de una parte del Patrimonio Real para el abono de la deuda. Entre los espacios pertenecientes al patrimonio del monarca afectados por el proceso desamortizador, destaca el Soto de Roma en Granada que pasó a manos de Manuel Godoy en 1801 o el Real Alcázar de Sevilla, donde se vendieron diferentes bienes entre octubre de 1807 y mayo de 1808, así como el real patrimonio de la corona de Aragón⁵⁴.

La invasión napoleónica no frenó este modelo, sino que lo agudizó, especialmente tras la promulgación del Estatuto de Bayona de 6 de julio de 1808⁵⁵, en donde, por primera vez, se hacía una diferenciación del patrimonio y se enumeraban los bienes patrimoniales con una estructura que será una constante durante todo el siglo: "palacios en principio, parques y bosques más adelante, cercados y otras propiedades; por último, diferenciación que se hará corresponder grosso modo, con los límites entre propiedades del rey, propiedades para uso y recreo del rey, propiedades del Estado"⁵⁶.

Al mismo tiempo, y en un sentido similar, durante la actividad legislativa de las Cortes de Cádiz, destaca el decreto de 22 de marzo de 1811, que pretendía vender las fincas de la Corona que no tenían carácter de sitio real, pero dicho documento no llegó a ejecutarse. La Constitución de Cádiz, por un lado, consolidó como bienes intrínsecos de la Corona los palacios, y por otro, desligó de la propiedad real los grandes terrenos, que los monarcas se vieron obligados a arrendar. Ahora bien, la aplicación de esta normativa a partir de 1813 trajo consigo una serie de problemas que llevaron a modificar diversos aspectos de la legislación hasta el Decreto del 28 de marzo de 1814; además, se realizó un inventario de los bienes que intentaba esclarecer los límites del patrimonio. Sin embargo, tras el regreso de Fernando VII a España, este promulgó el Decreto del 22 de mayo de 1814 que dictaminaba la nulidad de la labor de las Cortes de Cádiz y devolvía el patrimonio de la Corona a la situación anterior a 1808⁵⁷.

También recoge la *Gazeta* los bienes que la Corona cedía al Estado en 1820, así en el número del martes 6 de julio de 1820 informaba de la relación presentada por el mayordomo mayor al gobierno⁵⁸. La propuesta, constituida en real decreto el 30 de mayo, fue debatida en Cortes, ya que de acuerdo con la Constitución a esta le competía seleccionar los bienes de la Nación y

⁵³ Encarna García Monerris y Carmen García Monerris, *Las cosas del Rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, (Madrid: Akal, 2015), p. 22.

⁵⁴ Labrador Arroyo, "Desamortización o reforma", pp. 222-223.

⁵⁵ Félix Labrador Arroyo, "La gestión del patrimonio real en tiempos de José I (1808-1812): cambios y continuidades", en *Crisis y descomposición del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*, coords. José Martínez Millán y David Quiles Albero, (Madrid: Polifemo, 2020).

⁵⁶ María Magdalena Merlos Romero, "El patrimonio inmueble de Aranjuez. Su evolución en el siglo XIX", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 8, (1995), p. 279, (En web: <https://doi.org/10.5944/etfvii.8.1995.2258>; consultada: 4 de mayo de 2024)

⁵⁷ Merlos Romero, "El patrimonio inmueble", pp. 279-280; García Monerris y García Monerris, *Cosas del Rey*.

⁵⁸ AGP, AG, leg. 359.

de la corona. El documento fue aprobado por las Cortes el 7 de agosto, pasando la lista de fincas segregadas a la Junta del Crédito Público para su enajenación, con el visto bueno de parlamentarios "moderados" tan significativos como don José María Queipo de Llano, VII conde de Toreno, o Martínez de la Rosa⁵⁹. Asimismo, por orden de 9 de agosto de 1820, se reconocía al rey el derecho a ceder sus bienes, pero no a su reserva, que correspondía a las Cortes⁶⁰. De esta manera, era el monarca el que cedía de manera graciosa al Estado una parte de su patrimonio, valorado, de acuerdo con una relación posterior, en unos 80 millones de reales⁶¹.

Así pues, los cambios descritos aparecen también reflejados en las noticias de la *Gazeta*, especialmente en las referencias a San Ildefonso, constituyendo el real sitio con más noticias acerca del arrendamiento, la venta y la cesión de bienes pertenecientes a la Corona. A modo de ejemplo, se exponen algunas de las publicaciones más destacadas de la *Gazeta* en lo relativo a este tema. Así, en el número del 1 de noviembre de 1805, se anunciaba cómo a consecuencia de las Reales órdenes del monarca relativas a la enajenación de fincas pertenecientes a establecimientos piadosos, se vendían en el Real Sitio de San Ildefonso una serie de edificaciones⁶². En este sentido, debemos señalar que en 1805 se aprobó la enajenación, previa secularización, de todos los bienes eclesiásticos que correspondiesen a la renta anual de doscientos mil ducados de oro de cámara. Ahora bien, la normativa de 1805, apenas aplicada, se sustituyó por el decreto del 12 de diciembre de 1806 y una nueva real cédula de 21 de febrero de 1807, que ampliaba la concesión pontificia, puesto que ordenaba la enajenación en pública subasta de la séptima parte de los bienes raíces de toda persona y cuerpo eclesiástico; además, se incluía la séptima parte de los bienes de las órdenes militares, mientras que en las propiedades de las capellanías colativas y otras fundaciones eclesiásticas perpetuas la desamortización era integra⁶³.

De esta forma, el 24 de marzo de 1807, la *Gazeta de Madrid* publicaba la venta de más fincas en el real sitio de San Ildefonso como consecuencia de las anteriores órdenes; entre otras propiedades, se recogía una casa en la plazuela del Cristo tasada en 295.300 reales, otra casa detrás de la que llamaban de las Esperanzas en 21.000 reales, otra contigua al Pozo de la Nieve en 4.800 reales y otra en la calle de infantes en 138.000 reales⁶⁴. También en referencia a este real sitio, el 1 de octubre de 1809 la *Gazeta de Madrid* publicaba un número en el que se hacía eco del Real decreto acerca de las fábricas de cristales del sitio de San Ildefonso y sus almacenes existentes en la corte, emitido por Napoleón, en el que decretaba que la Fábrica de San Ildefonso, junto con sus almacenes, fuera cedida a favor de

⁵⁹ García Monerris y García Monerris, *Cosas del Rey*, p. 67.

⁶⁰ Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real*, (Madrid: Imprenta de Enrique de la Riva, 1881), p. 159.

⁶¹ AGP, AG, leg. 403.

⁶² *Gazeta de Madrid*, núm. 88, (1805), p. 939.

⁶³ Marta Frieria Álvarez, *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo (La desamortización de Carlos IV)*, (Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2007).

⁶⁴ *Gazeta de Madrid*, núm. 27, (1807), p. 328.

la industria pública y se encargaba al ministro del Interior realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo esta cesión. Además, en el caso de que la fábrica permaneciera en San Ildefonso, y con objeto de proporcionar más ayudas a su conservación se indicaba que se le concedería las leñas de los montes de aquel real sitio, con el precio más equitativo. Del mismo modo, se señalaba que en el caso de no ser compradas todas las casas, edificios y almacenes propios de las fábricas se darían en arrendamiento y se reputarían como bienes de la Corona. Asimismo, se indicaba que la comisión de liquidación verificaría y liquidaría los créditos que dicho establecimiento tuviere a su favor sobre la tesorería mayor y se satisfará todo su haber a los acreedores legítimos de él⁶⁵.

Estos cambios en relación con el significado del patrimonio de la Corona también se vieron reflejados en otros sitios reales, como es el caso de San Fernando. El decreto del 1 de septiembre de 1809 dispuso el arrendamiento a particulares de todos los terrenos, huertas y edificios de este real sitio, de forma que se reservaba para la superintendencia de la casa real las arboledas y los olivos⁶⁶. Así pues, el 7 de septiembre de 1809, la *Gazeta de Madrid* publicaba este real decreto disponiendo que se arrendasen las tierras de labor y la huerta del real sitio de San Fernando, comprendiendo los pastos no arrendados, y exceptuándose la alameda y los pies de olivo, cuyo fruto y cultivo se reservaban los franceses⁶⁷. Además, a pesar de que no se trata de arrendamientos, conviene señalar que el día 23 de noviembre de 1820 también se publicaba el estado de las cesiones al Estado hechas por el monarca en el Real sitio de San Fernando⁶⁸.

En cuanto a La Florida, por señalar un ejemplo más, el 13 de diciembre de 1814, la *Gazeta* publicaba la Real orden mandando sacar a pública subasta por el término de 12 días el arrendamiento de las tierras, huertas, viñas, pastos y árboles de la Real posesión de La Florida y Montaña de Pio por un periodo de ocho años, con la excepción de la posesión que había pertenecido a la Casa de Alba⁶⁹. Mientras que, en el caso de Aranjuez, menos profuso en lo que a noticias de este tipo se refiere, destaca la publicación de la *Gazeta* en 1805, del arrendamiento de la casa tahona de este real sitio, la cual salía a subasta por un periodo de cuatro años⁷⁰. En este sentido, conviene subrayar que, dentro de los sistemas de gestión del patrimonio real como recurso económico, se impuso la fórmula del arrendamiento, la cual permitía reducir gastos y obtener mayor liquidez de manera rápida⁷¹.

⁶⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 275, (1809), pp. 1209-1210.

⁶⁶ Félix Labrador Arroyo, "Entre la costumbre y la transformación: El Real sitio de San Fernando (1790-1814)", en *Arqueología, historia y medio ambiente: Visiones cruzadas*, coords. Luis Alberto Polo Romero y Koldo Trápaga Monchet, (Madrid: Dykinson, 2020), pp. 121-148, (En web: <https://doi.org/10.2307/j.ctv103xbw6.9>; consultada: 3 de mayo de 2024)

⁶⁷ *Gazeta de Madrid*, núm. 251, (1809), p. 111.

⁶⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 150, (1820), p. 666.

⁶⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 164, (1814), p. 2259.

⁷⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 78, (1805), p. 828.

⁷¹ Labrador Arroyo, "La gestión del patrimonio".

2.4. Otras materias

El último bloque temático reúne diferentes noticias de la *Gazeta de Madrid* sobre sitios reales que, por tratar temas que aparecen en menor medida y que no entran dentro de las clasificaciones anteriores, se han agrupado en este apartado. Conviene destacar que dentro de esta sección sobresalen ciertos temas que aparecen con bastante frecuencia, como es el caso de los nombramientos y vacantes de empleos, así como de las descripciones breves de sitios reales.

Dentro de este apartado destacan las menciones en relación con la publicación de vacantes para cubrir diferentes cargos menores de los reales sitios: médicos, cirujanos, maestros, empleos de la iglesia o capilla, etc.; en estas referencias se indicaba la plaza que se quería cubrir y los reales de vellón con los que estaba dotado el puesto. Pongamos como ejemplo el caso de una noticia acerca de dos plazas de médico y una de cirujano en el real sitio de El Pardo:

Antonio de Mollinedo, Teniente de Alcayde del Real sitio del Pardo, advierte a los profesores de medicina y cirugía, que en consecuencia del aviso que se dió en gaceta de 31 de Octubre último han presentado memoriales para ser admitidos a la oposición de dos plazas de médico y una de cirujano para la asistencia a de los dependientes del mismo sitio y sus bosques⁷²,

o de maestro en Sacedón:

Se halla vacante la plaza de maestro de niños de la villa de Sacedon de la Alcarria: su dotación es 100 ducados anuales cobrados de propios por tercios; 900rs. de una imposición en los gremios á favor de dicha plaza; casa pagada; lo que rinden los niños qué por su número sube de 1.000 rs., y la leña con qué aquellos contribuyen por costumbre en los meses de frío⁷³.

Ahora bien, la mayoría de las menciones hacen referencia a nombramientos. Aparecen noticias acerca de la designación de diversos cargos menores de los reales sitios:

En la *Gazeta* del Mártes 5 de Agosto del año próximo pasado se dio noticia de haberse establecido un maestro de primeras letras que pasase á todos los Sitios Reales con destino á la enseñanza de los hijos de las familias que seguían la Corte, poniéndola al cargo de D. Juan Rubio que lo era de una de las escuelas del Sitio de S. Ildefonso⁷⁴.

⁷² *Gazeta de Madrid*, núm. 8, (1801), p. 99.

⁷³ *Gazeta de Madrid*, núm. 16, (1807), p. 187.

⁷⁴ *Gazeta de Madrid*, núm. 89, (1789), p. 753.

A este respecto, también encontramos el nombramiento de cargos de la Iglesia en los reales sitios. Muestra de ello, en el real sitio de El Escorial, destaca la noticia publicada el día 5 de junio de 1817:

El Rey se ha servido nombrar para prior del Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial, como de su especial patronato Real, al Rmo. P. M. Fr. Pablo de Yela, jubilado en sagrada teología, y que actualmente se hallaba rector del colegio del expresado Real monasterio⁷⁵.

Destacan especialmente aquellos relacionados con la designación de puestos de la administración de los reales sitios, aunque son menos numerosos que los anteriores. Pongamos como ejemplo el real sitio de La Isabela, destacando una noticia de junio de 1800, en la que se señalaba que se había confiado la administración y dirección de los Baños a un eclesiástico que los había habilitado. De acuerdo con la noticia, el párroco de esta villa había encargado las obras al maestro Franco Cuenca, también vecino de la villa, que había hecho un nuevo alcantarillado de sillería y había puesto llaves de bronce en cada uno de los baños⁷⁶. A su vez, sirva de ejemplo otra noticia publicada el día 27 de enero de 1801 en referencia al nombramiento de diferentes cargos en los reales sitios:

Atendiendo el Rey á los respectivos méritos, servicios y buen desempeño del Brigadier D. Manuel de Andrade, Intendente de S. Ildefonso, y del Coronel D. Simón García Puerta, Gobernador de S. Lorenzo, se ha servido S. M. promover al primero al Gobierno del Real sitio de Aranjuez, y al segundo á la Intendencia del de S. Ildefonso: y asimismo se ha dignado S. M. conceder el Gobierno del de S. Lorenzo, que resulta vacante, al Brigadier D. Vicente Perales, Corregidor de la ciudad y partido de Calatayud⁷⁷.

Además, dentro de este bloque también se incluyen muchas noticias (en la sección de anuncios del periódico) acerca de la venta de descripciones de los reales sitios. Muestra de ello, en el número del 27 de noviembre de 1803 se anunciaba la venta de la descripción y breve explicación de las estatuas, fuentes y jarrones de los Reales jardines del sitio de San Ildefonso:

Descripción y breve explicación de las estatuas, fuentes y jarrones de los Reales jardines del sitio de S. Ildefonso, y de los sucesos y personajes de la historia fabulosa que representan: papel curioso é instructivo, y útil para todos aquellos que gusten imponerse fácilmente en las significaciones que encierran

⁷⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 67, (1817), p. 576.

⁷⁶ *Gazeta de Madrid*, núm. 51, (1800), p. 561.

⁷⁷ *Gazeta de Madrid*, núm. 8, (1801), pp. 97-98.

aquellos jardines, que son la admiración aun de los mismos extranjeros: segunda impresión. Se vende en casa de la viuda de Cerro, calle de Alcalá, y de Castillo, frente á San Felipe el Real⁷⁸.

Ahora bien, también encontramos publicada alguna descripción de los reales sitios, como la siguiente acerca de Aranjuez:

Un pueblo que, incluyendo los dependientes de la antigua real servidumbre, contaba una población de 1500 vecinos, puede sin duda contar en breve tiempo hasta 3.000 y no como quiera de gentes cuya subsistencia está librada en sueldos, sino de propietarios y de vecinos agricultores, ganaderos é industriales. La ribera del Tajo, que ahora contiene quizás mas de 20 millones de árboles [...]

Las acequias ya hechas; y otras infinitas qué debieran hacerse para regar todos los terrenos, convertirían en pocos años en un vergel deliciosísimo los inmensos parages que recorría el viagero atónito al ver que solo estaban destinados al pasatiempo enojoso de pocos individuos⁷⁹.

Por último, y en menor medida, en esta sección también encontramos noticias en relación con el anuncio de fallecimientos de vecinos de los reales sitios. A modo de ejemplo, se expone la siguiente noticia: "Manuela Sánchez, vecina de este Real Sitio, muger de Isidro Barbaran, de oficio carretero, enfermó de hidropesía de pecho y falleció ántes de ayer"⁸⁰.

3. Conclusiones

La *Gazeta* no era solo la portadora de las noticias reales, en las que los acontecimientos relacionados con el monarca y la familia real ocupaban la mayoría de las páginas, sino que fue evolucionando, integrando otros temas de interés general, reflejo del cambio de mentalidad de la época. En este sentido, el cambio y la ampliación en los contenidos de la *Gazeta* vino dado por la propia evolución política del país, el paso de un modelo cortesano al estado liberal-burgués se vio reflejado en las páginas del periódico. Frente a otros periódicos de la época, la *Gazeta* destacó por su amplia gama de contenidos, siendo los principales aquellos relacionados con la situación de la familia real, pero contando con noticias políticas y diplomáticas, actualidad de cortes extranjeras, diario de operaciones bélicas, etc.

En relación con el estudio de los sitios reales durante la etapa de 1788 a 1823, como se ha podido comprobar, la *Gazeta* nos proporciona información esencial acerca de la situación del patrimonio real. Las noticias publicadas durante estos años permiten analizar varias cuestiones clave sobre la realidad

⁷⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 78, (1803), p. 848.

⁷⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 140, (1809), p. 466.

⁸⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 96, (1791), p. 876.

del patrimonio de la Corona: la frecuencia con la que los monarcas visitaban los sitios reales y la duración de sus estancias, el tipo de celebraciones que tenían lugar en estos espacios, los arrendamientos que se realizaron en las fincas del patrimonio real, o los diferentes nombramientos que tuvieron lugar en los sitios reales, entre otras cuestiones. Esta información facilita el estudio de los sitios reales como elementos clave en la configuración sociopolítica y económica de las monarquías europeas, alejándonos de las visiones tradicionales que los consideraban meros lugares de recreo, aunque este papel, como hemos visto, seguía existiendo.

Además, las noticias analizadas en este trabajo permiten entender el sistema de "Jornadas Reales" y su relación con la vida de la corte y de la sociedad de este periodo; este ciclo será el que condicione las visitas y traslados del monarca a los diferentes sitios reales, influyendo en el mayor o menor desarrollo de estos espacios en función de la presencia de los monarcas. A su vez, el sistema de "Jornadas Reales" también explica el hecho de que las celebraciones reales tuvieran lugar en determinados sitios reales; como se ha podido comprobar, la mayoría de los festejos de cierta significación para la Monarquía durante estos años tuvieron lugar en el Palacio Real de Madrid, residencia permanente de la familia real en la capital.

En lo que al valor del real patrimonio como recurso económico se refiere, a través de las noticias relacionadas con los arrendamientos, la cesión y la venta de terrenos pertenecientes a los sitios reales, se puede estudiar los diferentes proyectos de gestión y aprovechamiento del patrimonio de la Corona desarrollados a finales del Antiguo Régimen. Esto es especialmente importante, ya que a pesar de que en las últimas décadas los historiadores han centrado cada vez más la atención en la dimensión económica de los sitios reales continúa siendo un tema poco trabajado.

Por ello, el estudio de las referencias y noticias sobre los Sitios Reales en la *Gazeta de Madrid* en el periodo comprendido entre 1788 y 1823 resulta tan importante, ya que permite construir un corpus significativo sobre estos bienes singulares pertenecientes a la Corona, poniendo el énfasis en el papel político y económico que tuvieron en las principales monarquías europeas.

Fuentes documentales:

Madrid, *Gazeta de Madrid*.

Página web de Boletín Oficial del Estado, (En web: https://www.boe.es/buscar/ayudas/gazeta_ayuda.php; consultada: 3 de mayo de 2024).

1780-1799:

núm. 89, (1789), p. 753; núm. 96, (1791), p. 876; núm. 104, (1791), p. 952; núm. 9, (1792), p. 71.

1800-1820:

núm. 11, (1800), p. 107; núm. 51, (1800), p. 561; núm. 8, (1801), pp. 97-98; núm. 8, (1801), p. 99; núm. 11, (1801), p. 138; núm. 26, (1801), p. 322; núm. 106, (1801), p. 1154; núm. 3, (1802), p. 25; núm. 3, (1803), pp. 27-28; núm. 33, (1803), p. 347; núm. 62, (1803), p. 675; núm. 78, (1803), p. 848; núm. 48, (1804), p. 536; núm. 83, (1804), p. 918; núm. 78, (1805), p. 828; núm. 88, (1805), p. 939; núm. 16, (1807), p. 187; núm. 27, (1807), p. 328; núm. 65, (1809), p. 348; núm. 140, (1809), p. 466; núm. 251, (1809), p. 111; núm. 275, (1809), pp. 1209-1210; núm. 118, (1811), p. 471; núm. 122, (1811), p. 487; núm. 104, (1812), p. 853; núm. 206, (1812), p. 827; núm. 164, (1814), p. 2259; núm. 139, (1815), p. 1271; núm. 87, (1816), p. 739; núm. 145, (1816), p. 1279; núm. 67, (1817), p. 576; núm. 71, (1819), p. 591; núm. 86, (1819), pp. 716-717; núm. 35, (1820), p. 147; núm. 123, (1820), p. 543; núm. 150, (1820), p. 666.

Madrid, Archivo General de Palacio (AGP).

Administración General (AG), legajo 359.

Administración General (AG), legajo 403.

Administración General (AG), caja 10.870, exp. 54.

Bibliografía:

Aguilar Piñal 1995: Francisco Aguilar Piñal, "Las guías de forasteros de Madrid en el siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 35, (1995), pp. 451-473.

Bouza 1995: Fernando Bouza Álvarez, "Cortes festejantes. Fiesta y ocio en el cursus honorum cortesano", *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 13, (1995), pp. 185-203.

Camarero Bullón, Aguilar Cuesta y Vallina Rodríguez 2022: Concepción Camarero Bullón, Ángel Ignacio Aguilar Cuesta y Alejandro Vallina Rodríguez, "Los sitios reales de jornada españoles en el siglo XVIII: espacios de poder, ocio y naturaleza", en *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, coords. Marcelo Luzzi, Francisco Iván Escamilla González y José Antonio Guillén Berrendero, (La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2022), pp. 203-250.

Cos-Gayón 1881: Fernando Cos-Gayón. *Historia jurídica del Patrimonio Real*, (Madrid: Imprenta de Enrique de la Riva, 1881).

Egido López 2002: Teófanos Egido López. *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002).

Enciso Recio 1957: Luis Miguel Enciso Recio. *La Gaceta de Madrid y el Mercurio Histórico Político*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1957).

Enciso Recio 1959: Luis Miguel Enciso Recio. *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1959).

Friera Álvarez 2007: Marta Friera Álvarez. *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo, (La desamortización de Carlos IV)*, (Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2007).

García Monerris y García Monerris 2015: Encarna García Monerris y Carmen García Monerris. *Las cosas del Rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, (Madrid: Akal, 2015).

Hortal Muñoz 2020: José Eloy Hortal Muñoz, "Los Sitios Reales como elementos clave de las monarquías europeas de la Edad Moderna: una aproximación", *Studia histórica. Historia Moderna*, 42, 2, (2020), pp. 197-217, (En web: <https://doi.org/10.14201/shhmo2020422197217>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Labrador Arroyo 2020: Félix Labrador Arroyo, "Entre la costumbre y la transformación: El Real sitio de San Fernando (1790-1814)" en *Arqueología, historia y medio ambiente: Visiones cruzadas*, coords. Luis Alberto Polo Romero y Koldo Trápaga Monchet, (Madrid: Dykinson, 2020), pp. 121-148, (En web: <https://doi.org/10.2307/j.ctv103xbw6.9>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Labrador Arroyo 2020: Félix Labrador Arroyo, "La gestión del patrimonio real en tiempos de José I (1808-1812): cambios y continuidades", en *Crisis y descomposición del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*, coords. José Martínez Millán y David Quiles Albero, (Madrid: Polifemo, 2020), pp. 243-290.

Labrador Arroyo 2022: Félix Labrador Arroyo, "Desamortización o reforma. Los Sitios Reales en un contexto de cambios (1790-1814)", *Memoria y*

civilización: anuario de historia, 25, (2022), pp. 213-241, (En web: <https://doi.org/10.15581/001.25.045>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Larumbe Martín, 2004: María Larumbe Martín, "El Real Sitio de La Isabela", *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 160, (2004), pp. 46-63.

Lisón Tolosana 1992: Carmelo Lisón Tolosana. *La imagen del Rey: Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, (Madrid: Espasa-Calpe, 1992).

López-Cordón 2019: María Victoria López-Cordón, "Los sitios reales en tiempos de Carlos III", *Librosdelacorte.es*, 17, (2019), pp. 126-149, (En web: <https://doi.org/10.15366/ldc2018.10.17.006>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Manero Ruiz-Saldaña 2004: Enrique Manero Ruiz-Saldaña, "Ciencia y novedad en la prensa oficial: la Gaceta de Madrid (1759-1770)", *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 17, (2004), pp. 187-213, (En web: <https://doi.org/10.5944/etfiv.17.2004.3453>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Martínez Hernández 2009: Santiago Martínez Hernández, "Cultura festiva y poder en la monarquía hispánica y su mundo convergencias historiográficas y perspectivas de análisis", *Studia historica. Historia moderna*, 31, (2009), pp. 127-152.

Merlos Romero 1995: María Magdalena Merlos Romero, "El patrimonio inmueble de Aranjuez. Su evolución en el siglo XIX", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 8, (1995), pp. 273-304, (En web: <https://doi.org/10.5944/etfvii.8.1995.2258>; consultada: 4 de mayo de 2024).

Musser 2011: Ricarda Musser (ed.), *El viaje y la percepción del otro: viajeros por la Península Ibérica y sus descripciones (siglos XVIII y XIX)*, (Madrid: Iberoamericana, 2011).

Noel 2004: Charles C. Noel, "La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800)", *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 22, (2004), pp. 139-160.

Núñez de Prado 2002: Sara Núñez de Prado, "De la Gaceta de Madrid al Boletín Oficial del Estado", *Historia y comunicación social*, 7, (2002), pp. 147-160.

Peñate Rivero 2004: Julio Peñate Rivero (ed.), *Relato de viaje y literaturas hispánicas* (Madrid: Visor Libros, 2004).

Piqueres Díez 2004: Antonio J. Piqueres Díez, "El "rey Intruso" y la Gazeta de Madrid: la construcción de un mito 1808-1810", *El Argonauta español*, 6, (2009), (En web: <https://journals.openedition.org/argonauta/713>; consultada: 26 de mayo de 2025).

Ramos Santana 2008: Alberto Ramos Santana, "La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio", en *La guerra de pluma: Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, coords. Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2008), pp. 21-102.

Romero Tobar y Almarcegui Elduayen 2005: Leonardo Romero Tobar y Patricia Almarcegui Elduayen, (coords.), *Los libros de viaje: realidad vivida y género literario*, (Madrid: Akal, 2005).

Sancho Gaspar 1995: José Luis Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, (Madrid: Patrimonio Nacional, 1995).

Sancho Gaspar 2016: José Luis Sancho Gaspar, "Carlos III "de monte en monte". Cinco poblaciones para una corte cosmopolita", en *Una Corte para el Rey: Carlos III y los Sitios Reales*, coords. José Luis Sancho y Javier Ortega Vidal, (Madrid: Comunidad de Madrid y Patrimonio Nacional, 2016), pp. 84-187.

Sancho Gaspar y Martínez Leiva 2003: José Luis Sancho Gaspar y Gloria Martínez Leiva, "¿Dónde está el Rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales (1650-1700)" en *Cortes del Barroco: de Bernini y Velázquez a Luca Giordano, (cat. de exp.)*, (Madrid: Acción Cultural Española, 2003), pp. 85-98.

Recibido: 10/07/2024

Aceptado: 16/05/2025

Las imágenes de los animales fantásticos en la Edad Media, Ángel Pazos-López y Ana María Cuesta Sánchez (eds.), (Madrid: Trea, 2023), 618 páginas, (ISBN: 978-84-19525-21-5).

En el suntuoso *Evangelionario de Enrique el León* (ca. 1175), conservado en la biblioteca nacional de Baviera (Clm 30055, fol. 74v), las escenas dispuestas en paralelo y a folio completo de la sepultura de Cristo y de la llegada de las santas mujeres al Santo Sepulcro están enmarcadas por imágenes de animales. En medallones ubicados en las esquinas, las imágenes del fénix, el pelícano, el león y el águila son planteadas como “tipos” (teológicamente hablando) de la resurrección: al igual que Cristo, los polluelos del pelícano resucitaban al tercer día, cuando su madre los rociaba con su propia sangre; el cachorro del león volvía a la vida al tercer día, con el aliento de su padre; el fénix resurgía de entre sus cenizas, y el águila se renovarían al volar primero hacia el sol y luego beber tres veces de una fuente. Imbuido por el pensamiento tipológico medieval, por el que eventos del antiguo testamento funcionaban como profecías que se habrían de cumplir en el nuevo, el planteamiento del *Fisiólogo* partía de la idea de que en la creación también se podían encontrar concomitancias con la historia de la salvación. Buscar un conocimiento de historia natural en las representaciones de animales del *Evangelionario de Enrique el León*, así como en buena parte del arte medieval, solo podría llevarnos a una visión poco veraz de la Edad Media. Sin embargo, el estudio de las imágenes de animales, especialmente monstruos y animales fantásticos, nos ha hecho aprender sobre temas centrales del arte medieval como son el pensamiento exegético tipológico, la pervivencia clásica en la Edad Media, el uso de temas profanos en el ámbito sagrado o -a partir de las imágenes de monstruos de los confines del mundo- los discursos de alteridad. Es por ello que, cuando la representación de estos seres despierta el interés en el público general, fascinado por la “Edad Media” plasmada en películas y libros de fantasía, nos encontramos ante una oportunidad que no se debe desaprovechar: dar a conocer una visión más desprejuiciada de la Edad Media.

El presente volumen responde a dicho interés general con diecisiete estudios, organizados en torno a tres bloques. El primero de ellos, “Conceptos y Contextos...” se compone de cuatro capítulos con una temática heterogénea: un recorrido por las fuentes, los animales fantásticos literarios en la materia de Bretaña y dos estudios de caso, uno de los cuales aborda la identificación de los animales fantásticos de la iglesia de san Salvador de Oña, y otro que pone en cuestión la posibilidad de un significado unívoco de las imágenes de monstruos a partir de tres

iglesias alavesas. Este último trabajo es el único que incluye en su reflexión al espectador de las imágenes. Desde los trabajos clásicos de Meyer Schapiro, la investigación de los animales fantásticos en el ámbito monástico románico ha dado lugar a relevantes reflexiones en torno al uso de las imágenes en la Edad Media cristiana, que, sin embargo, no han dejado impronta suficiente en el presente volumen. En el segundo bloque, dedicado a los soportes, solo uno de los tres estudios que lo integran, el relativo a las gárgolas, se refiere de forma concreta a la relación entre el soporte y la figuración de animales fantásticos. Las otras dos contribuciones ofrecen un panorama de seres fantásticos en distintos contextos temáticos, como el imaginario del Apocalipsis en los *Beatos* y el universo pictórico de El Bosco. Finalmente, el tercer bloque está conformado por diez capítulos orientados a seres o animales fantásticos concretos, con especial presencia de aquellos de herencia clásica, pero también incluyendo otros de tradición oriental como la esfinge o el grifo, así como monstruos antropomorfos. Estos capítulos tienen la virtud de cartografiar los diferentes matices que adquieren estos seres fantásticos a lo largo del tiempo; un buen ejemplo de ello es el estudio dedicado al unicornio. El capítulo que versa en torno a la sirena en la Antigüedad propone un amplio recorrido por fuentes literarias e imágenes, reflexionando sobre cómo la indefinición de este personaje en las fuentes escritas derivó en su variedad iconográfica. El dedicado al centauro plantea cómo los seres mitológicos podían ser provistos de nuevos significados bajo el influjo de contextos ideológicos, al considerar la presencia del centauro en ciertos ejemplos de escultura arquitectónica románica como parte de un discurso ideológico propiciado por la guerra contra el islam. El capítulo en torno al fénix recoge cómo un símbolo tan arraigado en el imaginario de la ciudad de Roma fue adoptado por el cristianismo, ocupando un lugar relevante en los ábsides de las basílicas de la ciudad. El estudio sobre los monstruos antropomorfos ofrece un valioso panorama de las fuentes que informarían estas representaciones. En general, se observa un cierto desequilibrio entre los distintos trabajos reunidos en este volumen: mientras algunos ofrecen ricos panoramas o análisis, otros pocos son un tanto superficiales. En este sentido, se echa en falta una labor de edición más proactiva. El volumen se habría beneficiado de una organización más consistente en el caso de los dos primeros bloques y de una introducción analítica, donde se presentasen las principales aproximaciones metodológicas y un balance de la rica historiografía sobre el tema de los animales fantásticos en la Edad Media. El lector también hubiera agradecido que los editores del volumen hubieran comenzado por una definición propia de animal fantástico. En el imaginario medieval los animales fantásticos convivieron con animales reales supuestamente dotados de poderes extraordinarios, como hemos visto en el *Evangelario de Enrique el León*.

Es preciso señalar algunas ausencias en este volumen que dan lugar a una visión acaso parcial del significado de estos animales fantásticos en el arte medieval. A excepción del estudio dedicado a las bestias apocalípticas en los *Beatos* y del capítulo dedicado a los significados del unicornio en la Edad Media, la mayor parte de las contribuciones se focalizan especialmente en ejemplos de escultura arquitectónica. La escasa presencia de la ilustración de manuscritos es relevante, ya que estos constituyeron importantes canales de difusión de la imaginería de

animales fantásticos y monstruos a través de la ilustración del *Fisiólogo*, los diversos bestiarios, libros de viajes, mapas del mundo, etc... Por otro, tal y como veíamos al comienzo de la reseña, bajo la premisa de que se podía conocer a Dios a partir de la creación, los animales dotados de poderes fantásticos fueron incluidos en programas y motivos tipológicos que también encontramos en manuscritos bíblicos y piezas de orfebrería con función litúrgica. Otra limitación importante es la temporal: a pesar de que en muchos de los estudios que componen el volumen se consideran los antecedentes, frecuentemente rastreados hasta la Antigüedad, es reseñable que apenas se haya dedicado atención a la presencia de los monstruos y animales fantásticos en el arte gótico. El desarrollo de marginalia con animales fantásticos en los manuscritos góticos es un tema que, lamentablemente, apenas ha sido mencionado en alguna de las contribuciones, a pesar de su larga tradición historiográfica - representada en España, entre otros, por Fernando Villaseñor, justamente homenajeado en el prólogo por los editores-. Dicho esto, el presente trabajo asume la importante labor de ofrecer a un público general un conocimiento riguroso de las imágenes de animales fantásticos en la Edad Media. No es una tarea fácil; sin embargo, este volumen ofrece un amplio panorama que interesará a quienes deseen saciar su curiosidad sobre un aspecto tan relevante en el arte de la Edad Media.

Antonia Martínez Ruipérez¹

Universidad de Basilea

Mayo, 2025

¹  <http://orcid.org/0000-0002-7288-7179>



Emilio Callado Estela, *La Capilla del Palacio Real de Valencia entre Austrias y Borbones*, (Madrid: Sílex, 2024), 380 páginas, (ISBN 978-84-19661-74-6).

En las monarquías medievales y modernas, las Capillas Reales tuvieron diversas funciones, tales como atender las necesidades litúrgicas y devocionales del rey, la familia real y los residentes en la Corte, imponer la conducta que debía seguirse en la misma, propagar y supervisar la espiritualidad apoyada por los Soberanos a todos los rincones de sus reinos, construir la imagen regia a través de ritos y ceremonias y ser un espacio de integración de las élites. Del mismo modo, y con el paso del tiempo, el concepto de Capilla Real acabaría teniendo una triple acepción, pues se referiría tanto a los miembros de la sección de la Casa del monarca, como a la función que ejercían de atender las necesidades espirituales del soberano y de su familia, así como al espacio físico donde se desarrolló su actividad, principalmente en los Sitios Reales, aunque también las hubo en catedrales.

Durante las últimas décadas se ha ido avanzando notablemente en el conocimiento de la Capilla Real principal de la Monarquía Hispánica, que se situaba en el Alcázar de Madrid. Sin embargo, hay que recordar que hubo Capillas Reales en otros espacios del conjunto de la Monarquía, tanto en Castilla – en concreto en los Sitios Reales de Aranjuez, El Pardo y Sevilla y las catedrales de Córdoba o Granada-, como en otros reinos, caso de, entre otros, los Países Bajos -Palacio de Coudenberg-, Nápoles -Palacio Real Nápoles-, México -Palacio Real México-, Aragón -Palacio Real Aljafería-, etc.

Hasta hace pocos años, no existían apenas estudios dedicados a todas estas Capillas Reales fuera de la del Alcázar de Madrid. En virtud de ello, en mayo de 2017 se organizó en York (Reino Unido), el Workshop *Spanish Royal Geographies in Early Modern Europe and America: Re-thinking the Royal Sites*, dirigido por la profesora Cordula Van Wyhe y quien firma esta reseña. Fruto del mismo surgió un volumen colectivo¹, en el cual encontramos estudios relacionados con las Capillas Reales que moraban en el Alcázar de Madrid, Palacio Real de Palermo, Gran Palacio Real de Barcelona y Palacio Real de Lima, además de algunas referencias a otras Capillas como las de los palacios reales de Nápoles, de Ribeira de Lisboa y de Coudenberg en Bruselas, o la de la Catedral de Manila.

Sin embargo, el capítulo de dicho libro que queremos destacar aquí es el dedicado a la capilla del Palacio Real de Valencia, que elaboró Emilio Callado Estela, pues dicha investigación dio origen al magnífico volumen que aquí reseñamos, tal y como este investigador explica en las páginas 26 y 27 del libro. El vacío historiográfico existente sobre el tema, tal y como se analiza en la introducción, le alentó a continuar con su investigación para poder trazar la evolución de esta

¹ *Politics and Piety at the Royal Sites of the Spanish Monarchy in the Seventeenth Century*, José Eloy Hortal Muñoz (ed.), (Turnhout: Brepols, 2021).

institución durante todo su periodo vital. En efecto, el presente volumen estudia a lo largo de sus 10 capítulos la capilla desde su fundación por Jaume I en 1238, solo unos meses después de la conquista de la ciudad, hasta su desaparición en la segunda década del siglo XIX, vinculada a la destrucción física del propio Palacio del Real de Valencia, sede de la corte y de la capilla de ese reino.

Tal y como se estudia en el primer capítulo, esta capilla fue adquiriendo paulatinamente relevancia durante la Baja Edad Media, al convertirse en parroquia del palacio y de su entorno, así como en uno de los grandes relicarios de la cristiandad; tradiciones ambas vinculadas al conjunto de la Corona de Aragón.

Sin embargo, sería con los Habsburgo cuando alcanzaría su esplendor, dentro de una Monarquía Hispánica que se configuró como una Monarquía de Cortes, donde cortes subsidiarias como la de Valencia tuvieron gran relevancia. Este periodo se analiza en los capítulos 2 a 5, iniciándose con la consolidación que la capilla tuvo con los primeros virreyes durante el siglo XVI, en especial con los duques de Calabria, así como con la regulación reglamentaria impulsada por Felipe II en 1564, que actualizaba las ordenaciones de mediados del siglo XIV. Sin embargo, su mayor relevancia se alcanzaría a partir de Felipe III, pues las casas de virreyes y gobernadores se convirtieron en el centro de grandes cortes como espejo de la de Madrid, pese a la ausencia continuada del soberano. Con el fin de hacer visible en ellas la presencia de un monarca ausente, las capitales de esas cortes compartirían una serie de características morfológicas comunes, en especial a través de sus Sitios Reales. En el caso de Valencia, el sitio principal era el Real, que se reformaría para potenciar su papel representativo y ceremonial en el reino, de lo que da fe el hecho de que cuando se celebraba el advenimiento al trono de nuevos monarcas se izaba allí el pendón real como si el monarca estuviera presente. Siempre existía la expectativa de que el monarca pudiera acudir a residir en algún momento, lo que sucedería en el caso de Valencia en 1599, 1604, 1632 y 1645 durante el siglo XVII.

La capilla resultaría fundamental para este proceso, pues permitía prestigiar la condición de los Virreyes valencianos. En virtud de ello, se buscó consolidarla a través de diversas iniciativas que se estudian en este volumen, y que modificaron profundamente la institución; de hecho, el autor titula *Hacia la refundación* el capítulo 3, proceso que culminaría con la bula de 3 de marzo de 1662 de Alejandro VII. Así, se impondría la residencia obligada del principal cargo de la capilla, el rector, para poder atender servicios y celebraciones. Además, se consolidaría una plantilla de 5 capellanes, que en 1657 se modificó para pasar a ser 4 y un maestro de ceremonias, aumentando la relevancia de las cuestiones ceremoniales. El exhaustivo estudio prosopográfico que realiza Callado Estela a lo largo de todo el volumen, nos sirve para saber que en este periodo los capellanes pasarían a ser mayoritariamente los clérigos y profesores universitarios más relevantes del reino y, con el fin de garantizar la presencia de todos ellos en la Capilla, se les aumentó el sueldo, asignando además beneficios eclesiásticos determinados a las capellanías en la década de 1650.

Muchas de las nuevas necesidades ceremoniales tenían que ver, no solo, con la celebración ordinaria de misa -en Valencia, por ejemplo, se llegaron a celebrar 600

al año-, sino también con la potenciación de determinados tipos de espiritualidad, como la del Santísimo Sacramento. Esta tradición ya era muy relevante en Valencia desde la Edad Media, pero sería con Felipe III cuando se consolidó gracias al patriarca Juan de Ribera y, sobre todo, a los virreyes duque de Feria (1615-18), que decidió el traslado del Santísimo al oratorio del primer piso de la Capilla Real tras unas inundaciones, y duque de Medinaceli (1641-42). Igualmente, la capilla favoreció la entrada de los oratorianos en la península ibérica a través de Valencia pues, hay que recordar que dos de los beneficios eclesiásticos vinculados a dos de sus capellanías provenían de dicha iglesia y, años más tarde, el oratoriano Gaspar Tahuenga llegaría a ser rector de una institución totalmente comprometida con esas nuevas ideas.

El esplendor de la capilla comenzaría a menguar a finales del siglo XVII, pues las cortes que componían la Monarquía reducirían su relevancia al menguar la condición de los Virreyes como *alter ego*. Pese a ello, todos los territorios quisieron mantener sus capillas reales y contribuyeron a su sostenimiento financiero incluso en momentos de decadencia económica. Este fue el caso de Valencia con los Borbones, tal y como se analiza en los capítulos 6 a 8, aunque también en ellos se señala la paulatina pérdida de relevancia de dichos emplazamientos a lo largo del siglo XVIII.

Finalmente, en el capítulo 9, con el explícito título de *Armagedón*, se aborda la crisis definitiva de la institución a lo largo del siglo XIX, y en el 10 su desaparición definitiva vinculada a la Guerra de Independencia y a la destrucción del Real de Valencia en 1809-10, por lo que sus capellanes no tendrían ya espacio físico donde desarrollar su actividad, aunque sus nombramientos no fueran revocados.

El volumen finaliza con más de 150 útiles páginas de apéndices documentales, con documentos que abarcan los cerca de 600 años de vida de la institución.

En resumen, el presente libro viene a llenar un vacío historiográfico que no solo atañe a una institución particular de un reino concreto, si no que ayuda a comprender el funcionamiento del conjunto de la Monarquía Hispánica, en particular, y de las monarquías compuestas, en general. Ojalá esta iniciativa se replique en otros espacios historiográficos, con el fin de poder acercarnos con mayor profundidad al corolario de capillas reales que existieron en el periodo.

José Eloy Hortal Muñoz²
Universidad Rey Juan Carlos
Enero, 2025

²  <http://orcid.org/0000-0002-8628-8468>

Rudy Jos Beerens, *Painters and Communities in Seventeenth-Century Brussels. A Social History of Art*, (Leuven: Leuven University Press, 2024), 317 páginas, (ISBN: 978 94 6270 428 2).

Este libro de Jos Beerens no engaña a nadie, desde el título queda claro su enfoque: una historia social del arte en el siglo XVII en Bruselas. Esto no es nuevo respecto a la bibliografía clásica que existe sobre el tema, pero sí lo es, en cambio, los datos de los que parte, su recopilación, sistematización y empleo de nuevas tecnologías para lograrlo.

El autor emplea todo el material que usó para su tesis doctoral defendida en la universidad de Lovaina (KU) en 2021. Como explica desde sus primeras páginas, el formar parte del proyecto de investigación *Cornelia* (<https://projectcornelia.be/>)¹, facilitó su labor. Esta sistematización de material de archivo que el autor recopiló, tanto de los registros parroquiales de las iglesias de Bruselas como de la documentación de archivos, con las herramientas que provee la tecnología, fueron analizados por Beerens a través de varios lenguajes informáticos que adapta a sus necesidades, para así lograr estadísticas de relaciones entre artistas, localizaciones de sus talleres y sus viviendas, lazos familiares entre los diferentes gremios, mapas de sus ubicaciones tanto en la ciudad de Bruselas en el siglo XVII como en su entorno. Estas herramientas técnicas y la adaptación a sus necesidades las explica y comparte en el primer apéndice del libro (pp. 173-186), explicando los pasos seguidos y los comandos introducidos y sus fórmulas para organizar y estudiar todos los datos documentales con los que trabajó. Dando la oportunidad a otros para que puedan manejar el mismo código con otros datos. Esta generosidad por parte de Beerens también se ve en las tablas que construye sobre los artistas trabajando en el siglo XVII en Bruselas, las relaciones entre ellos, y la transcripción de las ordenanzas de la guilda de pintores, batidores de oro y vidrieros de la ciudad tomada de los archivos de la ciudad de Bruselas y que completan las conocidas por Galestoot en 1867 (apéndices 2 al 4).

Con todo este material, Beerens estructura un libro que pivota entre la vida cotidiana del artista: su familia, las relaciones que se establecen entre colegas a través de lazos matrimoniales y de padrinazgo de hijos, las cofradías y guildas a las que pertenecen y su vida social; y el trabajo en el taller. En esta parte, es muy interesante como desglosa el trabajo de varias sagas de artistas trabajando en Bruselas que abarcan todo el siglo: los Noveliers y su cercana relación con la corte de Bruselas (pp. 109 a 126), y los pintores de paisaje y sus modelos tomados del natural en relación con el bosque de Soignes, colindante a la ciudad, y su labor

¹ El "Proyecto Cornelia" surge en 2012 de la mano de Koenraad Brosens del interés de interaccionar las nuevas tecnologías y sus posibilidades con el estudio de las humanidades, en particular, con el estudio de la pintura y los tapices del siglo XVII. Actualmente, la página web permite recuperar recursos documentales de los archivos parroquiales y guildas de pintores y tapiceros de Bruselas y Amberes, por lo que, además de las publicaciones que los propios miembros del proyecto hagan – y a las que en una gran parte se pueden acceder de forma directa también a través de la página-, el investigador tiene esta herramienta a su servicio.

para el mercado (pp. 127- 148). Su enfoque, además de aportar más datos desconocidos sobre las biografías de sus protagonistas, permite al lector tener una clara imagen de cómo se trabaja en la ciudad dando soluciones a la corte, así como a un mercado propio que, en gran medida, también dependía de los grandes talleres de tapices establecidos y reconocidos desde finales del siglo XV. Unos talleres que necesitan modelos y patrones para dar respuesta a toda la demanda interna e internacional que durante todo el siglo XVII se produce. Por eso, es de lo más pertinente el último capítulo que Beerens dedica a la industria tapicera y la interconexión entre pintores, tejedores y sus relaciones familiares que afianzan la producción para el mercado y encargos de particulares. Dentro del capítulo es de especial relevancia el manejo, uso y reutilización que los talleres hacían de los cartones para tapices (pp. 157-163). Los diversos ejemplos de series temáticas que proporciona el autor son muy elocuentes del proceso seguido y cómo los diversos diseños son reutilizados posteriormente en otras series de temática diferente².

La cuestión de las sagas familiares y sus interrelaciones en el siglo XVII las contextualiza con ejemplos en los tres primeros capítulos. En este sentido, complementa la bibliografía que desde 2012 se ha dedicado a la cuestión de las relaciones artísticas más allá de los talleres y las interrelaciones de artistas, no sólo por cercanía y familiaridad sino también por lazos de amistad³. Muestra como desde los talleres se salta a las estructuras sociales como las guildas, cámaras de retórica o cofradías de las iglesias, dando una imagen muy interesante de la pertenencia a ciertos grupos más allá de lo profesional (pp. 83-104).

En conclusión, el estudio de Beerens recontextualiza los talleres pictóricos en Bruselas durante el siglo XVII mostrando como su actividad estaba muy centrada en la dinámica de la ciudad, y en este sentido, explica dos aspectos que la individualizan y la destacan frente a la omnipresente escuela pictórica amberina: el trabajo para la corte y el trabajo para los talleres de tapices.

Respecto a la escuela pictórica de paisaje de Bruselas, está adelantando una especialización en el género paisajístico que parece que residía en sus colegas neerlandeses. Sin embargo, la escuela de paisajes de Sognes con las figuras de Jacques d'Artois, Ignatius van der Stock, Willem van Schoor, François Coppens, Louis de Vadder, etc..., presentan un peso específico en los talleres de la ciudad, tanto por sus propuestas para el mercado como para los talleres de tapices donde colaboraban con otros colegas en las figuras de sus paisajes (pp. 134-147).

² Este dominio del tema por parte de Rudy Jos Beerens ha facilitado que sea el cabeza del proyecto del "Weaving in freedom" desde septiembre de 2023, en relación con la industria tapicera establecida en Gouda a partir del siglo XVII. Esto ha permitido desarrollar todo un proyecto dentro del *Nederlands Instituut for Art History* de La Haya (RKD) respecto a la industria tapicera en los Países Bajos durante la Edad Moderna, sus talleres, y los tapices inventariados que se puede consultar en red en el siguiente enlace: <https://smit.rkdstudies.nl/contents/>; (consultada: 10/06/2025).

³ Koenraad Brosens, Leen Kelchtermans y Katelijne van der Stighelen (eds.), *Family Ties. Art Production and Kinship Patterns in the Early Modern Low Countries* (Turnhout: Brepols, 2012); Tina L. Megank, *Erudite Eyes. Friendship, Art and Erudition in the Network of Abraham Ortelius (1527-1598)*, (Eiden: Brill, 2017); Ana Diéguez-Rodríguez y Ángel Rodríguez Rebollo, *The Pictor Doctus, between Knowledge and Workshop. Artists, Collections and Friendship in Europe, 1500-1900* (Turnhout: Brepols, 2021); Abigail D. Newman y Lieneke Nijkamp, *Many Antwerp Hands. Collaborations in Netherlansich Art*, (Turnhout: Harvery Miller Publishers, 2021).

Después de leer este libro surgen varias preguntas que creo que pueden motivar estudios futuros: ¿Se puede extraer esta interacción de talleres, estructura y relaciones a otras ciudades flamencas? ¿o es propia de Bruselas? ¿Va a ser la cuestión de la cercanía física de los talleres o de la vivienda de los artistas un elemento fundamental para la colaboración entre ellos más que una cuestión de estilo o gusto?

Desde luego, la tesis y planteamiento de Beerens en esta monografía sienta las bases para seguir indagando en la historia social y las interrelaciones entre profesionales que van más allá de una cuestión de gusto o cercanía. La comprensión de una escuela artística está vinculada a sus figuras más representativas, pero tiene una importante base en las relaciones que se establecen entre los talleres, las familias y la estructura social de una ciudad y un momento histórico.

Este libro de la *Leuven University Press* también puede encontrarse en edición gratuita en pdf y Epub⁴.

Ana Diéguez-Rodríguez⁵

Universidad de Burgos/ Instituto Moll

Mayo 2025

⁴ <https://lup.be/book/painters-and-communities-in-seventeenth-century-brussels/>

⁵ <http://orcid.org/0000-0003-0510-8670>



Amanda Wunder, *La moda española en la época de Velázquez. Un sastre en la corte de Felipe IV*, traducción de María de la O Merino Aguilera, (Madrid: Ediciones el Viso, 2023), 272 páginas, (ISBN: 978 84 126795 6 4)

Reemplazar el concepto de genio (*genius*) por el de ingenio (*ingenuity*) supone situar el “artefacto” en el punto de mira del historiador del arte. Incluso en aquellos casos en los que la investigación se propone reconstruir la trayectoria completa de un creador. Este cambio de perspectiva explorado por Ivan Gaskell -*Rembrandt's genius, Wittgenstein's warning*, 2007- brinda excelentes oportunidades para quien defiende la artísticidad de la moda en la era preindustrial. Prescindir de los estrechos moldes de la genialidad [romántica] previene contra las forzadas causalidades que el modelo biográfico convencional establece entre obra y “vida interior” del artista. Priorizar el ingenio sobre un patrón de personalidad permite además liberarse de una jerarquía de las artes que ha degradado a la condición de artesanía a toda manufactura carente del aura legitimadora de una firma individual.

Amanda Wunder comienza su monografía sobre la obra del sastre de cámara Mateo Aguado con una cristalina declaración de intenciones en este sentido. Tomando como inspiración el trabajo de Janet Arnold sobre Walter Fysher, el sastre de Isabel I de Inglaterra, la profesora del Lehman College (CUNY) aboga por la incorporación de Mateo Aguado al selecto grupo de “creadores de la cultura de corte de Felipe IV”, una pequeña constelación de artífices que tiene en Diego Velázquez a su astro rey (p. 17). Aunque el índice del volumen parezca estructurado en las etapas vitales del sastre —reflejando sus años de formación, acenso, auge, caída y restitución—, y aunque las trayectorias de Aguado y Velázquez se entrelacen, de cuando en cuando, en un sutil juego narrativo de “vidas paralelas”, Wunder no sucumbe a la tentación de componer la figura sartorial con las hechuras del artista-genio. De hecho, no es un detalle menor que la autora, tras declarar sus objetivos, cite la *Noticia general para la estimación de las artes* de Gaspar Gutiérrez de los Ríos (1660) para reivindicar el “ingenio” de los sastres, una cualidad que, como puntualiza a renglón seguido, también se atribuyó al propio Velázquez en su tiempo (p. 20).

Quienes deseen conocer los detalles de la vida profesional y familiar de Mateo Aguado verán colmadas sus expectativas, pero son los artefactos nacidos de su imaginación los verdaderos protagonistas del relato: desde los dibujos hoy perdidos que, en esporádicos episodios de bonanza económica, se llegaron a retribuir al sastre (pp. 68 y 108), hasta las prendas documentadas en la contabilidad de palacio y las reproducidas en imágenes. La evolución del atuendo femenino en el reinado de Felipe IV y su configuración como sistema de signos legible en la retratística cortesana constituye, por tanto, la trama principal del relato. En esta, que se desgrana vestido a vestido, las circunstancias personales de Aguado se entretajan con las peripecias vitales de las mujeres a las que sirvió

y con los contratiempos que asediaban, sin tregua, a una potencia en crisis. El fondo sobre el que destacarán estos motivos “en resalte” es una vivaz exposición del ecosistema madrileño de la moda (pp. 30-32) —integrado por los oficios de corte (p. 127), los gremios de la aguja, el mercado de nuevo, de viejo, de venta y de alquiler (p. 155)— los espacios de exhibición —iglesias, (p. 28); balcones y paseos; palcos, cazuelas y escenarios teatrales, (pp. 154-155)— y las ocasiones para el lucimiento —recepciones, corridas de toros, entradas reales y festividades como el Corpus Christi (p. 144) —

La trayectoria de Aguado como creador de la imagen regia femenina pasa por varias fases decisivas. Comienza con la fabricación de Isabel de Borbón como reina española, empresa que alcanza un nuevo punto de inflexión en el periodo en que esta ejerció como gobernadora (p.119). Aguado subrayó su sobrevenida faceta de “mujer fuerte” multiplicando el empleo de adornos militares en un perfil que, poco a poco, iba sustituyendo los cónicos verdugados por los primeros guardainfantes. Tras los rigores del luto por la muerte de la reina —oportunidad que aprovecharon los reformistas del vestido femenino para clamar contra escotes y “caderas” (p. 127)—, la corte recuperó el traje de gala pleno en 1648. La apertura al color llegó con la necesidad de dar una imagen propia a la joven Mariana de Austria, misión en la que Aguado volcaría lo mejor de sí. La primera “construcción” de esta reina en negro, plata y rojo (pp. 146-148) sentó las bases de lo que, todavía hoy, es del icono más célebre de la moda española: esa silueta que hemos venido llamando impropriamente de “menina”, en la que el volumen cupular de la peluca no es sino un pequeño anticipo de las faldas armadas en guardainfantes de desmesurada proyección lateral. Este modelo, personificado en las figuras de la reina consorte y de las infantas Margarita y Teresa, se proyectaría más allá de la corte al mismo tiempo que los teatros volvían a abrirse a un público hambriento de novedades (pp. 154-155), y sus formas quedarían definitivamente ancladas al imaginario español en los lienzos de Velázquez de 1656: *Las Meninas* y el primer retrato de Margarita vestida como adulta (p. 164). Poco después, la prohibición de utilizar adornos de oro y plata establecida por la pragmática de 1657 pondría a prueba el ingenio de Aguado, que resultó victorioso gracias a creativas soluciones técnicas, como el uso de mica azogada, de sobrepuestos de encajes o de cortados de raso y cabritilla (p. 164). Con ello alcanzaría su madurez creativa, cuyo canto de cisne sería el desaparecido ajuar de prendas a la española que María Teresa aportó a su matrimonio con Luis XIV (p. 172-181).

A lo largo de esta dilatada carrera, la obra de Aguado se difundió también gracias a la diversificación de sus tareas. Estas comprendían, además de la asistencia directa a la reina, la confección de atuendos infantiles, de vestimentas para imágenes devocionales (p. 105) o soldaditos de juguete (p. 96), así como de obsequios para las damas que abandonaban la corte al “ponerse chapines” —casarse— o ingresar en el convento (p. 108). Mientras que el vestido de las novias mundanas se confeccionaba en tejidos y adornos negros, el de las segundas se hacía en espolín de seda y pasamanería de hilo metálico. Wunder ve en esta exhuberancia el indicio de una nueva vida del objeto, transformado para vestir santos y altares una vez consumado el enlace con el divino esposo. Las enseñanzas de Appadurai y su biografía de los objetos afloran en la interpretación de estas y otras prácticas de reciclaje de las prendas, así como en el desplazamiento de sus

usos. En alguno de estos avatares, el artefacto-vestido o una parte de él se convertía en eficaz instrumento de comunicación política. Así, por ejemplo, una réplica del atuendo que usó Mariana de Austria en su entrada en Majestad sirvió para vestir una escultura de la reina en las gradas del convento de San Felipe el Real, familiarizando al pueblo con la silueta de su nueva soberana, enfundada en su "traje castellano" con guardainfantes (p. 136). Tan solo unos años antes, en 1638, otros ejemplares de esta armadura interior se confiscaron y expusieron al escarnio público en las doradas rejas de la cárcel de corte, en un curioso ejercicio de subjetivación del objeto (p. 111).

Todo el trabajo de Wunder parece atravesado por una especial sensibilidad hacia el color. Seducida por la riqueza del léxico, la investigadora se aventura a definir tonos como el color de ciervo (p. 173) o el de aire de Génova (p. 173), atreviéndose incluso con aquellas denominaciones acuñadas para evocar los matices cambiantes de una seda, como en el caso del dual "colombino" y el atornasolado "cisma de Inglaterra", de resonancias calderonianas. El significado cultural de los colores en la sociedad aurisecular aflora en casi todos los capítulos. En los trabajos de Aguado para Isabel de Borbón, la monolítica categoría del "negro español" se enriqueció en un abanico de tintes oscuros que abarcaba el noguerado, el musco o el *pel de rata*. Bajo el sombrío manto exterior de la gravedad española se ocultaba el variado colorido de las polleras y otras prendas de interior. Wunder localiza aquí el empleo del rojo como herramienta salutífera con la que confeccionar enaguas, "colonias" de guardainfantes e incluso vestidos de parir (p. 85). Si el rojo profiláctico se escamoteaba en los tiempos de Isabel de Borbón, los lazos teñidos de grana que adornaban el pelo y muñecas de la joven Mariana de Austria estaban llamados a conjurar las "tristezas del corazón" (p. 146). Wunder explora en esta ocasión, y en otros pasajes dedicados a un tejido adornado "de memorias" (pp. 82, 111 y 130), la posibilidad de una historia material de las emociones sustanciada en el vestido.

Otra aportación no menos relevante de este estudio es la estrecha relación que la autora establece entre el teatro y la indumentaria cortesana. No me refiero a las numerosas alusiones al vestido extraídas oportunamente de los textos teatrales del Siglo de Oro, ni tampoco al activo papel de los espacios teatrales en el sistema de la moda. Me refiero más bien al acertado paralelismo que Wunder establece entre el atuendo de corte y las arquitecturas efímeras de la fiesta (p. 212). Ambas estructuras se montan apresuradamente y, una vez sirven a su función, se desarman reutilizando parte de los materiales para cumplir otros destinos. Semejante comparación remite, una vez más, a la materialidad de las piezas. Lo hace al desvelar los vertiginosos tiempos de ejecución y montaje de algunos vestidos —hechos en una sola noche— o bien al desentrañar la "tramoya" escondida bajo su lujoso caparazón. Y es que, detrás de las "apariencias" de esta escenografía, por continuar con el símil teatral, hay una compleja estructura de cartón y telas engomadas en la que podían intervenir hasta ocho tipos diferentes de tejido, hábilmente combinados para reforzar los puntos de tensión y unificar unos volúmenes cuyas líneas estructurales remarcaba la pasamanería (pp. 147-148)

Dotada de un talento indiscutible para la narración y conocedora, como buena especialista en moda, de los presupuestos barthianos, Amanda Wunder transita

con fluidez los caminos que conectan el vestido escrito —documentado en cuentas y cargos— con el descrito en la literatura —relaciones, textos teatrales— y el pintado sobre lienzo, especialmente en los retratos de corte de Velázquez y Juan Bautista del Mazo. Ya se ha mencionado que el primero es el coprotagonista de un atractivo juego de “vidas paralelas” que nos presenta al maestro del pincel y al de las tijeras embarcados en un compromiso común: diseñar la imagen regia.

Destaca, en este particular, el análisis de las licencias que Velázquez se permitió a la hora de representar el atuendo de sus retratados sin perder ni un ápice de la capacidad comunicativa del vestido, cuestión esencial en el retrato de aparato. Wunder comenta, por ejemplo, el cambio de color de un vestido de la infanta Margarita que su yerno pintó, en otro lienzo, con el supuesto color original del atuendo, un verde oliva que solo conservan los lazos de la figura velazqueña, vestida, en cambio, de azul-azurita (pp. 166-167). Estos desajustes entre el artefacto y su representación son similares a los que se pueden extraer del cotejo entre las coloridas prendas del guardarropa del pintor y su autorretrato en negro, ajustado a las rígidas normas del decoro (p. 37). Con ello, la autora nos recuerda el poder de las convenciones en los géneros pictóricos y nos alerta sobre los riesgos de interpretar literalmente el retrato de corte como fuente iconográfica para el estudio de la moda.

Cumplidos ya dos años desde su publicación, el volumen de Amanda Wunder, complementado en ciertos aspectos por las investigaciones de Álvaro Romero González —*Vistiendo al rey. Indumentaria, artesanos y trayectorias sociales en la corte de los Austrias, 2024*— nos sigue deleitando con su capacidad para hacer hablar a los artefactos escritos, descritos, pintados. Con su lectura todavía fresca en la memoria, nos mantenemos expectantes ante la inauguración de su próxima exposición, titulada *Spanish Style: Fashion Illuminate, 1550-1700*. Para esta muestra temporal, Amanda Wunder ha reunido una cuidada selección de manuscritos iluminados, dibujos, grabados, tejidos y cerámicas pertenecientes a los fondos de la *Hispanic Society*, que se mostrarán al público en la sede neoyorkina de esta institución entre el 6 de noviembre de 2025 y el 8 de febrero de 2026.

Carmen Abad Zardoya¹
Universidad de Zaragoza
Mayo 2025

¹  <http://orcid.org/0000-0002-9994-230X>

PHILOSTRATO

Revista de Historia y Arte